

Jueves 23 de febrero de 2017

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de usos múltiples, del Centro de Información y Servicios Estudiantiles (CISE), de la Ciudad Universitaria, el día jueves 23 de Febrero de 2017, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic Julieta Castellanos, Rectora, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), en calidad de Presidenta del Consejo de Educación Superior; Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), en calidad de Presidente Designado del Consejo de Educación Superior; Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Vice-Rector de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM); Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras, (UNICAH); Lic. Gustavo Lanza Lagos, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH); Ing. Senén Villanueva, Vicer-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP); Sub-Comisionado de Policía y MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). Miembros Propietarios: Dra. Margarita Oseguera; Dr. Armando Euceda; Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence; Lic. Rosa Elia Sabillón. Arg. Rosamalia Ordoñez Ferrera y Dra. Mirna Lizeth Flores Girón. Miembros Suplentes Dr. José Raúl Arita Chávez; Dra, María Lourdes E. Flores, Dra. Astarté A. Alegria C. y el Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. Con excusa miembros suplentes MSc. Jessica Nohely Ávila Cruz, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). ASISTENTES: Dra. Rosario Duarte Galeas y MAE. Carlos Roberto Valle, Directora y Vicerrector de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH); Coronel de Caballería José Ramón Munguía Díaz, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH); Ing. Rina Waleska Enamorado, Rectora y Vicerrectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI); Ing. María Josefa Fajardo D. Vice Rectora de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN); Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño y Arquitectura (CEDAC); Dra. Sandra Rodríguez, Directora de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", (UCENM). Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Apoyo Educacional Escuela Agrícola Panamericana (EAP); MSc. Martha Mélida Morales, Dr. Mario Lanza y Diana Marisela Escalante, Vicerrectora Académica, Vicerrector y Coordinadora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); MSc. Roger Martínez Miralda, MSc. Martha Isabel Zepeda, Secretario General y Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); Lic. Norma Idalia Martínez, Vice Rectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH); Edwin Romell Galo Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); MSc. EFrain A Díaz Arrivillaga y MSc. Iris M. Erazo, Comisión de Auditoria Académica de la Universidad Nacional de Agricultura; Lic. Yuri Yadira Vargas Elvir y Anibal A. Melara Periodista y Camarógrafo de la UTV- UNAH. Lic. Jari Barahona, Periodista de HRN; Lic. Vilma Aceituno, Periodista de Radio América. Por la **Dirección de Educación Superior** asistieron: La Abog. Lily Pinel de Espinal, Abog. Edis A. Oliva Ramírez; Dra. Rina Munguía López; Lic. Yenny Chávez Green; MSc. Amanda Janeth Mejía; Dr. Rafael Núñez Lagos, Lic. Marlon Eduardo Torres Sierra; Lic. Silvia Esther Barahona y PM Odalys Lorena Martínez.

### PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Lic. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, dio inicio a la sesión ordinaria número 310 por lo que solicitó al señor Secretario del Consejo del Consejo de Educación Superior la comprobación del quorum, quien informó que había 14 de 14 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con cuarenta minutos de la mañana (10: 40 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017

### I LEGEN ASPICIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, solicitó al señor Secretario dar lectura a la agenda para su discusión y aprobación.

Seguidamente sometió a discusión la agenda.

Posteriormente la agenda fue aprobada por unanimidad, quedando la agenda aprobada de la siguiente manera:

- 1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
- 2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 3. Discusión y aprobación del Acta No. 308 (Ordinaria) y Acta No. 309 (Extraordinaria) de las sesiones anteriores.
- 4. Lectura de Correspondencia.
- 5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
- 6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
- 7. Informes y Seguimiento de Acuerdos:
  - Informe de la Comisión de <u>Auditoría Académica Externa</u>, nombrada mediante acuerdo No.3375-307-2016 de fecha 12 de diciembre de 2016 del Consejo de Educación Superior, para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Universidad Nacional de Agricultura. Emisión de Acuerdo.
  - 2) Informe de la Comisión nombrada mediante Acuerdo No.3427-309-2017 de fecha 25 de enero de 2017 del Consejo de Educación Superior, respecto a la Solicitud para habilitar el Funcionamiento de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". **Emisión de Acuerdo.**
  - 3) Informe de la Dirección de Educación Superior, sobre el desarrollo de las siguientes actividades:
    - a. Desarrollo de seminarios y guías sobre Diseños Curriculares,
    - b. Avances sobre el Plan Estratégico;
    - c. Modelo Educativo;
    - d. Sistema de Investigadores y
    - e. Sistema Hondureño de Acreditación para la Calidad de Educación Superior (SHACES).
- 8. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 769-300-2016 y la Opinión Razonada No. OR-DES-769-02-2017. de la Dirección de Educación Superior sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **Emisión de Acuerdo**.

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310



Jueves 23 de febrero de 2017



- 9. Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel
- 10. Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia Semi presencial con mediación virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**

Arcángel de Honduras. Se acredita Poder. Se acompañan documentos. Emisión de Acuerdo.

- 11. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la **Carrera de Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura**, (**código CI-15**) de la Universidad de San Pedro Sula (**USAP**), para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**
- 12. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la **Carrera de Ingeniería en Agronegocios en el grado de Licenciatura**, (**código AN-16**) de la Universidad de San Pedro Sula (**USAP**), para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**
- 13. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la **Carrera de Ingeniería En Desarrollo Rural Sostenible, (código DR-01)** en el grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula (**USAP**), para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**
- 14. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la **Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura**, **(código IS-01)** de la Universidad de San Pedro Sula **(USAP)**, para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**
- 15. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Se acompañan documentos. Emisión de Acuerdo.
- 16. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura, (código NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Se acompañan documentos. Emisión de Acuerdo.
- 17. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial. Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**
- 18. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, en su campus de Comayagua en la modalidad presencial. Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**
- 19. Solicitud de Enmienda al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico y Comunicación Corporativa en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle aprobada mediante acuerdo No. 2866-280-2014, Emitido por el Consejo de Educación Superior. **Emisión de Acuerdo.**

Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017

### LIVEEM AS PICIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

- 20. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**
- 21. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**
- 22. Entrega del Documento Modelo Educativo Transformador de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo**.
- 23. Entrega del Documento Reglamento del Estatuto de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo**.
- 24. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), debidamente, registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo**.
- 25. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Infotecnología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV), debidamente, registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo**.
- 26. Varios.
- 27. Cierre de la Sesión.

### TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 308 (ORDINARIA) Y ACTA NO. 309 (EXTRAORDINARIA) DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No. 308 de la sesión anterior, la misma fue enviada con anterioridad en digital a cada uno de los miembros, se concedieron unos minutos para su lectura y presentación de observaciones y discusión de la misma.

El Lic. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, manifestó que por recomendación de la comisión nombrada mediante acuerdo acuerdo No.3366-306-2016, acta 306 de fecha 3 de noviembre de 2016, se agregaron dos asignaturas más al Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Modas en el Grado de Licenciatura, por lo que al final el plan de estudios quedó con 60 asignaturas y 196 unidades valorativas, por lo que solicita enmienda al acta No.308, en el Acuerdo No.3383-308-2016.- Numeral TERCERO: que dice 190 unidades valorativas y 58 asignaturas y lo correcto es: 196 unidades valorativas y 60 asignaturas para el plan de Estudios de la carrera de Diseño de Modas, en el grado de Licenciatura".

Por tanto el Acuerdo se aprueba de la siguiente Manera:

Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017



Jueves 23 de febrero de 2017

ACUERDO No. 3383-308-2016.- Consejo de Educación Superior CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No.32980-288-2014 de fecha 12 de diciembre, 2014 admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Diseño de Modas, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Tegucigalpa y San Pedro Sula. CONSIDERANDO: Que en mediante acuerdo No. 3366-306-2016, acta 306 de fecha 3 de noviembre de 2016 el Consejo conoció el Dictamen No. 669-285-2016 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES 752-11-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Modas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 3366-306-2016, acta 306 de fecha 3 de noviembre de 2016 el Consejo en su PORTANTO PRIMERO: aprobó dejar en suspenso la aprobación de la carrera de Diseño de Modas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y SEGUNDO:, aprobó el nombramiento de la comisión integrada por la Arquitecta Rosamalia Ordoñez, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y la Dirección de Educación Superior, para que realicen una revisión y análisis a la curricular del plan de Estudios y Planta Docente que atenderá el desarrollo de la carrera y presenten una nueva propuesta en una próxima sesión, considerando las observaciones hechas por los miembros del Consejo. CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido el Informe de la comisión para la valoración del plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Diseño de Modas de UNITEC, en el que expresa que; Esta comisión verificó la incorporación de las principales recomendaciones que realizaron los Señores Consejeros en la sesión del viernes 3 de noviembre y que eran objeto de preocupación. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior, ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe de la comisión sobre la valoración del plan de estudios de la carrera de Diseño de Modas en el Grado de Licenciatura de (UNITEC). SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Modas en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarlo en la modalidad presencial únicamente, en el Campus Principal de la Universidad en la Ciudad de Tegucigalpa. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Modas en el Grado de Licenciatura de (UNITEC) con las siguientes características: Nombre: Diseño de Modas; Código: L-19; Grado: Licenciatura; Duración de la Carrera: Cuatro (4) años; Período Académico: Dieciséis (16) periodos académicos de 11 semanas; Número de Períodos al Año: Cuatro (4) de 11 semanas; Unidades Valorativas: Ciento Noventa y seis (196); Número de Asignaturas: Sesenta (60); Modalidad de Estudio: Presencial; Lugar: Tegucigalpa; Acreditación: Licenciado (a) en Diseño de Modas; Fecha de creación de la carrera: 2016; Fecha de inicio de la carrera: 2017. CUARTO: Instruir a la Dirección de Educación Superior para que realice el seguimiento al desarrollo curricular del plan de estudios y el cumplimiento del Plan de Inversión comprometido para la aprobación de la misma en los siguientes plazos, así como de informar oportunamente al Consejo de Educación Superior: a. I período de 2017, b. II período de 2017 y c. I período de 2018. QUINTO: Instruir a la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC para fortalecer procesos de investigación y de vinculación. Asimismo, para que de manera permanente capacite al personal docente en aspectos pedagógicos y tecnológicos, fortaleciendo el uso de metodologías aplicables al modelo educativo institucional. SEXTO: Trasladar el Plan de Estudios al Departamento de Secretaría para el registro correspondiente. SÉPTIMO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). OCTAVO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. CUMPLASE.

### DICEMASPEDI

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Seguidamente, consultó al pleno, se aprueba el Acta 308, con la enmienda al Acuerdo No. 3383-308-2016, la cual fue aprobada por unanimidad. Posteriormente fue sometida a reconsideración, no habiendo reconsideraciones el Acta No. 308 quedó en firme.

A continuación la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió a aprobación el Acta Extraordinaria No. 309 de la sesión anterior, la misma fue enviada con anterioridad en digital a cada uno de los miembros, se concedieron unos minutos para su lectura y presentación de observaciones y discusión de la misma.

El Lic. Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, manifestó que a leer el acta pudo ver que su participación no se menciona y a raíz de esa participación se tomó una decisión por lo que solicita sea incluida para que quede constancia.

Seguidamente la Señora presidenta del Consejo de Educación manifestó que se revise la grabación del acta extraordinaria No. 309 y que sea incluya la intervención del Lic. Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras.

Posteriormente, consultó al pleno, se aprueba el Acta 309, con la ampliación solicitada, la cual fue aprobada por unanimidad. Posteriormente fue sometida a reconsideración, no habiendo reconsideraciones el Acta No. 309 quedó en firme.

### CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Secretaría del Consejo, procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- ➤ Se recibió nota vía correo electrónico de parte de la MSc. Jessica Nohely Ávila Cruz, Miembro Suplente ante el Consejo de Educación Superior por parte de la UNAH, donde se excusó por no poder asistir a la reunión del Consejo de Educación Superior por presentar incapacidad.
- ➤ Se recibió nota firmada por el Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), mediante el cual hace del conocimiento que tanto el MSc. Miguel Velásquez, representante suplente, como su persona, no podrán participar en la reunión del CES por estar participando el 23 de febrero de 2017 en reunión del Consejo de Dirección Universitaria en su Institución.
- ➤ Se recibió nota de fecha 21 de febrero de 2017 de parte del Coronel y Lic. Gustavo Alonso Lanza Lagos, donde informa que en fecha 9 de enero del 2017, fue nombrado Rector de la Universidad Politécnica de Honduras. Adjunta Protocolización Legal de dicho nombramiento.
- Escritos recibido de parte del Abogado Ángel Cabrera García, Apoderado Legal de la Junta Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura de Catacamas, Olancho donde solicita se proceda a acreditar e inscribir la firma del Comisionado Presidente y de la Comisionada Secretara de la Junta Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura, Licenciado Marcial Solís Paz y la Licenciada Norma Martin de Reyes, elección que consta en Decreto No.172-2016 de fecha 12 de enero del 2017, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No.34,237, emitido por el Poder Legislativo para lo cual fue electo para el periodo comprendido de doce (12) meses prorrogables por aprobación del Congreso Nacional.. Se adjunta la firma impresa. Certificación. Copia de la Gaceta debidamente autenticada. Carta Poder, debidamente autentica.

Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017



Jueves 23 de febrero de 2017

### QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema manual, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.3428-310-2017. El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales **CONSIDERANDO**: Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO**: Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: I-001-310-2017 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SIDNEY NORBERTO SOLIS PINEDA del Título de SUB-ESPECIALISTA EN MEDICINA BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO en virtud de dictamen No. 5106-02-2017 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de SUB-ESPECIALISTA EN MEDICINA BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA en el grado de SUB-ESPECIALIDAD, a SIDNEY NORBERTO SOLIS PINEDA.I-002-310-2017 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CHENY RICARDO ORTIZ DOLMO del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 5107-02-2017, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CHENY RICARDO ORTIZ DOLMO IR-003-310-2017 Aprobar la reconsideración del acuerdo 1621-191-2006-16 de fecha 24 de abril de 2006 incorporación como profesional solicitada por RICARDO ANTONIO AGUILAR del Título de ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA Y CIRUGÍA BUCAL que obtuvo en LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA en virtud de dictamen No. 5108-02-2017, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN PATOLOGÍA Y CIRUGIA BUCAL en el grado de MAESTRIA, a RICARDO ANTONIO AGUILAR, SEGUNDO: Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. CÚMPLASE.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:



Jueves 23 de febrero de 2017

ACUERDO No.3429-310-2017. El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales **CONSIDERANDO**: Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Reconocimiento de título al siguiente peticionario: R-001-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR AMANCIO NDONG ELA de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.34004-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR AMANCIO NDONG ELA, R-002-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ABEL ESIMI ESIMI ANGUE de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.34003-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ABEL ESIMI ESIMI ANGUE, R-003-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por XIOMARA YAMILETH OSORIO VELASQUEZ de DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.34002-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL** EN EL GRADO DE **DOCTORADO** a XIOMARA YAMILETH OSORIO VELASQUEZ, R-004-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIBEL MARTINEZ PLATA de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.34001-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIBEL MARTINEZ PLATA, R-005-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NERY ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017

# EXTERNA ASPIGO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

PAZ" en virtud de dictamen No.34000-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NERY ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ, R-006-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEYBEE KATHERINE USEDA PONCE de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO UNIVERSIDAD **LICENCIATURA** otorgado por TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33999-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEYBEE KATHERINE USEDA PONCE, R-007-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BORI MARI TORRES CHAVEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33998-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BORI MARI TORRES CHAVEZ, R-008-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VANESSA SOLIMAN SATANI de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33997-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VANESSA SOLIMAN SATANI, R-009-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR JUAN NDONG OVONO ANGONO de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.33996-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR JUAN NDONG OVONO ANGONO, R-010-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROBERTO JOSE ROBLETO ANDONIE de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO LICENCIATURA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33995-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROBERTO JOSE ROBLETO ANDONIE, R-011-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ROBERTO CUESTAS BOCANEGRA de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33994-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA** EN EL GRADO

### EXTERNIO METALLA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

DE LICENCIATURA a CARLOS ROBERTO CUESTAS BOCANEGRA, R-012-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN FABRICIO DIAZ CHINCHILLA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33993-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLAN FABRICIO DIAZ CHINCHILLA, R-013-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEIDYT SUGEY MIDENCE **AVILA** de **LICENCIADA** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33992-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEIDYT SUGEY MIDENCE AVILA, R-014-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS EDUARDO URBINA IZAGUIRRE de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33991-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARLOS EDUARDO URBINA IZAGUIRRE, R-015-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXIS ARIEL BANEGAS RODRIGUEZ de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33990-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXIS ARIEL BANEGAS RODRIGUEZ, R-016-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA SALOME NTUTUMU ANGONO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.33989-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA SALOME NTUTUMU ANGONO, R-017-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA MELISSA PEÑA BU de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS** EN EL GRADO **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33988-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA MELISSA PEÑA BU, R-018-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE GISSELLE JIMENEZ PRUDOT

Jueves 23 de febrero de 2017

de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN** MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33987-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a KATHERINE GISSELLE JIMENEZ PRUDOT, R-019-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS ROSALES PALACIOS de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL por **GRADO** DE **MAESTRÍA** otorgado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33986-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A JUAN CARLOS ROSALES PALACIOS, R-020-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARANXSTA MABEL CARDENAS JIMENEZ de INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33985-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARANXSTA MABEL CARDENAS JIMENEZ, R-021-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANY ALBERTO JAVIER MUÑOZ HASBUN de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33984-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANY ALBERTO JAVIER MUÑOZ HASBUN, R-022-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RONAL ALEXIS GARCIA QUIROZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33983-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RONAL ALEXIS GARCIA QUIROZ, R-023-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRA GRISELL MARTINEZ CARRASCO de PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33982-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRA GRISELL MARTINEZ CARRASCO, R-024-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDITH MARIA REYES MONCADA de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL

### EXTERNIO METALLA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33981-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a EDITH MARIA REYES MONCADA, R-025-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PABLO JOSE CABRERA ARRIOLA de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA" DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33980-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a PABLO JOSE CABRERA ARRIOLA, R-026-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLI RUMILDA EUCEDA ALVARADO de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33979-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLI RUMILDA EUCEDA ALVARADO, R-027-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN DANIEL MUÑOZ GUTIERREZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33978-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN DANIEL MUÑOZ GUTIERREZ, R-028-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL TORO** ROMERO de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33977-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL TORO ROMERO, R-029-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA ISABEL CABRERA ARRIOLA de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33976-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARTHA ISABEL CABRERA ARRIOLA, R-030-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUANA INES ARDON MEJIA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33975-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

Jueves 23 de febrero de 2017

ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUANA INES ARDON MEJIA, R-031-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRISTIAN SAMUEL MURILLO RODRIGUEZ de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33974-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHRISTIAN SAMUEL MURILLO RODRIGUEZ, R-032-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES GISELLE HERNANDEZ ARDON de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33973-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOURDES GISELLE HERNANDEZ ARDON, R-033-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRISTELL GUADALUPE MEJIA BANEGAS de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33972-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHRISTELL GUADALUPE MEJIA BANEGAS, R-034-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GISSELL AMPARO MEDINA BONILLA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33971-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GISSELL AMPARO MEDINA BONILLA, R-035-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARIEL ARMANDO AGUILERA CHAVARRIA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33970-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARIEL ARMANDO AGUILERA CHAVARRIA, R-036-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAFNE IXCHEL MEJIA NAVARRETE de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.33969-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAFNE IXCHEL MEJIA NAVARRETE, R-037-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DEISY GABRIELA ORELLANA de MASTER EN DIRECCION

Jueves 23 de febrero de 2017

EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33968-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DEISY GABRIELA ORELLANA, R-038-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRVIN HORSON VASQUEZ MARTINEZ de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33967-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRVIN HORSON VASQUEZ MARTINEZ, R-039-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DUBLAS JAVIER MURILLO FUNEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA otorgado por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33966-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUBLAS JAVIER MURILLO FUNEZ, R-040-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YANNIRE SULAY RODRIGUEZ MEDINA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33965-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YANNIRE SULAY RODRIGUEZ MEDINA, R-041-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILMER YOVANY AGUILAR MARTINEZ de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES** EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33964-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILMER YOVANY AGUILAR MARTINEZ, R-042-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIA CAROLINA FLORES LUQUE de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33963-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIA CAROLINA FLORES LUQUE, R-043-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN JOSE ZELAYA EUCEDA de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33962-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia

### DICEMASPEDI DICEMA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN JOSE ZELAYA EUCEDA, R-044-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERMAN JOSUE MARCIA ALONZO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33961-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERMAN JOSUE MARCIA ALONZO, R-045-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE LUIS TORO ROMERO de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33960-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE LUIS TORO ROMERO, R-046-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS JAVIER ZELAYA ZAMBRANO de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33959-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS JAVIER ZELAYA ZAMBRANO, R-047-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISIS ALEJANDRA LAZO CABALLERO de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33958-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISIS ALEJANDRA LAZO CABALLERO, R-048-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARLING YANIVET FLORES GUEVARA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33957-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARLING YANIVET FLORES GUEVARA, R-049-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CAROL YESSENIA HERNANDEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.33956-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CAROL YESSENIA GONZALES HERNANDEZ, R-050-

### EXTERNIA ASPIGIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NIMSI BARAHONA BARAHONA de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33955-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NIMSI BARAHONA BARAHONA, R-051-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIN YANG QUAN ALTAMIRANO de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33954-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIN YANG QUAN ALTAMIRANO, R-052-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSBIN OBED MORALES ORELLANA de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33953-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSBIN OBED MORALES ORELLANA, R-053-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNY YAQUELIN SUAZO ANDARA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33952-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNY YAQUELIN SUAZO ANDARA, R-054-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALICIA LEONELA ROMERO VASQUEZ de PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33951-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALICIA LEONELA ROMERO VASQUEZ, R-055-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NILSEEN ARIEL HERNANDEZ FUENTES de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33950-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NILSEEN ARIEL HERNANDEZ FUENTES, R-056-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ODALYS ELIZABETH CAMPOS ALEMAN de MAGISTER EN EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

### EXTERNIO METALLA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33949-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ODALYS ELIZABETH CAMPOS ALEMAN, R-057-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELICA YANEL CHAVEZ GARCIA de PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33948-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELICA YANEL CHAVEZ GARCIA, R-058-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE GUALBERTO MEZA SANCHEZ** de **ABOGADO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33947-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE GUALBERTO MEZA SANCHEZ, R-059-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA ALEJANDRA MATUS BANEGAS de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33946-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA ALEJANDRA MATUS BANEGAS, R-060-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA PATRICIA CERRATO VELASQUEZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33945-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA PATRICIA CERRATO VELASQUEZ, R-061-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMIS YASEL CRUZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33944-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMIS YASEL CRUZ, R-062-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELKIS JOHAMNA DURON ROSALES de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33943-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO

### EXTERNIO METALLA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

DE LICENCIATURA a BELKIS JOHAMNA DURON ROSALES, R-063-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCY ROSIBEL CARCAMO RIVERA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33942-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCY ROSIBEL CARCAMO RIVERA, R-064-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GARY LENIN GARCIA GARCIA de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33941-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GARY LENIN GARCIA GARCIA, R-065-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YANIRIS ALEJANDRA FLORES TORRES de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33940-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YANIRIS ALEJANDRA FLORES TORRES, R-066-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZUANNY MELISSA DIAZ ALFARO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33939-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZUANNY MELISSA DIAZ ALFARO, R-067-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TOMAS AGUILERA de PROFESOR EN INFORMATICA **GUTIERREZ** EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33938-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TOMAS EDUARDO GUTIERREZ AGUILERA, R-068-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE MICHELLE CILIEZAR VIJIL de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33937-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERINE MICHELLE CILIEZAR VIJIL, R-069-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YARLENIS YOLIZETH MARQUEZ

# EXTERNAL APPOINT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

DELCID de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33936-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YARLENIS YOLIZETH MARQUEZ DELCID, R-070-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY POULLET FUNEZ GIRON de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33935-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINDY POULLET FUNEZ GIRON, R-071-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA ISABEL GALDAMEZ CASTRO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33934-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTHA ISABEL GALDAMEZ CASTRO, R-072-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELVIN ENRIQUE REYES RIVAS de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.33933-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELVIN ENRIQUE REYES RIVAS, R-073-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELMER NORLANDO MURILLO LORENZO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33932-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELMER NORLANDO MURILLO LORENZO, R-074-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN MELISSA MALDONADO de PROFESORA DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33931-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN MELISSA MALDONADO, R-075-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN LORENA HERNANDEZ DEL GALLO de PROFESORA DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33930-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

### INCLINASPICIO ENTERMON MEZANI ANTONIO ANTONIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

PROFESORA DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN LORENA HERNANDEZ DEL GALLO, R-076-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA IVONNE PEÑA RAMIREZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33929-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA IVONNE PEÑA RAMIREZ, R-077-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY** ZULEMA VAQUEDANO RODRIGUEZ de PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33928-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMY ZULEMA VAQUEDANO RODRIGUEZ, R-078-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICARDO ANDRES REYES CACERES de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33927-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICARDO ANDRES REYES CACERES, R-079-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRA ODETTE LICONA FERRERA de PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33926-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRA ODETTE LICONA FERRERA, R-080-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por THELMA NINOSKA OWEN RODRIGUEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33925-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a THELMA NINOSKA OWEN RODRIGUEZ, R-081-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON ADALBERTO FLORES MARTINEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33924-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON ADALBERTO FLORES MARTINEZ, R-082-310-2017 Aprobar la presente solicitud de

### INCEM ASPIGIO SEXT BERNON ASPIGIO ASPIGIO NACIONAL ASPIGIONAL BOXEGO ASPIGIO ASPIGIO NACIONAL BOXEGO ASPIGIO BOXEGO ASP

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAMON OSWALDO MATUTE ESPINAL de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33923-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RAMON OSWALDO MATUTE ESPINAL, R-083-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAIRO JOEL ORELLANA VALLECILLO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.33922-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAIRO JOEL ORELLANA VALLECILLO, R-084-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESTER ALBERTO MORALES GODOY de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33921-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LESTER ALBERTO MORALES GODOY, R-085-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIZABETH BENDAÑA BRIZUELA de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33920-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELIZABETH BENDAÑA BRIZUELA, R-086-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA ELIZABETH ESCOBAR PADILLA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33919-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA ELIZABETH ESCOBAR PADILLA, R-087-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JONATHAN ADRIEL ANDRADE MONCADA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33918-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JONATHAN ADRIEL ANDRADE MONCADA, R-088-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA CASTILLO NIETO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.33917-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA

Jueves 23 de febrero de 2017

CASTILLO NIETO, R-089-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ONEYDA ROSARIO GARCIA AGUILAR de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33916-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ONEYDA ROSARIO GARCIA AGUILAR, R-090-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEREN AUXILIADORA BARAHONA OSEGUERA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33915-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEREN AUXILIADORA BARAHONA OSEGUERA, R-091-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON MARTIN REYES MORALES de MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33914-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a NELSON MARTIN REYES MORALES, R-092-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCO JAVIER LOPEZ GARCIA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33913-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCO JAVIER LOPEZ GARCIA, R-093-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN ALCIRA GARCIA PINEDA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33912-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAN ALCIRA GARCIA PINEDA, R-094-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERARDO ALFREDO ORTIZ OCAMPO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33911-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERARDO ALFREDO ORTIZ OCAMPO, R-095-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN MANUEL ALVAREZ OCHOA de LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33910-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN MANUEL

### EXTERNIO METALLA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

ALVAREZ OCHOA, R-096-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA YASMIN TOSCANO PUERTO de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33909-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA YASMIN TOSCANO PUERTO, R-097-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELVIN ESAU MENDEZ PAREDES de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.33908-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELVIN ESAU MENDEZ PAREDES, R-098-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSA YADIRA NUÑEZ DIAZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33907-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSA YADIRA NUÑEZ DIAZ, R-099-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IDANIA LIZZETH AYALA MARTINEZ** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33906-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IDANIA LIZZETH AYALA MARTINEZ, R-100-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENY JACKELIN AGUIRIANO PERALTA de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33905-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENY JACKELIN AGUIRIANO PERALTA, R-101-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YAMALY MARIEL TOSCANO PUERTO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33904-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YAMALY MARIEL TOSCANO PUERTO, R-102-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA FERNANDA GALLEGOS BARRALAGA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33903-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

# EXTERNAL APPOINT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA FERNANDA GALLEGOS BARRALAGA, R-103-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMAN JOSE CACERES TORRES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33902-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMAN JOSE CACERES TORRES, R-104-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA RAQUEL MATUTE MATUTE de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33901-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA RAQUEL MATUTE MATUTE, R-105-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEIDY KARINA CRUZ RAUDALES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33900-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEIDY KARINA CRUZ RAUDALES, R-106-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA JULIA MATAMOROS RODRIGUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33899-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA JULIA MATAMOROS RODRIGUEZ, R-107-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA JULISSA ROQUE PINEDA de PROFESORA EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE por otorgado UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33898-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA JULISSA ROQUE PINEDA, R-108-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA MARITZA MORAN MENJIVAR de PROFESORA DE EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33897-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA MARITZA MORAN MENJIVAR, R-109-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA SARAI

# INCEMASPICIO SENERIO MATERIA MATERIA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

BENITEZ NUÑEZ de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33896-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA SARAI BENITEZ NUÑEZ, R-110-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE FRANCISCO PEREIRA CALDERON de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33895-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE FRANCISCO PEREIRA CALDERON, R-111-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ROBERTO MARADIAGA MONCADA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33894-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ROBERTO MARADIAGA MONCADA, R-112-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHEILA MARIBEL MEJÍA MELENDEZ de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33893-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHEILA MARIBEL MEJÍA MELENDEZ, R-113-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ARTURO ARDON MORGA de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33892-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JORGE ARTURO ARDON MORGA, R-114-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLODIS LETICIA REYES HERNANDEZ de PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33891-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLODIS LETICIA REYES HERNANDEZ, R-115-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NITZA ARACELY LARA NUÑEZ de PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33890-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

### EXTERNIA ASPIGIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NITZA ARACELY LARA NUÑEZ, R-116-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUAR TOMAS REYES MARTINEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33889-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUAR TOMAS REYES MARTINEZ, R-117-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL ALONSO DIAZ ESTRADA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33888-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL ALONSO DIAZ ESTRADA, R-118-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESTEFANY OSEGUERA ALVARADO de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33887-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESTEFANY OSEGUERA ALVARADO, R-119-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FLORENCIA MELISSA** FLORES HERNANDEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33886-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FLORENCIA MELISSA FLORES HERNANDEZ, R-120-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA YANETH ZELAYA SORTO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33885-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA YANETH ZELAYA SORTO, R-121-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR ERNESTO NAVARRO MEDINA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33884-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR ERNESTO NAVARRO MEDINA, R-122-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN JEOVANY MARTINEZ MAYORQUIN de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33883-02-

# EXTERNAL APPOINT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN JEOVANY MARTINEZ MAYORQUIN, R-123-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RODRIGO AGUERO NARANJO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33882-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RODRIGO AGUERO NARANJO, R-124-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAIRA JULISSA PERDOMO MUNGUIA de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33881-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAIRA JULISSA PERDOMO MUNGUIA, R-125-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE RAMON VELASOUEZ PADILLA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33880-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE RAMON VELASQUEZ PADILLA, R-126-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELDA MICHELLE ESPINOZA MENDEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33879-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELDA MICHELLE ESPINOZA MENDEZ, R-127-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO **MEJIA** presentada por **SANDRA MARIBEL MADRID** de **MASTER** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33878-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SANDRA MARIBEL MADRID MEJIA, R-128-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA GISELLE PERDOMO FIGUEROA de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33877-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA GISELLE PERDOMO FIGUEROA, R-129-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO

# TACHMASPIGIT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

presentada por NELY ELIZABETH AREVALO RODRIGUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33876-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELY ELIZABETH AREVALO RODRIGUEZ, R-130-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAVIER ANTONIO BARAHONA RODRIGUEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33875-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAVIER ANTONIO BARAHONA RODRIGUEZ, R-131-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRO JOSE TROCHEZ de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33874-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRO JOSE TROCHEZ, R-132-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUYAPA ELIZABETH ARITA DIAZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33873-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUYAPA ELIZABETH ARITA DIAZ, R-133-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PEDRO LUIS RIVERA ALVAREZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33872-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PEDRO LUIS RIVERA ALVAREZ, R-134-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZAIRA MARIA CARCAMO ORELLANA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33871-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZAIRA MARIA CARCAMO ORELLANA, R-135-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GRICELDA MARIA PORTILLO ORELLANA de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33870-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Jueves 23 de febrero de 2017

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GRICELDA MARIA PORTILLO ORELLANA, R-136-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HOSNI SAMIR MEJIA ESTRADA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33869-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HOSNI SAMIR MEJIA ESTRADA, R-137-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMYS HILEN HERRERA FLORES de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA** otorgado por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33868-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMYS HILEN HERRERA FLORES, R-138-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY MELISSA TALAVERA GIRON de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33867-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY MELISSA TALAVERA GIRON, R-139-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERYN NICOLE CRUZ PACHECO de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33866-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERYN NICOLE CRUZ PACHECO, R-140-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOSE GONZALES VELASQUEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33865-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSE GONZALES VELASQUEZ, R-141-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE SOFIA TORRES JOSE de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33864-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERINE SOFIA TORRES JOSE, R-142-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN MANUEL

# EXTERNAL APPOINT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

PINEDA SANCHEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33863-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN MANUEL PINEDA SANCHEZ, R-143-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA MARCIA ROSA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33862-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA MARCIA ROSA, R-144-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIEL ALEJANDRO SORTO MENDOZA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33861-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIEL ALEJANDRO SORTO MENDOZA, R-145-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO ALEXANDER CARRASCO DURON de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33860-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO ALEXANDER CARRASCO DURON, R-146-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY MARLEN RIVERA AREVALO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33859-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY MARLEN RIVERA AREVALO, R-147-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTHOFER KLEING MARADIAGA OBANDO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33858-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTHOFER KLEING MARADIAGA OBANDO, R-148-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARLEN FABRICIO PEREZ de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE otorgado **UNIVERSIDAD** PEDAGÓGICA **LICENCIATURA** por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33857-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE

### EXTERNIO METALLA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARLEN FABRICIO PEREZ, R-149-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVETTE MARY ASFURA SOLANO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33856-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVETTE MARY ASFURA SOLANO, R-150-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL EDUARDO DIAZ MEJIA de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33855-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL EDUARDO DIAZ MEJIA, R-151-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO **NIDIA** LIBETH LOPEZ **SANCHEZ** de **PROFESOR** ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA** por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33854-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NIDIA LIBETH LOPEZ SANCHEZ, R-152-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA NICOLE CRUZ AVILA de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33853-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA** EN COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA NICOLE CRUZ AVILA, R-153-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR RODOLFO LOPEZ AVILA** de **ABOGADO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33852-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR RODOLFO LOPEZ AVILA, R-154-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESMELDA XIOMARA ESCOBAR de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33851-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESMELDA XIOMARA ESCOBAR, R-155-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CATHERINE GISELLE MATUTE GALO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

# EXTERNA ASPIGO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

en virtud de dictamen No.33850-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CATHERINE GISELLE MATUTE GALO, R-156-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEPHANIE ALEJANDRA PINEDA REYES de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33849-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEPHANIE ALEJANDRA PINEDA REYES, R-157-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAMUEL JONATHAN ORTIZ CACERES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33848-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMUEL JONATHAN ORTIZ CACERES, R-158-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MYRZA YAMALI ROSALES OCAMPO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33847-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MYRZA YAMALI ROSALES OCAMPO, R-159-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR EDUARDO BAIZA ESCOBAR de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33846-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR EDUARDO BAIZA ESCOBAR, R-160-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLEN XIOMARA RIVERA FLORES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33845-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLEN XIOMARA RIVERA FLORES, R-161-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON ORESTER LAGOS FLORES de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33844-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON ORESTER LAGOS FLORES, R-162-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE BENIGNO RODRIGUEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen

# EXCEMASPICIO MATERIAL MARIANA APPOSITA APPO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

No.33843-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE BENIGNO RODRIGUEZ, R-163-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **POMPILIO DE JESUS DIAZ VALLADARES** de **PROFESOR** DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33842-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a POMPILIO DE JESUS DIAZ VALLADARES, R-164-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE RAUL ALVAREZ PORTILLO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33841-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE RAUL ALVAREZ PORTILLO, R-165-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENSY ISBELA VELASQUEZ MUÑOZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33840-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENSY ISBELA VELASQUEZ MUÑOZ, R-166-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLORIA EVELYN RODRIGUEZ IRIAS de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33839-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GLORIA EVELYN RODRIGUEZ IRIAS, R-167-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO RAFAEL JEREZ FIGUEROA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.33838-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO RAFAEL JEREZ FIGUEROA, R-168-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR MAURICIO TABORA ALVAREZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33837-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR MAURICIO TABORA ALVAREZ, R-169-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENRY ESAU CALIX MANUELES de ABOGADO EN EL GRADO DE

### EXTERNIO MANUELLA MATTERIORA MATT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33836-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GENRY ESAU CALIX MANUELES, R-170-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSEFINA HERNANDEZ ANDRADES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33835-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSEFINA HERNANDEZ ANDRADES, R-171-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAXIMO ASDRUBAL BONILLA BONILLA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA** otorgado por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33834-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAXIMO ASDRUBAL BONILLA BONILLA, R-172-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO ARTURO CAYETANO CALDERON de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33833-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO ARTURO CAYETANO CALDERON, R-173-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIDA SUYAPA CORRALES NATAREN de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33832-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELIDA SUYAPA CORRALES NATAREN, R-174-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CATARINO MEJIA FLORES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33831-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CATARINO MEJIA FLORES, R-175-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON OMAR GODOY ESTEBES de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33830-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE

# EXTERNAL APPOINT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

LICENCIATURA a NELSON OMAR GODOY ESTEBES, R-176-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCES ELY SAMBULA BATIZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33829-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCES ELY SAMBULA BATIZ, R-177-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANY JOSE ALVARADO MARTINEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33828-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANY JOSE ALVARADO MARTINEZ, R-178-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENISSA EMILIA** ABARCA MENJIVAR de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33827-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENISSA EMILIA ABARCA MENJIVAR, R-179-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HORACIO RAMON ORTEGA RODRIGUEZ de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33826-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a HORACIO RAMON ORTEGA RODRIGUEZ, R-180-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AYDE ORELLANA NAVARRETE de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33825-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AYDE ORELLANA NAVARRETE, R-181-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS HUMBERTO MORENO ZELAYA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33824-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS HUMBERTO MORENO ZELAYA, R-182-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PATRICIA NOEMI RODRIGUEZ LOPEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD

# INCLINASPICIO ENTERIMO MERMA AUTORIA AUTORIA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33823-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PATRICIA NOEMI RODRIGUEZ LOPEZ, R-183-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA CECILIA GARCIA PAZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33822-**02-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA CECILIA GARCIA PAZ, R-184-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZENITH CLEMENTINA MILLA AMAYA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33821-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZENITH CLEMENTINA MILLA AMAYA, R-185-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BAIRON PASTOR CASTRO REYES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33820-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BAIRON PASTOR CASTRO REYES, R-186-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIGBYANA MASSIEL BANEGAS HERNANDEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33818-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIGBYANA MASSIEL BANEGAS HERNANDEZ, R-187-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA YADIRA LOPEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33817-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHIA YADIRA LOPEZ, R-188-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAVID **FERNANDO HERRERA CASTRILLO** de **INGENIERO** EN **SISTEMAS** COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33816-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **SISTEMAS COMPUTACIONALES INGENIERO** EN EN EL **GRADO** LICENCIATURA a DAVID FERNANDO HERRERA CASTRILLO, R-189-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REINIERY

## EXTERNA ASPIGO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

JOSUE AGUILAR CERRATO de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33815-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a REINIERY JOSUE AGUILAR CERRATO, R-190-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VANIA YOLIBETH RODRIGUEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33814-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VANIA YOLIBETH RODRIGUEZ, R-191-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MEVIS DIELIXA MATUTE ZELAYA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33813-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MEVIS DIELIXA MATUTE ZELAYA, R-192-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA YANETH REYES ESCAMILLA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33812-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA YANETH REYES ESCAMILLA, R-193-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ILSY MARBELLA TOBAR CASTILLO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33811-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ILSY MARBELLA TOBAR CASTILLO, R-194-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANKLIN ROMEO PINTO RIVAS de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33810-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de TÍTULO DE **INGENIERO** Superior, Reconoce el  $\mathbf{E}\mathbf{N}$ COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANKLIN ROMEO PINTO RIVAS, R-195-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANY CAROLINA ROSALES HERNANDEZ de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33809-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a

### INCHMASPOID SETEMBRADA ARABA ARTONOMA ARTONOMA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

FANY CAROLINA ROSALES HERNANDEZ, R-196-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA ELIZABETH PEREZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33808-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA ELIZABETH PEREZ, R-197-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH NOEMI VELASQUEZ CASTRO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33807-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH NOEMI VELASQUEZ CASTRO, R-198-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEONARDO JAVIER ESPINO OSORIO de LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33806-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEONARDO JAVIER ESPINO OSORIO, R-199-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA PATRICIA MEZA MIRANDA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33805-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA PATRICIA MEZA MIRANDA, R-200-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NERY MAURICIO DOMINGUEZ CARRANZA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33804-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NERY MAURICIO DOMINGUEZ CARRANZA, R-201-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRAYAN FERNANDO VASQUEZ SANCHEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33803-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRAYAN FERNANDO VASQUEZ SANCHEZ, R-202-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERCEDES VARELA MURILLO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33802-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación

## EXTERNA ASPIGO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERCEDES VARELA MURILLO, R-203-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REINA EMERITA CARRANZA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33801-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a REINA EMERITA CARRANZA, R-204-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY PAOLA AGUILAR CORRALES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33800-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINDY PAOLA AGUILAR CORRALES, R-205-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLIE CAROLYN CANO NAVARRO de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33799-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LESLIE CAROLYN CANO NAVARRO, R-206-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO GEOVANNY ROSALES ARTIGAS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33798-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO GEOVANNY ROSALES ARTIGAS, R-207-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBERTO JOSE PAZ ARITA de DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33797-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR** EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBERTO JOSE PAZ ARITA, R-208-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ENRIQUE ALVARADO FLORES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33796-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ENRIQUE ALVARADO FLORES, R-209-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXANDER LOPEZ ORELLANA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

dictamen No.33795-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXANDER LOPEZ ORELLANA, R-210-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BORIS ERNESTO OCHOA FERNANDEZ** de **ABOGADO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33794-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BORIS ERNESTO OCHOA FERNANDEZ, R-211-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESTEBAN ANDRES CARBAJAL de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA en virtud de dictamen No.33793-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESTEBAN ANDRES CARBAJAL, R-212-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIA YAMILETH MUNGUIA DUARTE de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33792-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIA YAMILETH MUNGUIA DUARTE, R-213-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ALEJANDRO SANCHEZ COLINDRES de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA en virtud de dictamen No.33791-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ALEJANDRO SANCHEZ COLINDRES, R-214-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA FILOMENA BANEGAS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33790-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA FILOMENA BANEGAS, R-215-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EYBIS MARITZA CRUZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33789-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EYBIS MARITZA CRUZ, R-216-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WALTER FRANCISCO GONZALES ROMERO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA en virtud de dictamen No.33788-02-17, de la Secretaría del Nivel de

## EXTERNAL ASPICED

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WALTER FRANCISCO GONZALES ROMERO, R-217-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TATIANA ELIZABETH LOPEZ CABRERA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33787-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TATIANA ELIZABETH LOPEZ CABRERA, R-218-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN ONAN RODRIGUEZ HERRERA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33786-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN ONAN RODRIGUEZ HERRERA, R-219-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSA MARILY LANDAVERRY MARCOS de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33785-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSA MARILY LANDAVERRY MARCOS, R-220-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ALEXANDER SANCHEZ COLINDRES de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA en virtud de dictamen No.33784-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ALEXANDER SANCHEZ COLINDRES, R-221-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANKLIN SANTIAGO MATUTE MELENDEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33783-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANKLIN SANTIAGO MATUTE MELENDEZ, R-222-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA ONDINA CHAVEZ REYES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33782-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA ONDINA CHAVEZ REYES, R-223-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEVIS DAMARIS** 

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

CERRATO MASS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33781-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEVIS DAMARIS CERRATO MASS, R-224-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA FELICITA ARIAS CORTEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33780-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA FELICITA ARIAS CORTEZ, R-225-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PABLO ROLANDO RIVERA HERNANDEZ de LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33779-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PABLO ROLANDO RIVERA HERNANDEZ, R-226-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JACOBO MIGUEL CANAHUATI JATTIN de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33778-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JACOBO MIGUEL CANAHUATI JATTIN, R-227-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR MANUEL OCHOA HERNANDEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA en virtud de dictamen No.33777-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR MANUEL OCHOA HERNANDEZ, R-228-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DALY CLARISA MALDONADO COREA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33776-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DALY CLARISA MALDONADO COREA, R-229-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE EDGARDO TURCIOS HERRERA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33775-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE EDGARDO TURCIOS HERRERA, R-230-310-2017

## DISCON ASPED

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELDER JOSUE** FLORES ESCOTO de INGENIERO FINANCIERO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA en virtud de dictamen No.33774-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, TÍTULO DE **INGENIERO FINANCIERO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELDER JOSUE FLORES ESCOTO, R-231-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN VERONICA MARTINEZ HERNANDEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33773-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN VERONICA MARTINEZ HERNANDEZ, R-232-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTA LILIAM ROMERO DIAZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33772-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTA LILIAM ROMERO DIAZ, R-233-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO IVAN PINEDA MEZA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33771-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO IVAN PINEDA MEZA, R-234-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA AIDA ANDRADE HERRERA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33770-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA AIDA ANDRADE HERRERA, R-235-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES LIZETH ALMENDAREZ CRUZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33769-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOURDES LIZETH ALMENDAREZ CRUZ, R-236-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RENE FRANCISCO BUSTILLO HERNANDEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33768-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RENE FRANCISCO BUSTILLO HERNANDEZ, R-237-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO

### EXTERNIO MANUELLA MATTERIORA MATT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

presentada por ELMER ALFONSO SUAREZ HERNANDEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33767-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELMER ALFONSO SUAREZ HERNANDEZ, R-238-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERSON ADONAY GAITAN MONCADA de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33766-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERSON ADONAY GAITAN MONCADA, R-239-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN VANESSA ALVERTO AGUILERA de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33765-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN VANESSA ALVERTO AGUILERA, R-240-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OMAR HERNANDEZ DEL CID de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33764-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OMAR HERNANDEZ DEL CID, R-241-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA PAOLA ZAMORA MITRY de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33763-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA PAOLA ZAMORA MITRY, R-242-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ROSIBEL BONILLA ABREGO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33762-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA ROSIBEL BONILLA ABREGO, R-243-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MANUEL FRANCISCO ESPINOZA GARCIA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33761-

## HTCEM ASPOID STEERING MARKET MARKET

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MANUEL FRANCISCO ESPINOZA GARCIA, R-244-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS YANET AGUIRRE RAMIREZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33760-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS YANET AGUIRRE RAMIREZ, R-245-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLGA MARINA MURCIA CRUZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33759-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLGA MARINA MURCIA CRUZ, R-246-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EBER ABISAI LEIVA AUXUME de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33758-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EBER ABISAI LEIVA AUXUME, R-247-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAVIER ALEJANDRO LOPEZ MARQUEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33757-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAVIER ALEJANDRO LOPEZ MARQUEZ, R-248-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDITH AGURCIA BARAHONA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33756-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDITH AGURCIA BARAHONA, R-249-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ENRIQUE ANDINO LOPEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33755-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ENRIQUE ANDINO LOPEZ, R-250-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YULIA SCARLETH RAMIREZ GRANADOS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD

## INCEM ASP(SI)

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33754-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YULIA SCARLETH RAMIREZ GRANADOS, R-251-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRNA JAMILETH CRUZ GALVEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33753-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRNA JAMILETH CRUZ GALVEZ, R-252-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAYANA MARIA MORALES NAVARRO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33752-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAYANA MARIA MORALES NAVARRO, R-253-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARY YORLENI SAUCEDA ORTEGA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33751-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARY YORLENI SAUCEDA ORTEGA, R-254-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRA **PATRICIA PSICOLOGIA VALLADARES** de LICENCIADA  $\mathbf{E}\mathbf{N}$ EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33750-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRA PATRICIA ESCOBAR VALLADARES, R-255-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LINDA MARIELY DURON URBINA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33749-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LINDA MARIELY DURON URBINA, R-256-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIKA XIOMARA ESPINOZA ZELAYA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33748-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIKA XIOMARA ESPINOZA ZELAYA, R-257-310-2017 Aprobar la

# TACEM ASPICIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VALERIA ESTEFANIA ROMERO LOPEZ de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33747-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VALERIA ESTEFANIA ROMERO LOPEZ, R-258-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUANY LUDIBETH PAZZETY VILLALTA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33746-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUANY LUDIBETH PAZZETY VILLALTA, R-259-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA MARIA CABALLERO VILLANUEVA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33745-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA MARIA CABALLERO VILLANUEVA, R-260-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BETY FABIOLA MOYA FLORES de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33744-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BETY FABIOLA MOYA FLORES, R-261-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROBERTA LORENZA MEMOLI MUÑOZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33743-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROBERTA LORENZA MEMOLI MUÑOZ, R-262-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY MABIEL ALEMAN CASTRO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33742-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY MABIEL ALEMAN CASTRO, R-263-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERLIN JANETH CARCAMO MENDEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33741-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma

### DICENSASPEDI EXTERNAL METALLA AUTOMA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERLIN JANETH CARCAMO MENDEZ, R-264-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DINA DEL CARMEN PACHECO VARGAS de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33740-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DINA DEL CARMEN PACHECO VARGAS, R-265-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MOISES DAVID MARTINEZ PADILLA de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES GRADO DE **LICENCIATURA** EN EL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33739-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **SISTEMAS COMPUTACIONALES** EN LICENCIATURA a MOISES DAVID MARTINEZ PADILLA, R-266-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATY ELISA CARDENAS GONZALEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33738-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATY ELISA CARDENAS GONZALEZ, R-267-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEIDY FRANCISCA LOPEZ CARIAS de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33737-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEIDY FRANCISCA LOPEZ CARIAS, R-268-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEILY YULIBETH PAGOADA PAGOADA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33736-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEILY YULIBETH PAGOADA PAGOADA, R-269-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS FERNANDO LOPEZ RIVERA de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33735-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS FERNANDO LOPEZ RIVERA, R-270-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA PATRICIA CASTRO ALEMAN de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por

## INCEMASPICIO STATEMENTO MARIA APPRODUIA A

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33734-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA PATRICIA CASTRO ALEMAN, R-271-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KERIN YOJAIRA HERNANDEZ HERNANDEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33733-**02-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KERIN YOJAIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, R-272-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAUDA BEATRIZ GOMEZ GONZALEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33732-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAUDA BEATRIZ GOMEZ GONZALEZ, R-273-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE RICARDO RIVERA CASTRO de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33731-**02-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE RICARDO RIVERA CASTRO, R-274-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SELMA SARAHI SALINAS PUERTO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33730-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SELMA SARAHI SALINAS PUERTO, R-275-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GREYDY DAMARIS SANCHEZ PALMA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33729-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GREYDY DAMARIS SANCHEZ PALMA, R-276-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS ARGENTINA FIGUEROA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33728-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS ARGENTINA FIGUEROA, R-277-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN MAURICIO

### EXTERNIO MANUELLA MATTERIORA MATT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

CRUZ CASTELLANOS de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33727-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN MAURICIO CRUZ CASTELLANOS, R-278-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAZIZ ARIEL MEZA MARTINEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33726-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAZIZ ARIEL MEZA MARTINEZ, R-279-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA CAROLINA JANANIA GAMEZ de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33725-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA CAROLINA JANANIA GAMEZ, R-280-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADOLFO FONSECA CABRERA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33724-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADOLFO FONSECA CABRERA, R-281-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS YOLANDA BLANCO CARRANZA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33723-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS YOLANDA BLANCO CARRANZA, R-282-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADA MARINA ZAVALA CRUZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33722-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADA MARINA ZAVALA CRUZ, R-283-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA WALESKA BERRIOS GRANADOS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33721-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA WALESKA BERRIOS GRANADOS, R-284-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEYLIS LILI LOPEZ

## HUGEM ASPORID

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

MALDONADO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33720-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEYLIS LILI LOPEZ MALDONADO, R-285-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORA CAROLINA PERDOMO CERVANTES de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33719-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORA CAROLINA PERDOMO CERVANTES, R-286-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSA JULISSA RIVERA ARDON de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33718-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSA JULISSA RIVERA ARDON, R-287-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NIDIA YAMILETH GOMEZ RODRIGUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33717-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NIDIA YAMILETH GOMEZ RODRIGUEZ, R-288-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CELESTE MARIA PINEDA SANTOS de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33716-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CELESTE MARIA PINEDA SANTOS, R-289-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ROBERTO AGUILAR CARRANZA de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33715-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ROBERTO AGUILAR CARRANZA, R-290-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS ARNALDO** GARCIA ROJAS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33714-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

### EXTERNIA ASPIGIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESUS ARNALDO GARCIA ROJAS, R-291-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO ERASMO AGUILERA MEDINA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33713-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO ERASMO AGUILERA MEDINA, R-292-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA EUNICE PADILLA YANES de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33711-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA EUNICE PADILLA YANES, R-293-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VILMA ESPERANZA GUEVARA TABORA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33710-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VILMA ESPERANZA GUEVARA TABORA, R-294-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR ARMANDO FLORES RUIZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33709-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ARMANDO FLORES RUIZ, R-295-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERYNNE HIDALGO AGUILAR de INGENIERA EN CIENCIAS DE COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33708-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERYNNE MELISSA HIDALGO AGUILAR, R-296-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BETTY MARLENE COREA MARTINEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33707-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BETTY MARLENE COREA MARTINEZ, R-297-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por

## EXTERNAL APPOINT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

ALEJANDRA MELISSA RODRIGUEZ MENDEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33706-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA MELISSA RODRIGUEZ MENDEZ, R-298-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIKA GABRIELA TREJO GALINDO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33705-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIKA GABRIELA TREJO GALINDO, R-299-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MARIA MEZA MEJIA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33704-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA MARIA MEZA MEJIA, R-300-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BAYRON ARIEL GALAN CARTAGENA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33703-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BAYRON ARIEL GALAN CARTAGENA, R-301-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISSIS ANABEL NUÑEZ SOSA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33702-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISSIS ANABEL NUÑEZ SOSA, R-302-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA YESSENIA RAMIREZ MALDONADO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33701-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA YESSENIA RAMIREZ MALDONADO, R-303-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ENRIQUE MALJIK FLORES de MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33700-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LUIS ENRIQUE

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

MALJIK FLORES, R-304-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RITA MATILDE MARTINEZ de PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33699-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RITA MATILDE MARTINEZ. R-305-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIA MARIA ALVAREZ AVILA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33698-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIA MARIA ALVAREZ AVILA, R-306-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAN MARGARITA BARAHONA HERNANDEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33697-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN MARGARITA BARAHONA HERNANDEZ, R-307-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARILYN YOLENA MENDOZA BETANCOURTH de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33696-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARILYN YOLENA MENDOZA BETANCOURTH, R-308-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICARDO AGUSTIN CALDERON CASTILLO de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRADO DE CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33695-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RICARDO AGUSTIN CALDERON CASTILLO, R-309-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA ELIZABETH LUCIO **TORRES** de **DOCTOR** ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33694-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL** EN EL GRADO DE **DOCTORADO** a SANDRA ELIZABETH LUCIO TORRES, R-310-310-2017 Aprobar la presente solicitud de

## INCHMASPICIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISABELLA SAMANTHA MONTOYA SANDOVAL de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33693-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISABELLA SAMANTHA MONTOYA SANDOVAL, R-311-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSELYN JOVITA ALVARADO SIWADY de **DOCTOR EN** ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33692-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO a JOSELYN JOVITA ALVARADO SIWADY, R-312-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ROQUE de DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33691-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL** EN EL GRADO DE DOCTORADO a GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ROQUE, R-313-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE FERNANDO MEDINA CASCO de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33690-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE FERNANDO MEDINA CASCO, R-314-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRO JOSUE VALLADARES BUSTAMANTE de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33689-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRO JOSUE VALLADARES BUSTAMANTE, R-315-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA NICOLE AMAYA REYES de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33688-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA NICOLE AMAYA REYES, R-316-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RITZA JOHANA LOPEZ RAMIREZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33687-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

### DICENSASPEDI EXTERNIA MEZINA APPROAL APPROAL APPROAL

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RITZA JOHANA LOPEZ RAMIREZ, R-317-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA MARGARITA RIVERA DELGADO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33686-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIELA MARGARITA RIVERA DELGADO, R-318-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN ALFREDO MENDOZA FLORES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33685-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN ALFREDO MENDOZA FLORES, R-319-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA MARITZA POSAS TORRES de DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33684-02-17. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO a ANA MARITZA POSAS TORRES, R-320-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CAROLINA JEANETH SEVILLA MENDOZA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33683-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CAROLINA JEANETH SEVILLA MENDOZA, R-321-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ARMANDO HERNANDEZ GABRIE de DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33682-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL** EN EL GRADO DE DOCTORADO a JOSE ARMANDO HERNANDEZ GABRIE, R-322-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARGARITA ELIS GONZALEZ SOTO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33681-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARGARITA ELIS GONZALEZ SOTO, R-323-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FABIOLA GUISSELLE

### EXTERNIO MANUELLA MATTERIORA MATT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

CALERO GIRON de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE otorgado UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA **LICENCIATURA** por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33680-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FABIOLA GUISSELLE CALERO GIRON, R-324-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EFRAIN EDUARDO RODRIGUEZ ENRIQUEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33679-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EFRAIN EDUARDO RODRIGUEZ ENRIQUEZ, R-325-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MANUEL PAZ ESPINOZA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33678-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE MANUEL PAZ ESPINOZA, R-326-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DULCE MARIA ROMERO CANTARERO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33677-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DULCE MARIA ROMERO CANTARERO, R-327-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERNANDO ENRIQUE VERDE SEGURA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33676-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO ENRIQUE VERDE SEGURA, R-328-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ETHEL YOLANDA FLORES ORDOÑEZ de DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33675-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO a ETHEL YOLANDA FLORES ORDOÑEZ, R-329-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLON DAVID REGALADO PINTO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33674-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL

### TACHMASPICIO LIVIERINIA SACRAL APPORTA APPORT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

GRADO DE LICENCIATURA a MARLON DAVID REGALADO PINTO, R-330-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDITH MARISELA LOPEZ SUAREZ de PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33673-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDITH MARISELA LOPEZ SUAREZ, R-331-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ISABEL ORTIZ RECARTE de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33672-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA ISABEL ORTIZ RECARTE, R-332-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEYDIS MARINA CARRASCO MATAMOROS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33671-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEYDIS MARINA CARRASCO MATAMOROS, R-333-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDITH YAMILETH LOPEZ MATAMOROS de PROFESORA DE EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33670-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDITH YAMILETH LOPEZ MATAMOROS, R-334-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DULCE ABRIL ANDREA** GUEVARA CARCAMO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33669-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DULCE ABRIL ANDREA GUEVARA CARCAMO, R-335-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA MARIA CONTRERAS OLIVA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33668-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTHA MARIA CONTRERAS OLIVA, R-336-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SULMA YOLANDA CALIX RODRIGUEZ de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE

## INCEMASPICIO STATEMENTO MARIA APPRODUIA A

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA **LICENCIATURA** otorgado por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33667-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SULMA YOLANDA CALIX RODRIGUEZ, R-337-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN JOAO LOPEZ RODAS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33666-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLAN JOAO LOPEZ RODAS, R-338-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA DINORA PEÑA GARCIA de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO)** EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA LICENCIATURA** otorgado por **NACIONAL** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33665-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA DINORA PEÑA GARCIA, R-339-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HAROLD JAVIER HERNANDEZ MARTINEZ de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33664-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HAROLD JAVIER HERNANDEZ MARTINEZ, R-340-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS EDUARDO MANZANARES LOPEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33663-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS EDUARDO MANZANARES LOPEZ, R-341-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESMY PATRICIA VELASQUEZ SUAREZ de DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33662-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL** EN EL GRADO DE DOCTORADO a ESMY PATRICIA VELASQUEZ SUAREZ, R-342-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FATIMA AURORA RIVERA MATUTE de DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33661-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN ADMINISTRACION

### INCRIMASPICED

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO a FATIMA AURORA RIVERA MATUTE, R-343-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARJORIE KAROLINA ALVARADO MADRID de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.33660-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARJORIE KAROLINA ALVARADO MADRID, R-344-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLORIA CAROLINA ARDON MONTERO de DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE **DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE** HONDURAS en virtud de dictamen No.33659-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO a GLORIA CAROLINA ARDON MONTERO, R-345-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA CECILIA AGUILAR BONILLA de LICENCIADA MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33658-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA CECILIA AGUILAR BONILLA, R-346-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE DAVID MANCIA RODRIGUEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33657-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE DAVID MANCIA RODRIGUEZ, R-347-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA ELIZABETH BURGOS MELGAR de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.33656-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA ELIZABETH BURGOS MELGAR, R-348-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRINA ZULEMA CACERES OSORTO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33655-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRINA ZULEMA CACERES OSORTO, R-349-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAN JUDITH SOSA FLORES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33654-

## TACHMASPIGIT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN JUDITH SOSA FLORES, R-350-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVELIN FABIOLA CERRATO LAGOS de PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33653-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVELIN FABIOLA CERRATO LAGOS, R-351-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLEN DIOSELINA MONCADA TREJO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33652-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLEN DIOSELINA MONCADA TREJO, R-352-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDGARDO JULIO CESAR MIRANDA VILLANUEVA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33651-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDGARDO JULIO CESAR MIRANDA VILLANUEVA, R-353-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS HUMBERTO MEJIA LOPEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33650-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS HUMBERTO MEJIA LOPEZ, R-354-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HAZEL ARIANNA ALFARO STUBBERT de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33649-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HAZEL ARIANNA ALFARO STUBBERT, R-355-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROBERTO ENRIQUE CHANG LOPEZ de DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE **DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE** HONDURAS en virtud de dictamen No.33648-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO a ROBERTO ENRIQUE CHANG LOPEZ, R-356-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ROBERTO MEJIA PADILLA de LICENCIADO EN TEOLOGIA

### INCESIASPOID STREET, SALAN ANTONOMA MERCHANINA MER

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.33647-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ROBERTO MEJIA PADILLA, R-357-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HAIXA MAHOLY SALGADO VALLADARES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33646-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HAIXA MAHOLY SALGADO VALLADARES, R-358-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAMANTHA MARISOL BARAHONA CASTRO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.33645-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMANTHA MARISOL BARAHONA CASTRO, R-359-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAREO MOLINA MENDOZA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA** otorgado por **NACIONAL** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33644-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAREO MOLINA MENDOZA, R-360-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCO EDGARDO PASCUA CANTARERO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33643-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCO EDGARDO PASCUA CANTARERO, R-361-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN ENRIQUE LAINEZ MATUTE de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33642-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN ENRIQUE LAINEZ MATUTE, R-362-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FLOR ELIZABETH VALLADARES CALONA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33641-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE

### INCEL MASPICIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A FLOR ELIZABETH VALLADARES CALONA, R-363-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVONNE D LOURDES ESCOTO DIAZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33640-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVONNE D LOURDES ESCOTO DIAZ, R-364-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YELIPSA DALLANARA HERNANDEZ DUBON de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33639-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YELIPSA DALLANARA HERNANDEZ DUBON, R-365-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS EDUARDO INESTROZA MOLINA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33638-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS EDUARDO INESTROZA MOLINA, R-366-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELINDA YARIL ROSALES VASQUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33637-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELINDA YARIL ROSALES VASQUEZ, R-367-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELISSA LILIANA MARTINEZ MARTINEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33636-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELISSA LILIANA MARTINEZ MARTINEZ, R-368-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIEL ARMANDO CASTELLANOS AMADOR de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33635-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIEL ARMANDO CASTELLANOS AMADOR, R-369-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLADYS GISSEL LAINEZ GONZALEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33634-

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLADYS GISSEL LAINEZ GONZALEZ, R-370-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADA JACQUELINE MARTINEZ RODRIGUEZ de PROFESORA DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33633-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADA JACQUELINE MARTINEZ RODRIGUEZ, R-371-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN LAMEC BROWN SALINAS de MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN ESPAÑOL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33632-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN ESPAÑOL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JUAN LAMEC BROWN SALINAS, R-372-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELKIS XIOMARA MEJIA ROMERO** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33631-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELKIS XIOMARA MEJIA ROMERO, R-373-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELZA JUDITH AGUILAR OSORIO de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33630-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELZA JUDITH AGUILAR OSORIO, R-374-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANNY ELIZABETH QUINTERO BARDALES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33629-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANNY ELIZABETH QUINTERO BARDALES, R-375-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELSY CLARIBEL GALINDO SORIANO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33628-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELSY CLARIBEL GALINDO SORIANO, R-376-310-2017 Aprobar la

## EXTERNAL ASPICED

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FREDIS VALENTIN VELIZ CARDONA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33627-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FREDIS VALENTIN VELIZ CARDONA, R-377-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAMISELLA MENCIA MEDINA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33626-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAMISELLA MENCIA MEDINA, R-378-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROBERTO RAMIREZ RIVERA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33625-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROBERTO RAMIREZ RIVERA, R-379-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA CAROLINA MONCADA RODRIGUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33624-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA CAROLINA MONCADA RODRIGUEZ, R-380-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARINA WALESKA SANTOS AGUILAR de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33623-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a KARINA WALESKA SANTOS AGUILAR, R-381-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY YAMILETH RUIZ GALEANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33621-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY YAMILETH RUIZ GALEANO, R-382-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE OMAR EVO MORALES de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33620-

### ENTERMA SPICED

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE OMAR EVO MORALES, R-383-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUYAPA MARIBEL AREVALO CASAÑA de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33619-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUYAPA MARIBEL AREVALO CASAÑA, R-384-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUZ BERNEISY LAINEZ AGUILERA de PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33618-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUZ BERNEISY LAINEZ AGUILERA, R-385-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RIGOBERTO VILLATORO ROSALES de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA** por **NACIONAL** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33617-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RIGOBERTO VILLATORO ROSALES, R-386-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN YAKELIN SANCHEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33616-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAN YAKELIN SANCHEZ, R-387-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HERMES VLADIMIR DIAZ de **Profesor en Educación fisica** en el grado de MORALES **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33615-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HERMES VLADIMIR DIAZ MORALES, R-388-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSICA ERMINIA FUENTES BRIONES de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33614-**02-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

### INCESIASPOID STREET, SALAN ANTONOMA MERCHANINA MER

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSICA ERMINIA FUENTES BRIONES, R-389-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIS JOSUE** REYES VASQUEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.33613-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a DENIS JOSUE REYES VASQUEZ, R-390-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISIDRA GUITY GARCIA de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33612-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISIDRA GUITY GARCIA, R-391-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELIDA LUCILA COTO ZELAYA de MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.33611-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MELIDA LUCILA COTO ZELAYA, R-392-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMILIA ROSSIBEL GARMENDIA VARELA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33610-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMILIA ROSSIBEL GARMENDIA VARELA, R-393-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTOPHER JOSUE LEIVA FLORES de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33609-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTOPHER JOSUE LEIVA FLORES, R-394-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YIMIS LEONEL MANZANAREZ VILLATORO de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33608-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YIMIS LEONEL MANZANAREZ VILLATORO, R-395-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ENRIQUE

### DICENSASPEDI EXTERNIA MEZINA APPROAL APPROAL APPROAL

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

RODRIGUEZ AGUILERA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.33607-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ AGUILERA, R-396-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ARNALDO HERNANDEZ PINEDA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33606-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ARNALDO HERNANDEZ PINEDA, R-397-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLARISSA LINNETH VALLECILLO RODRIGUEZ** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.33605-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLARISSA LINNETH VALLECILLO RODRIGUEZ, R-398-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSICA MARGARITA CARCAMO RODRIGUEZ de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33604-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSICA MARGARITA CARCAMO RODRIGUEZ, R-399-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADREANA BEATRIZ PINEDA RAMOS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.33603-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADREANA BEATRIZ PINEDA RAMOS, R-400-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RONMEL ALEXANDER GONZALEZ MEDINA de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33601-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RONMEL ALEXANDER GONZALEZ MEDINA, R-401-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA MARIA AGUILAR HERNANDEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33600-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA MARIA AGUILAR HERNANDEZ, R-402-310-2017

### EXTERNIO MANUELLA MATTERIORA MATT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA ALEJANDRA RODAS AGUILERA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33599-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA ALEJANDRA RODAS AGUILERA, R-403-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUDEAN GUADALUPE LOPEZ ACOSTA de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33598-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUDEAN GUADALUPE LOPEZ ACOSTA, R-404-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SIMY ALEJANDRO ALMENDAREZ MARADIAGA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33597-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SIMY ALEJANDRO ALMENDAREZ MARADIAGA, R-405-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELLY JOSEFINA LEIVA GARCIA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.33596-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELLY JOSEFINA LEIVA GARCIA, R-406-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ODALIS YAMALY **PROFESOR EDUCACION HERNANDEZ** de DE ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33592-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ODALIS YAMALY MADRID HERNANDEZ, R-407-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA SARAI GOMEZ PEREZ de PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33591-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA SARAI GOMEZ PEREZ, R-408-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESBIA MELISSA CANALES CORRALES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33590-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESBIA MELISSA CANALES CORRALES, R-409-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERCY ALEJANDRA HERRERA LOPEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33589-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERCY ALEJANDRA HERRERA LOPEZ, R-410-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIZZA NAZARETH PEÑA CRUZ** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.33587-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIZZA NAZARETH PEÑA CRUZ, R-411-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRID EBELINDA MONZON LOPEZ de MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33582-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a INGRID EBELINDA MONZON LOPEZ, R-412-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE WILFREDO SANCHEZ VALLADARES de MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33581-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE WILFREDO SANCHEZ VALLADARES, R-413-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YERLYN JUDITH RAMIREZ LOZANO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA** LICENCIATURA otorgado por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33579-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YERLYN JUDITH RAMIREZ LOZANO, R-414-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARITZA XIOMARA REYES AGUILAR de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33578-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio

## EXTERNAL APPOINT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARITZA XIOMARA REYES AGUILAR, R-415-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAUL ALFREDO NUÑEZ ANTON de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.33577-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PAUL ALFREDO NUÑEZ ANTON, R-416-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SERGIO DAVID CHAVEZ FU de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33576-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SERGIO DAVID CHAVEZ FU, R-417-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY VANESSA TERCERO GAMEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.33575-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY VANESSA TERCERO GAMEZ, R-418-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELIDA VICTORIA ANDINO GOMEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33574-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELIDA VICTORIA ANDINO GOMEZ, R-419-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN MARIBEL VARELA COREA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33573-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN MARIBEL VARELA COREA, R-420-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA VANESSA MEDINA MEDINA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33571-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA VANESSA MEDINA MEDINA, R-421-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA YAMILETH ZEPEDA MALDONADO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33570-

## EXTERNAL ASPICED

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA YAMILETH ZEPEDA MALDONADO, R-422-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA MARICELA FUNES LOPEZ** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33569-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA MARICELA FUNES LOPEZ, R-423-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ANDINO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33568-**02-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ANDINO, R-424-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KIRIANN MAESSY BAQUEDANO** de **LICENCIADA EN TURISMO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33567-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KIRIANN MAESSY BAQUEDANO, R-425-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA ALTAGRACIA MARTINEZ PINEDA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33566-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA ALTAGRACIA MARTINEZ PINEDA, R-426-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY GABRIELA MENDEZ FLORES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33565-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY GABRIELA MENDEZ FLORES, R-427-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SOBEYDA GUADALUPE GARCIA RODRIGUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33564-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SOBEYDA GUADALUPE GARCIA RODRIGUEZ, R-428-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVIAN YAMILET ORTEZ BARDALES de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD

Jueves 23 de febrero de 2017

PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33563-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVIAN YAMILET ORTEZ BARDALES, R-429-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JONATHAN JOSUE FLORES FLORES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33562-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JONATHAN JOSUE FLORES FLORES, R-430-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS XAYILT HERNANDEZ JARAMILLO de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33561-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS XAYILT HERNANDEZ JARAMILLO, R-431-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESBIA DOWRINA MONTOYA RICO de PROFESOR EN LA ENSAÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33559-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSAÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESBIA DOWRINA MONTOYA RICO, R-432-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA MELLISSA COELLO RODRIGUEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33558-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL LICENCIATURA a KARLA MELLISSA COELLO RODRIGUEZ, R-433-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORA ELIZABETH BARAHONA RODRIGUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33556-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORA ELIZABETH BARAHONA RODRIGUEZ, R-434-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY CAROLINA RODRIGUEZ MOLINA de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33555-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma

# DISCON ASPED

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a WENDY CAROLINA RODRIGUEZ MOLINA, R-435-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CYNTHIA IDALMA RAMIREZ MENDEZ de PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33554-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CYNTHIA IDALMA RAMIREZ MENDEZ, R-436-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BEVERLY ESTRELLA NORALES GUILLEN de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33553-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BEVERLY ESTRELLA NORALES GUILLEN, R-437-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA AMINTA MANZANAREZ REYES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33552-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA AMINTA MANZANAREZ REYES, R-438-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY PAOLA RODRIGUEZ NIETO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33551-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY PAOLA RODRIGUEZ NIETO, R-439-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAUL EDGARDO FUENTES DURON de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.33550-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAUL EDGARDO FUENTES DURON, R-440-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JACKELINE JAMILETH RAMOS ANDRADE de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33549-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JACKELINE JAMILETH RAMOS ANDRADE, R-441-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA MARIA** MARADIAGA MARADIAGA de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE

## EXTERNIO METALLA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33548-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIELA MARIA MARADIAGA MARADIAGA, R-442-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE DAVID PERALTA ALONZO de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.33547-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a JOSUE DAVID PERALTA ALONZO, R-443-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MANUEL PINEDA SABILLON de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.33546-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a JOSE MANUEL PINEDA SABILLON, R-444-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA CAROLINA CALDERON de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33545-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA CAROLINA CALDERON, R-445-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOSSELIN PAOLA TORRES REYES de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33544-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOSSELIN PAOLA TORRES REYES, R-446-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YERIN OSMAR BANEGAS GARCIA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33543-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YERIN OSMAR BANEGAS GARCIA, R-447-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAM SUYAPA AVILA GONZALEZ de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33542-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, DE **LICENCIADA EN TURISMO** EN EL GRADO DE Reconoce el TÍTULO

### EXTERNION ASPICIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

LICENCIATURA a MIRIAM SUYAPA AVILA GONZALEZ, R-448-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VIRGINIA MARISOL PERDOMO ORTIZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33541-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VIRGINIA MARISOL PERDOMO ORTIZ, R-449-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULY ALEXANDRA BALTAZAR MARTINEZ de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33540-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULY ALEXANDRA BALTAZAR MARTINEZ, R-450-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE EDGARDO MUÑOZ VALERIANO de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33539-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE EDGARDO MUÑOZ VALERIANO, R-451-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DILCIA YESENIA ALVARADO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33538-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILCIA YESENIA ALVARADO, R-452-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIEL FERNANDO SIERRA GARCIA de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33537-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIEL FERNANDO SIERRA GARCIA, R-453-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YUNI BELINDA SUAREZ CARCAMO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33536-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YUNI BELINDA SUAREZ CARCAMO, R-454-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA MICHELLE FUNEZ DURON de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD

# INCEM ASP(SI)

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33535-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA MICHELLE FUNEZ DURON, R-455-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIA IVETH SANCHEZ ORTIZ de PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33534-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIA IVETH SANCHEZ ORTIZ, R-456-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORA GLORICEL MEZA SANCHEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.33533-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORA GLORICEL MEZA SANCHEZ, R-457-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENOVEVA MARIA SALGADO CASTELLON de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33532-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a GENOVEVA MARIA SALGADO CASTELLON, R-458-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARITZA CELEDONIA LOPEZ RATLIFF de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33531-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARITZA CELEDONIA LOPEZ RATLIFF, R-459-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRO JOSE RIVERA SALGADO de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33530-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRO JOSE RIVERA SALGADO, R-460-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MARIA JUAREZ SIERRA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS

Jueves 23 de febrero de 2017

"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33529-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA MARIA JUAREZ SIERRA, R-461-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LORENA MARIA MEDINA VASQUEZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33528-**02-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LORENA MARIA MEDINA VASQUEZ, R-462-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARICEL LOPEZ CHAVEZ de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.33527-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARICEL LOPEZ CHAVEZ, R-463-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DOUGLAS AUGUSTO BONILLA PINEDA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33526-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DOUGLAS AUGUSTO BONILLA PINEDA, R-464-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR EMILIO MARTINEZ AGUILAR de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33525-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR EMILIO MARTINEZ AGUILAR, R-465-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MOISES EDUARDO MONTIEL NUÑEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33524-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MOISES EDUARDO MONTIEL NUÑEZ, R-466-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SIRHAM LENIN RAUDALES HERNANDEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33523-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SIRHAM LENIN RAUDALES HERNANDEZ, R-467-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGEL DAVID MENDOZA MENDOZA** de **ABOGADO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA

## EXTERNIA ASPIGIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33522-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL DAVID MENDOZA MENDOZA, R-468-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY YARITSSA VALLADARES BUCARDO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33521-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a SINDY YARITSSA VALLADARES BUCARDO, R-469-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BAYRON SAMIR MERAZ AMADOR de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33520-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BAYRON SAMIR MERAZ AMADOR, R-470-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA OSIRIS CRUZ PEREZ de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA** otorgado por **NACIONAL** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33519-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA OSIRIS CRUZ PEREZ, R-471-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALISSON JASMIN RIVERA MADRID de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33518-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALISSON JASMIN RIVERA MADRID, R-472-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILSON EFRAIN ALONZO AVILA de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA** LICENCIATURA otorgado por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33517-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILSON EFRAIN ALONZO AVILA, R-473-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN XIOMARA VELASQUEZ ALVARES de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE **PEDAGÓGICA UNIVERSIDAD LICENCIATURA** otorgado por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33516-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION

## EXTERNIA ASPIGIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN XIOMARA VELASQUEZ ALVARES, R-474-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA JUDITH DIAZ ORTIZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33515-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA JUDITH DIAZ ORTIZ, R-475-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSA MARIBEL PAZ GUZMAN de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33513-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSA MARIBEL PAZ GUZMAN, R-476-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDSON MAURICIO PERDOMO LAINES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33512-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDSON MAURICIO PERDOMO LAINES, R-477-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA MABEL SORTO CASTRO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33511-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA MABEL SORTO CASTRO, R-478-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN IVETH BARAHONA VILLEDA de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33510-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN IVETH BARAHONA VILLEDA, R-479-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FLORIDALMA LANDA LOPEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33509-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FLORIDALMA LANDA LOPEZ, R-480-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOSELIN FABIOLA GONZALEZ OCHOA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD

## INCEMASPOID SATERIANA APPONDA APPONDA INCEMASPOID IN

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33508-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOSELIN FABIOLA GONZALEZ OCHOA, R-481-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MARIA LAINEZ SANTOS de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33507-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ALEJANDRA MARIA LAINEZ SANTOS, R-482-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA ITZEL FUENTES DEL CID de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33506-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a KENIA ITZEL FUENTES DEL CID, R-483-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA MARCELA PANTOJA MARADIAGA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33505-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBA MARCELA PANTOJA MARADIAGA, R-484-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOHAN DANIEL REYES MURILLO de PROFESOR EN LA ENSAÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33504-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSAÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOHAN DANIEL REYES MURILLO, R-485-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA MELISSA LOPEZ VASQUEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33503-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KENIA MELISSA LOPEZ VASQUEZ, R-486-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHARON MARICELA MALDONADO ISCANO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33502-

Jueves 23 de febrero de 2017

02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHARON MARICELA MALDONADO ISCANO, R-487-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA MARIA RODRIGUEZ NUÑEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33501-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA MARIA RODRIGUEZ NUÑEZ, R-488-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MONICA ISABEL JEFFS HENRIQUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33500-**02-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MONICA ISABEL JEFFS HENRIQUEZ, R-489-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA DAMARIS AGUIRIANO ANTUNEZ de ABOGADA EN EL GRADO **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD** TECNOLÓGICA por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33499-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA DAMARIS AGUIRIANO ANTUNEZ, R-490-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA YAMILETH GUARDADO GONZALEZ de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33498-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA YAMILETH GUARDADO GONZALEZ, R-491-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIZANDRO MANUEL CARCAMO MERINO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33497-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIZANDRO MANUEL CARCAMO MERINO, R-492-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROLANDO CANALES CHIRINOS de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33496-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROLANDO CANALES CHIRINOS, R-493-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA ALESSANDRA IZAGUIRRE SABILLON de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN

Jueves 23 de febrero de 2017

EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33495-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIELA ALESSANDRA IZAGUIRRE SABILLON, R-494-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN ALEJANDRA COLINDRES FIGUEROA de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33494-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN ALEJANDRA COLINDRES FIGUEROA, R-495-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE JULIO MILLA MARTORELL de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33493-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE JULIO MILLA MARTORELL, R-496-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMMY IVONNE ALEMAN PADILLA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33492-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a EMMY IVONNE ALEMAN PADILLA, R-497-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EBER MANUEL HERNANDEZ VILLANUEVA de INGENIERO MILITAR EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE **DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.33491-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO MILITAR EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EBER MANUEL HERNANDEZ VILLANUEVA, R-498-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RINA LUDIBETH BANEGAS ALVARADO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33490-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RINA LUDIBETH BANEGAS ALVARADO, R-499-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADELA SUSANA ZELAYA PIZZATI de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33489-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

### DICENSASPEDI EXTERNAL METALLA AUTOMA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADELA SUSANA ZELAYA PIZZATI, R-500-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUY LAFFITE VELASQUEZ de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33488-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUY LAFFITE VELASQUEZ, R-501-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA NINOSKA FUNES DISCUA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33487-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA NINOSKA FUNES DISCUA, R-502-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAROL BANESA FLORES ARAUJO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33486-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAROL BANESA FLORES ARAUJO, R-503-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE TRINIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33484-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JOSUE TRINIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ, R-504-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES REGINA AVILA RAMOS de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33483-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOURDES REGINA AVILA RAMOS, R-505-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLIE SOEI PINEDA GALLARDO de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33482-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LESLIE SOEI PINEDA GALLARDO, R-506-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA CELESTE ALEMAN ORTEZ de

Jueves 23 de febrero de 2017

LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO **LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33480-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA CELESTE ALEMAN ORTEZ, R-507-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FABRICIO JOSE FLORES FIGUEROA de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33479-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FABRICIO JOSE FLORES FIGUEROA, R-508-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NADIA GWENDOLING RIVERA DIAZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33478-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NADIA GWENDOLING RIVERA DIAZ, R-509-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSMAN ALEJANDRO FAJARDO CABRERA de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33477-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a OSMAN ALEJANDRO FAJARDO CABRERA, R-510-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN DANELY QUINTANILLA CALDERON de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33476-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAN DANELY QUINTANILLA CALDERON, R-511-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEIDY ELIZABETH VIDES CRUZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33475-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEIDY ELIZABETH VIDES CRUZ, R-512-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESTEFANIA RODRIGUEZ MIDENCE de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33474-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio

## EXTERNIO METALLA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO LICENCIATURA a ESTEFANIA RODRIGUEZ MIDENCE, R-513-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERID MARCONNYS ROSALES SABILLON de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33473-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERID MARCONNYS ROSALES SABILLON, R-514-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXA YOVANA HERCULES MATUTE de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33472-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXA YOVANA HERCULES MATUTE, R-515-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAMON ERNESTO GARCIA CASTRO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33470-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAMON ERNESTO GARCIA CASTRO, R-516-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN **MARIEL GUEVARA CARDONA** de **INGENIERA** EN **SISTEMAS COMPUTACIONALES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33469-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA** EN **SISTEMAS COMPUTACIONALES** EN EL **GRADO** LICENCIATURA a CARMEN MARIEL GUEVARA CARDONA, R-517-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAMARIS MERCIBEL** CARIAS MONCADA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33468-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAMARIS MERCIBEL CARIAS MONCADA, R-518-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLA ROXANA CRUZ ACOSTA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33467-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLA ROXANA CRUZ ACOSTA, R-519-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SELVIN MANUEL CARCAMO CWU de MASTER EN ADMINISTRACION DE

## EXTERNIA ASPIGIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33465-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SELVIN MANUEL CARCAMO CWU, R-520-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILMER ARIEL TABORA MEJIA de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33464-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILMER ARIEL TABORA MEJIA, R-521-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN SUYAPA AMADOR CARIAS de MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33463-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MIRIAN SUYAPA AMADOR CARIAS. R-522-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISSIS SARAHI ESTRADA RUIZ de PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33462-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISSIS SARAHI ESTRADA RUIZ, R-523-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRYAN STEEPHEN MEDINA GODOY de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33461-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRYAN STEEPHEN MEDINA GODOY, R-524-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WALDINA LIZETH OLIVA CAMPOS de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD **LICENCIATURA** otorgado por **PEDAGÓGICA** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33460-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WALDINA LIZETH OLIVA CAMPOS, R-525-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENNY MERARY PADILLA HERNANDEZ de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33459-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio

# INCLINASPICIO ENTERIMO MERMA AUTORIA AUTORIA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENNY MERARY PADILLA HERNANDEZ, R-526-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANY YAMILETH RAMOS JAVIER de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33457-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANY YAMILETH RAMOS JAVIER, R-527-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA JULISSA OLIVA ESCOBAR de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33456-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA JULISSA OLIVA ESCOBAR, R-528-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLO ROBERTO ORDOÑEZ MEDINA de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33455-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARLO ROBERTO ORDOÑEZ MEDINA, R-529-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ONEIDA ELIZABETH ORDOÑEZ CRUZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33454-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ONEIDA ELIZABETH ORDONEZ CRUZ, R-530-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDA ROSSANY MARTINEZ PEREZ de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33453-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a EDA ROSSANY MARTINEZ PEREZ, R-531-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENY JAVIER PONCE de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33452-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENY JAVIER PONCE, R-532-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA

## EXTERNIO METALLA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

VANESSA CALIX GARCIA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33451-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA VANESSA CALIX GARCIA, R-533-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAURA JYTZELL LANZA AGUIRIANO** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33450-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA JYTZELL LANZA AGUIRIANO, R-534-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCO ANTONIO NAVARRO FLORES de MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33449-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARCO ANTONIO NAVARRO FLORES, R-535-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIGIA YANETH GIRON VASQUEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33448-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIGIA YANETH GIRON VASQUEZ, R-536-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHARLENE WALESKA GARMENDIA ROJAS de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33447-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHARLENE WALESKA GARMENDIA ROJAS, R-537-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUBEN DAVID ROMERO CASTRO de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33446-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUBEN DAVID ROMERO CASTRO, R-538-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIGDA MARIA BERRIOS LAGOS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.33445-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL

### DICENSASPEDI EXTERNIA MEZINA APPROAL APPROAL APPROAL

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

GRADO DE LICENCIATURA a MIGDA MARIA BERRIOS LAGOS, R-539-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADA ISOLINA MEDINA VILLEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33444-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADA ISOLINA MEDINA VILLEDA, R-540-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRID ONEYDA FLORES ROSA de PROFESOR DE **EDUCACION** MEDIA EN **EDUCACION ESPECIAL** EN EL GRADO **UNIVERSIDAD LICENCIATURA** otorgado por **PEDAGÓGICA NACIONAL** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33443-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INGRID ONEYDA FLORES ROSA, R-541-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JIMMIE ALEXANDER FLORES MOREL de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33442-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JIMMIE ALEXANDER FLORES MOREL, R-542-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAPHNY ROSSELLY MARTINEZ PEREZ de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33441-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DAPHNY ROSSELLY MARTINEZ PEREZ, R-543-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL ROBERTO UMAÑA BOHORQUEZ de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33440-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL ROBERTO UMAÑA BOHORQUEZ, R-544-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUSLY KARINA PEREZ PEGO de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33439-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUSLY KARINA PEREZ PEGO, R-545-310-2017 Aprobar la

# TACHMASPIGIT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRYAN ALEXANDER NIETO OSORTO de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33438-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRYAN ALEXANDER NIETO OSORTO, R-546-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HADA ISABEL VALERIANO RUBIO de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33437-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a HADA ISABEL VALERIANO RUBIO, R-547-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEIDY EUNICE MIRANDA GOMEZ de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO **LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33436-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEIDY EUNICE MIRANDA GOMEZ, R-548-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL EDUARDO BACA ESCOBAR de DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33435-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL EDUARDO BACA ESCOBAR, R-549-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA SOFIA PAREDES SANCHEZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33434-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA SOFIA PAREDES SANCHEZ, R-550-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY PAOLA CABRERA SILVA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33433-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY PAOLA CABRERA SILVA, R-551-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ANTONIO ZELAYA LAINEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33432-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

### EXTERNIA ASPIGIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ANTONIO ZELAYA LAINEZ, R-552-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA ELOISA MIDENCE MENDIETA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33431-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHIA ELOISA MIDENCE MENDIETA, R-553-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORA ISABEL FONSECA SUAZO de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33430-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORA ISABEL FONSECA SUAZO, R-554-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELY DANIELA MERLO LICONA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33429-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELY DANIELA MERLO LICONA, R-555-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORIS DEL CARMEN CARRASCO CASTRO de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33428-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORIS DEL CARMEN CARRASCO CASTRO, R-556-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANICA PAOLA RODAS HERNANDEZ de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.33427-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANICA PAOLA RODAS HERNANDEZ, R-557-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BLANCA SARAI GUILLEN BAUTISTA de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.33426-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BLANCA SARAI GUILLEN BAUTISTA, R-558-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORDY RAFAEL CHAVEZ MENDOZA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33425-01-17, de la

# EXTERNAL APPOINT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JORDY RAFAEL CHAVEZ MENDOZA, R-559-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA CRISTEL FLORES ALFONSO de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.33424-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA CRISTEL FLORES ALFONSO, R-560-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIDENY DESIREE DURON COELLO de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33423-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIDENY DESIREE DURON COELLO, R-561-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA MARIA HERNANDEZ FLORES de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33422-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA MARIA HERNANDEZ FLORES, R-562-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCYS EMILIA MARTINEZ GAMEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33421-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCYS EMILIA MARTINEZ GAMEZ, R-563-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH JAKELINE LOPEZ MEJIA de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33420-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RUTH JAKELINE LOPEZ MEJIA, R-564-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA ELENA FUNEZ FUENTES de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33419-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA ELENA FUNEZ FUENTES, R-565-310-2017 Aprobar la

## ENTERMA SPICED

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESUS DAVID PORTILLO CHAVEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33418-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESUS DAVID PORTILLO CHAVEZ, R-566-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL ALEJANDRO PROFESOR DE **CARCAMO RODRIGUEZ** de **EDUCACION MEDIA** MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA **LICENCIATURA** otorgado por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33417-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL ALEJANDRO CARCAMO RODRIGUEZ, R-567-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR ARNOLDO REYES SAGASTUME de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.33416-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ARNOLDO REYES SAGASTUME, R-568-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ENRIQUE NIETO ALDAY de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.33415-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ENRIQUE NIETO ALDAY, R-569-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTOS PAZ CRUZ de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33414-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANTOS PAZ CRUZ, R-570-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ALEXANDER MURRAY PEREZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.33413-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ALEXANDER MURRAY PEREZ, R-571-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUDITH MARIA CASTRO DAVILA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA** 

## EXTERNIO ACRES

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33412-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUDITH MARIA CASTRO DAVILA, R-572-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDGAR DAVID CARRASCO ESCOBAR de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.33411-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDGAR DAVID CARRASCO ESCOBAR, R-573-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ABIEL ROLANDO MONTOYA LOPEZ de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33410-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ABIEL ROLANDO MONTOYA LOPEZ, R-574-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON STEPHEN CORDON SORTO de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.33409-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON STEPHEN CORDON SORTO, R-575-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA SARAHI FLORES NAVAS de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.33408-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA SARAHI FLORES NAVAS, R-576-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS VILLACÍS SILVA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.33407-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS VILLACÍS SILVA, R-577-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAX VICTOR RUIZ REYES de AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.33406-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a MAX VICTOR RUIZ REYES, R-578-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RODOLFO ALVAREZ MEJIA de AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.33405-01-17, de la Secretaría del

Jueves 23 de febrero de 2017

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a RODOLFO ALVAREZ MEJIA, R-579-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUSTAVO ADOLFO FUNES CASTILLO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33404-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUSTAVO ADOLFO FUNES CASTILLO, R-580-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HARRIETH ROXALY JACKSON EUDE de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33403-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HARRIETH ROXALY JACKSON EUDE, R-581-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTORIA ALEJANDRA BERRIOS OSORIO de ABOGADA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33402-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTORIA ALEJANDRA BERRIOS OSORIO, R-582-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY JENNIFER PAVON OSORTO de PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33401-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY JENNIFER PAVON OSORTO, R-583-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOE RIGOBERTO MARTINEZ LEMUS de AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.33400-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a NOE RIGOBERTO MARTINEZ LEMUS, R-584-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLO EDOARDO FERLLINI TRUQUE de AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.33399-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a CARLO EDOARDO FERLLINI TRUQUE, R-585-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALDO LUIS RIETTI KONGEHL de AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.33398-01-17, de la

# TACHMASPIGIT

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a ALDO LUIS RIETTI KONGEHL, R-586-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO **DUNIA ARACELY PAZ DUBON** de presentada por **LICENCIADA** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.33397-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA ARACELY PAZ DUBON, R-587-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SONIA ARGENTINA HERNANDEZ CHAVARRIA de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33396-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SONIA ARGENTINA HERNANDEZ CHAVARRIA, R-588-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CANDY ALEJANDRA ESCALANTE FLORES de TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.33395-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a CANDY ALEJANDRA ESCALANTE FLORES, R-**589-310-2017** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMANDA SOHELY GARCIA ESPINAL de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33394-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMANDA SOHELY GARCIA ESPINAL, R-590-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR RENE SARMIENTO CUBERO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.33393-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR RENE SARMIENTO CUBERO, R-591-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR EFRAIN DUBON SAM de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.33392-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR EFRAIN DUBON SAM, R-592-310-2017

## INCESIASPOID STREET, SALAN ANTONOMA MERCHANINA MER

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLA MARIA HENRIQUEZ GUTIERREZ de INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.33391-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLA MARIA HENRIQUEZ GUTIERREZ, R-593-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ENRIQUE PRADO LUQUE de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.33390-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ENRIQUE PRADO LUQUE, R-594-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIO FRANCISCO REYNA DE LEON de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.33389-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIO FRANCISCO REYNA DE LEON, R-595-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY MARITZA REYES ROMERO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33388-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY MARITZA REYES ROMERO, R-596-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MABELIN LUCERO ZELAYA CASTRO de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33387-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MABELIN LUCERO ZELAYA CASTRO, R-597-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSANA MARIELI RAMOS HERRERA de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33386-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSANA MARIELI RAMOS HERRERA, R-598-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE ARMANDO CRUZ ZERON de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33385-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Jueves 23 de febrero de 2017

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE ARMANDO CRUZ ZERON, R-599-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AURA NOHEMI MERTINEZ VIDAL de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33384-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AURA NOHEMI MERTINEZ VIDAL, R-600-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOEL HUMBERTO RODRIGUEZ MARADIAGA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33383-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOEL HUMBERTO RODRIGUEZ MARADIAGA, R-601-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BLANCA ADELA FLORES CHAVEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33382-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BLANCA ADELA FLORES CHAVEZ, R-602-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENNIS JOHAN** COLLINS ORELLANA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33381-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENNIS JOHAN COLLINS ORELLANA, R-603-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSA ARACELY GEORGE URBINA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33380-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSA ARACELY GEORGE URBINA, R-604-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDA VANESSA CHIRINOS CASTRO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33379-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDA VANESSA CHIRINOS CASTRO, R-605-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS DANIXA ROSALES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33378-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

## INCLINASPICIO ENTERMON MEZANI ANTONIO ANTONIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS DANIXA ROSALES, R-606-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUNIOR NOE SOSA MARTINEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33377-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUNIOR NOE SOSA MARTINEZ, R-607-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN YULISSA MEZA SANDOVAL de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33376-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN YULISSA MEZA SANDOVAL, R-608-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYDI ALEJANDRA MENCIA GEORGE de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33375-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYDI ALEJANDRA MENCIA GEORGE, R-609-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAM YESENIA ZAMBRANO ZEPEDA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33374-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAM YESENIA ZAMBRANO ZEPEDA, R-610-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR ANDRES VALLADARES CARDONA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33372-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ANDRES VALLADARES CARDONA, R-611-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA CECILIA MURILLO DIAZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33371-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTHA CECILIA MURILLO DIAZ, R-612-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NAHIN URBINA URTECHO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33370-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NAHIN URBINA URTECHO, R-613-

### INCHMASPOID SETEMBRADA ARABA ARTONOMA ARTONOMA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ORLANDO HERIBERTO ROSALES PACHECO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33369-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ORLANDO HERIBERTO ROSALES PACHECO, R-614-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FLOR IDALMA RIVERA TORRES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33368-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FLOR IDALMA RIVERA TORRES, R-615-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVEL ALIRIO PERDOMO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33367-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVEL ALIRIO PERDOMO, R-616-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON YOVANY FLORES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33366-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON YOVANY FLORES, R-617-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA CECILIA SOTO PEÑA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33365-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA CECILIA SOTO PEÑA, R-618-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORIS GUADALUPE BANEGAS ARTEAGA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33364-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORIS GUADALUPE BANEGAS ARTEAGA, R-619-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE EFRAIN ENAMORADO HERNANDEZ de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33363-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE EFRAIN ENAMORADO HERNANDEZ, R-620-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIA

### DICENSASPEDI EXTERNIA MEZINA APPROAL APPROAL APPROAL

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

MILAGROS RAMOS MAYORQUIN de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33362-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELIA MILAGROS RAMOS MAYORQUIN, R-621-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLA MAHELLY CABRERA GEORGE de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33361-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLA MAHELLY CABRERA GEORGE, R-622-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LINDA MARIA ROSALES RODAS de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33360-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LINDA MARIA ROSALES RODAS, R-623-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SULMA LARISA BARDALES RODRIGUEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33359-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SULMA LARISA BARDALES RODRIGUEZ, R-624-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENSY MARLEN AGUILAR TROCHEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33358-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENSY MARLEN AGUILAR TROCHEZ, R-625-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSENIA ISAMAR HERNANDEZ ESCOTO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33357-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSENIA ISAMAR HERNANDEZ ESCOTO, R-626-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRANDON JOSE MEZA TOLEDO** UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.33356-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO

### EXTERNION ASPICIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

a BRANDON JOSE MEZA TOLEDO, R-627-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOSSIRA DAYANARA URBINA MENCIA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33355-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOSSIRA DAYANARA URBINA MENCIA, R-628-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY AZUCENA NUÑES ORELLANA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33354-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY AZUCENA NUÑES ORELLANA, R-629-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR SAUL ZAPATA SANCHEZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33353-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a VICTOR SAUL ZAPATA SANCHEZ, R-630-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN GREGORIA HERRERA MEJIA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33352-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN GREGORIA HERRERA MEJIA, R-631-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN MARIELY ALVARENGA MALDONADO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33351-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN MARIELY ALVARENGA MALDONADO, R-632-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY ARCELI** SANTAMARIA BOHORQUEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33350-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMY ARCELI SANTAMARIA BOHORQUEZ, R-633-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEONCIO OBED DIAZ GAMEZ de PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE otorgado UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA LICENCIATURA** por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33349-01-17, de la Secretaría del Nivel de

## DICEM ASPED

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEONCIO OBED DIAZ GAMEZ, R-634-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSARIO NAVARRO ESCOBAR de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33348-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSARIO NAVARRO ESCOBAR, R-635-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELCY ALINA FLORES BARRALAGA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33347-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELCY ALINA FLORES BARRALAGA, R-636-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSMARO JOSUE ALVARENGA MEMBREÑO de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33346-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSMARO JOSUE ALVARENGA MEMBREÑO, R-637-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL ANTONIO ALONZO GONZALEZ de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33345-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL ANTONIO ALONZO GONZALEZ, R-638-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LINDA VICTORIA ZERON HERNANDEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33344-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LINDA VICTORIA ZERON HERNANDEZ, R-639-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESVIA RAMONA HERNANDEZ RAMOS de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33343-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESVIA RAMONA HERNANDEZ RAMOS, R-640-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN YOLANY MILLA GUARDADO de

Jueves 23 de febrero de 2017

LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33342-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN YOLANY MILLA GUARDADO, R-641-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERIN MARIELA PINTO LEIVA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33341-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERIN MARIELA PINTO LEIVA, R-642-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESUS JOEL HERNANDEZ RAMOS de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33340-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESUS JOEL HERNANDEZ RAMOS, R-643-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIA YOJANY DEL CID GALDAMES de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33339-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELIA YOJANY DEL CID GALDAMES, R-644-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SADIA SARAI MEJIA MARTINEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.33338-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SADIA SARAI MEJIA MARTINEZ, R-645-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIO ANTONIO GUDIEL GALINDO de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33337-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ELIO ANTONIO GUDIEL GALINDO, R-646-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA PATRICIA URBINA LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33336-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

### TACHMASPICIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA PATRICIA URBINA, R-647-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GRACIELA CANTARERO CHAVEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.3335-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GRACIELA CANTARERO CHAVEZ, R-648-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HENRY MANUEL CARRASCO LAINEZ de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33334-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HENRY MANUEL CARRASCO LAINEZ, R-649-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSICA YAQUELIN BAUTISTA HERNANDEZ LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33333-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSICA YAQUELIN BAUTISTA HERNANDEZ, R-650-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENESIS PAOLA SANTOS de PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33332-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GENESIS PAOLA SANTOS, R-651-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA ELENA GUERRA MENDEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33331-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA ELENA GUERRA MENDEZ, R-652-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MILTHON OTONIEL RUIZ RIVAS de PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE **PEDAGÓGICA LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33330-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MILTHON OTONIEL RUIZ RIVAS, R-653-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA ARGENTINA VILLEDA MARTINEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL

## EXTERNIO METALLA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33329-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA ARGENTINA VILLEDA MARTINEZ, R-654-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAIRY VANESSA TINOCO BENITEZ de INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33328-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAIRY VANESSA TINOCO BENITEZ, R-655-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY JAEL GOMEZ MURCIA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33327-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY JAEL GOMEZ MURCIA, R-656-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRA CAROLINA CHACON PERAZA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33326-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRA CAROLINA CHACON PERAZA, R-657-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLYN RAQUEL VALENZUELA HERNANDEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33325-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLYN RAQUEL VALENZUELA HERNANDEZ, R-658-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA MAGDALENA PEREZ AGUILAR de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33324-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA MAGDALENA PEREZ AGUILAR, R-659-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISIS FAVIOLA ESPINOZA MARROQUIN de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33323-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISIS FAVIOLA ESPINOZA MARROQUIN, R-660-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento

## INCEL MASPICIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

del TÍTULO presentada por IRZA NATHALIE MURCIA DIAZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33322-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRZA NATHALIE MURCIA DIAZ, R-661-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESTEYSI YANIXA CORDON DIAZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33321-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESTEYSI YANIXA CORDON DIAZ, R-662-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BEDI ABIGAIL ALVARADO HERRERA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33320-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BEDI ABIGAIL ALVARADO HERRERA, R-663-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YERIN JESUS VILLAMIL MANCIA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33319-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YERIN JESUS VILLAMIL MANCIA, R-664-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YANELY GAVIDIA ESPINOZA SANCHEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33318-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YANELY GAVIDIA ESPINOZA SANCHEZ, R-665-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA CRISTHINA AMADOR MACHADO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33317-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA CRISTHINA AMADOR MACHADO, R-666-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NADYA STEFANY GOMEZ PERDOMO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33316-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NADYA

Jueves 23 de febrero de 2017

STEFANY GOMEZ PERDOMO, R-667-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRVIN ALEXIS VEGA RODAS de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33315-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRVIN ALEXIS VEGA RODAS, R-668-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRAYAN ALEXANDER LARA RUDON de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33314-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRAYAN ALEXANDER LARA RUDON, R-669-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIO CESAR ZAMBRANO ACOSTA de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33313-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIO CESAR ZAMBRANO ACOSTA, R-670-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICK GEOVANNY BARAHONA FORTIN de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33312-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICK GEOVANNY BARAHONA FORTIN, R-671-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANKLYN GUTIERREZ ARGUETA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.33311-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a FRANKLYN GUTIERREZ ARGUETA, R-672-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAIRA JULISSA RAPALO CASTELLANOS de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.33310-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAIRA JULISSA RAPALO CASTELLANOS, R-673-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARITZA ARACELIS TORRES TORRES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD

Jueves 23 de febrero de 2017

CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.33309-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARITZA ARACELIS TORRES TORRES, R-674-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLORIA ORBELINA PAREDES TORRES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33308-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLORIA ORBELINA PAREDES TORRES, R-675-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SELVIN ARELY CARRANZA MARTINEZ de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33307-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SELVIN ARELY CARRANZA MARTINEZ, R-676-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KERLIN JAHAIRA AGUILERA LOPEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33306-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KERLIN JAHAIRA AGUILERA LOPEZ, R-677-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DALMA AZUCENA BLANCO HERNANDEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33305-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DALMA AZUCENA BLANCO HERNANDEZ, R-678-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELIA ARACELY PINEDA AGUILAR de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33304-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELIA ARACELY PINEDA AGUILAR, R-679-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FARIDE KARIME** ALVARADO MENDOZA de TECNICA UNIVERSITARIA EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33303-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA

## DICENSASPEDI EXTERNIA MEZINA APPROAL APPROAL APPROAL

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

UNIVERSITARIA EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a FARIDE KARIME ALVARADO MENDOZA, R-680-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EXEL NAHUN MARTINEZ MARTINEZ de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33302-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EXEL NAHUN MARTINEZ MARTINEZ, R-681-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA SUYEN FUENTES AGUIRRE de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33301-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA SUYEN FUENTES AGUIRRE, R-682-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NICOLAS MARADIAGA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33300-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NICOLAS MARADIAGA, R-683-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LASTENIA JUDITH JEREDA MURILLO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33299-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LASTENIA JUDITH JEREDA MURILLO, R-684-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RINA RAQUEL AGUILERA ARRIAZA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33298-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RINA RAQUEL AGUILERA ARRIAZA, R-685-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMANDA LUZ GODINEZ ARIAS de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33297-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMANDA LUZ GODINEZ ARIAS, R-686-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORA LIZETTE VELASQUEZ LAGOS de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33296-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

# ENTERMA SPICED

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORA LIZETTE VELASQUEZ LAGOS, R-687-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN PATRICIA HERNANDEZ PINEDA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.33295-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN PATRICIA HERNANDEZ PINEDA, R-688-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIDYS ARTURINA NUÑEZ HYDE de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33294-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIDYS ARTURINA NUÑEZ HYDE, R-689-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY XIOMARA LOPEZ de MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33293-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LESLY XIOMARA LOPEZ, R-690-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAEL **ABIGAIL AGUILERA CARCAMO** de **TECNICO UNIVERSITARIO** LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.33292-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a JAEL ABIGAIL AGUILERA CARCAMO, R-691-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAYRA JASLIN NORIEGA GOMEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.33291-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a SAYRA JASLIN NORIEGA GOMEZ, R-692-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARTURO ENRIQUE VEGA SORTO de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.33290-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a ARTURO ENRIQUE VEGA SORTO, R-693-310-2017 Aprobar

# ENTERMA SPICED

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORIAN HENRY FIALLOS MEJIA de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33289-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORIAN HENRY FIALLOS MEJIA, R-694-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDA HERMINIA PAZ RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33288-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDA HERMINIA PAZ RODRIGUEZ, R-695-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA PATRICIA CASTILLO CASTRO de TECNICA UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.33287-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a KARLA PATRICIA CASTILLO CASTRO, R-696-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVELIN LLOSMELY ZORTO CRUS de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33286-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVELIN LLOSMELY ZORTO CRUS, R-697-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER JANETH SALINAS MORALES de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33285-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNIFER JANETH SALINAS MORALES, R-698-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA MARICELA GONZALES FLORES de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33284-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA MARICELA GONZALES FLORES, R-699-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ALBERTO VELASQUEZ NAVAS de PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN MECANICA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA

# EXTERNIO METALLA

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33283-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN MECANICA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ALBERTO VELASQUEZ NAVAS, R-700-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELLYN GRISSEL RIVAS VALLECILLO de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33275-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELLYN GRISSEL RIVAS VALLECILLO, R-701-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BAIRON RANDOLFO MORENO de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33273-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a BAIRON RANDOLFO MORENO, R-702-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LADY SARAH HERNANDEZ ZAVALA de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.33266-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LADY SARAH HERNANDEZ ZAVALA, R-703-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTORIA MARIA SUAREZ RODRIGUEZ de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.33265-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a VICTORIA MARIA SUAREZ RODRIGUEZ, R-704-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORYS ELIZABETH SANCHEZ de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.33264-12-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORYS ELIZABETH SANCHEZ, R-705-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ETHEWALDO EMILIO ESTRADA TROCHEZ de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.33087-12-16, de la Secretaría del Nivel de Educación

Jueves 23 de febrero de 2017

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ETHEWALDO EMILIO ESTRADA TROCHEZ, R-706-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CELIBETH ESPERANZA MEZA RIVERA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.32929-12-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CELIBETH ESPERANZA MEZA RIVERA, R-707-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ASTRID DESIREE AREVALO HERNANDEZ de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.32865-12-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ASTRID DESIREE AREVALO HERNANDEZ, R-708-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVONNE LILIBETH VILLAFRANCA RIVERA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.32824-12-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVONNE LILIBETH VILLAFRANCA RIVERA, R-709-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLARITZA VELASQUEZ SERRANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.32792-12-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLARITZA VELASQUEZ SERRANO, R-710-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEDYS XIOMARA AGUILAR SANTOS de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.32786-12-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEDYS XIOMARA AGUILAR SANTOS, R-711-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por COSME SALAZAR MARTINEZ de MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA

# INCEMASPOID SATERIANA APPOINT APPOINT INCEMASPOID APPOINT AP

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.32716-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a COSME SALAZAR MARTINEZ, R-712-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENY MARICELA FLORES DUBON de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.32697-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENY MARICELA FLORES DUBON, R-713-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LARISSA GERALDINA ACOSTA SALGADO de **TECNICO** UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.32692-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a LARISSA GERALDINA ACOSTA SALGADO, R-714-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE FAUSTINO HERNANDEZ MUÑOZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.32401-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE FAUSTINO HERNANDEZ MUÑOZ, R-715-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLENE GUADALUPE SILVA SIERRA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.32255-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLENE GUADALUPE SILVA SIERRA, R-716-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA MARICELA MEDINA SUAZO de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.32254-11-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHIA MARICELA MEDINA SUAZO, R-717-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARYORY PAMELA VALLE DIAZ de INGENIERA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA en virtud de dictamen No.30362-08-16, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

# EXTERNAL ASPICED

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARYORY PAMELA VALLE DIAZ, R-718-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA MARIA IGLESIAS REYES de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.16110-10-14, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA MARIA IGLESIAS REYES. SEGUNDO: Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: I-001-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por PEDRO RAFAEL RUGAMA GUEVARA de ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.33819-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a PEDRO RAFAEL RUGAMA GUEVARA, I-002-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por NOE PINEDA PORTILLO de **DERECHO** INTERNACIONAL, COMERCIO **EXTERIOR** RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por INSTITUTO SUPERIOR DE DERECHO Y ECONOMÍA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.33712-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN DERECHO INTERNACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a NOE PINEDA PORTILLO, I-003-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARIA JOSEE INTERIANO VELASQUEZ de MEDICO VETERINARIA Y ZOOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER, EL SALVADOR en virtud de dictamen No.33622-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MEDICO VETERINARIA Y ZOOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSEE INTERIANO VELASQUEZ, I-004-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JOSE DANIEL LARA JOAQUIN de MÁSTER EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ÉNFASIS EN GESTIÓN LOCAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.33602-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ÉNFASIS EN GESTIÓN LOCAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE DANIEL LARA JOAQUIN, I-005-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JOSE ADRIAN ZUNIGA MENDOZA de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSITY OF TAMPA, ESTADOS UNIDOS DE

## INCEMASPOID STREEMIN MARKAN ANTONOMA ANTONOMA INCOMENTAL INCO

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

AMÉRICA en virtud de dictamen No.33595-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ADRIAN ZUNIGA MENDOZA, I-006-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por KARLA PATRICIA CARRANZA TROCHEZ de MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.33594-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KARLA PATRICIA CARRANZA TROCHEZ, I-007-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por FRANCISCO LUCIANO LEON BRIONES de LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.33593-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCO LUCIANO LEON BRIONES, I-008-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por STEPHANIE MICHELLE MORENO O'CONNOR de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA FLORIDA , ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No.33588-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEPHANIE MICHELLE MORENO O'CONNOR, I-009-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por GRACIA MARIA ROMERO SARAVIA de MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA SINTÉTICA E INDUSTRIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO,UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA Y LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, ESPAÑA en virtud de dictamen No.33586-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA SINTÉTICA E INDUSTRIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GRACIA MARIA ROMERO SARAVIA, I-010-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por NOEL FERNANDO MEJIA MEJIA de MÁSTER EN ACTIVIDAD FÍSICA ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN DEPORTIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO en virtud de dictamen No.33585-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN ACTIVIDAD FÍSICA ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN DEPORTIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a NOEL FERNANDO MEJIA MEJIA, I-011-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ARTURO SEBASTIAN IZAGUIRRE SOLIS de LICENCIADO EN CIENCIAS

# EXTERNIO ACRES

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

AMBIENTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por SAINT LEO UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No.33584-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARTURO SEBASTIAN IZAGUIRRE SOLIS, I-012-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por BRIAN MICHAEL KLUCSAR de LICENCIADO EN BUSINESS ADMINISTRATION -MARKETING AND BUSINESS-MANAGEMENT EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por CALIFORNIA STATE UNIVERSITY LONG BEACH, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No.33583-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN BUSINESS ADMINISTRATION -MARKETING AND BUSINESS-MANAGEMENT EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRIAN MICHAEL KLUCSAR. I-013-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARIO JOSUE GONZALES SANTOS de MAGISTER EN CIENCIAS E INGENIERÍA EN ALIMENTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO, CHILE en virtud de dictamen No.33580-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAGISTER EN CIENCIAS E INGENIERÍA EN ALIMENTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIO JOSUE GONZALES SANTOS, I-014-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARCO AURELIO RAMIREZ GUARDADO de MÁSTER EN CIENCIAS EN ENERGIA RENOVABLE EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, MEXICO en virtud de dictamen No.33572-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN CIENCIAS EN ENERGIA RENOVABLE EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARCO AURELIO RAMIREZ GUARDADO, I-015-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ROLANDO DE JESUS CANIZALEZ VIJIL de MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA COMPARADA DE LAS RELACIONES SOCIALES Y FAMILIARES (SIGLOS XVI-XXI) EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MURCIA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.33560-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA COMPARADA DE LAS RELACIONES SOCIALES Y FAMILIARES (SIGLOS XVI-XXI) EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROLANDO DE JESUS CANIZALEZ VIJIL, I-016-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JOSUE ENMANUEL ORDOÑEZ CASTILLO de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO, NICARAGUA en virtud de dictamen No.33557-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE ENMANUEL ORDOÑEZ CASTILLO, I-017-

## HAGENIASPIGID

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JOSUE GREGORIO SABILLON CASCO de MÁSTER EN SALUD OCUPACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.33514-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN SALUD OCUPACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSUE GREGORIO SABILLON CASCO, I-018-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por SUE ADRIANA LAINEZ CASTRO de MAGÍSTER EN FILOLOGÍA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, ESPAÑA en virtud de dictamen No.33485-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAGÍSTER EN FILOLOGÍA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SUE ADRIANA LAINEZ CASTRO, I-019-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LIDIA ANTONELLA RIVERA PEÑALVA de MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODIVERSIDAD MARINA Y CONSERVACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE OVIEDO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.33481-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODIVERSIDAD MARINA Y CONSERVACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LIDIA ANTONELLA RIVERA PEÑALVA, I-020-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CESIA JANELL HERNÁNDEZ HOWELL de MAESTRA EN CIENCIAS EN BIOLOGÍA MOLECULAR EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA,A.C., MEXICO en virtud de dictamen No.33471-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAESTRA EN CIENCIAS EN BIOLOGÍA MOLECULAR EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CESIA JANELL HERNÁNDEZ HOWELL, I-021-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ALDO LUIS RIETTI KONGEHL de INGENIERO EN AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LOUSIANA STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No.33466-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE INGENIERO EN AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALDO LUIS RIETTI KONGEHL, I-022-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por RAUL GUTIÉRREZ GARCÍA de LICENCIADO EN PERIODISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA en virtud de dictamen No.33458-02-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN PERIODISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAUL GUTIÉRREZ GARCÍA, I-023-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por OFELIA LARISA CASTELLANOS ORELLANA de MÁSTER

# DISCENSIASPICED

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

EN EPIDEMIOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.33282-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN EPIDEMIOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a OFELIA LARISA CASTELLANOS ORELLANA, I-024-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ANDREA MICHELLE TERCERO ARIAS de MÁSTER EN DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHO DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES :CON ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE GRONINGEN, HOLANDA en virtud de dictamen No.33281-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DERECHO** INTERNACIONAL Y **DERECHO** MÁSTER ORGANIZACIONES INTERNACIONALES :CON ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ANDREA MICHELLE TERCERO ARIAS. I-025-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ALFONSO DE JESÚS ALFONSO PINEDA de MÁSTER EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.33280-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALFONSO DE JESÚS ALFONSO PINEDA, I-026-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JOEL MAURICIO MÉNDEZ MONCADA de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.33279-**01-17**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a JOEL MAURICIO MÉNDEZ MONCADA, I-027-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ROBERTO JOSE OLIVA SALGADO de LICENCIADO EN CIENCIAS ACTUARIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD BOB JONES, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No.33278-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS ACTUARIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROBERTO JOSE OLIVA SALGADO, I-028-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ERNESTO WENCESLAO CUBIDES CIPAGAUTA de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, COLOMBIA en virtud de dictamen No.33277-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ARQUITECTO EN

## DICENSASPEDI EXTERNAL METALLA AUTOMA

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

EL GRADO DE LICENCIATURA a ERNESTO WENCESLAO CUBIDES CIPAGAUTA, I-029-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARLON EFRAIN MEJIA ANDURAY de MÁSTER EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES, ESPAÑA en virtud de dictamen No.33276-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA 2 MARLON EFRAIN MEJIA ANDURAY, I-030-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LUIS MANUEL RIVERA FERRERA de MÁSTER EN PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES, ESPAÑA en virtud de dictamen No.33274-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN PROYECTOS ARQUITECTURA Y URBANISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LUIS MANUEL RIVERA FERRERA, I-031-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LIDICE ELIZABETH MARADIAGA RIVERA de MÁSTER INTERNACIONAL UC-UIMP EN TECNOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDIFICACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.33272-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER INTERNACIONAL UC-UIMP EN TECNOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDIFICACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LIDICE ELIZABETH MARADIAGA RIVERA, I-032-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por FANY PATRICIA BERRIOS GODOY de SUBESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.33271-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUBESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a FANY PATRICIA BERRIOS GODOY, I-033-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por PERLA JHOHANA FERNÁNDEZ BAIDE de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ESPAÑA en virtud de dictamen No.33270-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a PERLA JHOHANA FERNÁNDEZ BAIDE, I-034-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CLAUDIA JANETH MADRID CARBAJAL de ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, ESPAÑA en virtud de dictamen No.33269-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

# TACHMASPICIO LIVIERINIA SACRAL APPORTA APPORT

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a CLAUDIA JANETH MADRID CARBAJAL, I-035-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CARLOS MIGUEL HIDALGO ORDOÑEZ de ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ESPAÑA en virtud de dictamen No.33268-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA** EN EL GRADO DE **ESPECIALIDAD MÉDICA** a CARLOS MIGUEL HIDALGO ORDOÑEZ, I-036-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CARLOS ARMANDO OCHOA PINEDA de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN UROLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.33267-01-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN UROLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a CARLOS ARMANDO OCHOA PINEDA, I-037-310-2017 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ALLAN JAVIER EUSEDA VELASQUEZ de DOCTOR EN MEDICINA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.14939-09-14, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ALLAN JAVIER EUSEDA VELASQUEZ, I-038-310-2017 Denegar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JACOBO SANTOS ESPINAL de DOCTOR EN CIENCIAS PENALES EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.34486-03-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Deniega la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS PENALES EN EL GRADO DE DOCTORADO a JACOBO SANTOS ESPINAL por realizar estudios en un centro de educación superior que no está autorizado para funcionar en Honduras y no presentar movimiento migratorio durante los años en que realizó sus estudios, I-039-310-2017 Denegar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARIO FERNANDO SANTOS RIVERA, de DOCTOR EN DERECHO DEL TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.34489-03-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Deniega la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN DERECHO DEL TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE DOCTORADO a MARIO FERNANDO SANTOS RIVERA por realizar estudios en un centro de educación superior que no está autorizado para funcionar en Honduras y no presentar movimiento migratorio durante los años en que realizó sus estudios, I-040-310-2017 Denegar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LEE



Jueves 23 de febrero de 2017

ANTONIO RAMIREZ PAZ de DOCTOR EN DERECHO DEL TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.34488-03-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Deniega la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN DERECHO DEL TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE DOCTORADO a LEE ANTONIO RAMIREZ PAZ por realizar estudios en un centro de educación superior que no está autorizado para funcionar en Honduras y no presentar movimiento migratorio durante los años en que realizó sus estudios, I-041-310-2017 Denegar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DAGOBERTO ASPRA IGLESIAS de DOCTOR EN CIENCIAS PENALES EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.34487-03-17, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Deniega la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN CIENCIAS PENALES** EN EL GRADO DE **DOCTORADO** a DAGOBERTO ASPRA IGLESIAS por realizar estudios en un centro de educación superior que no está autorizado para funcionar en Honduras y no presentar movimiento migratorio durante los años en que realizó sus estudios, TERCERO: Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. CÚMPLASE.

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.

EL Secretario del Consejo de Educación Superior, MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, informó que se han procesado para esta sesión treinta y un (31) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3430-310-2017.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que "El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia" y que "El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados".- CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. CONSIDERANDO: Que dicha Comisión con fecha 15 de febrero de 2017, emitió Dictamen No. 194 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho

Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017

## DUCKIN ASPEDI

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	CORRELATIVO	NOMBRE DE INTERESADO	NO. DE TARJETA DE IDENTIDAD
1.	5679	FLORY MARIBEL GODOY FLORES	0801-1973-07856R6
2.	5680	CLAUDIA BERONICA MONCADA GODOY	0824-1970-00283
3.	5681	JOSE LEONARDO PINEL BETANCO	0615-2000-00100
4.	5682	HILARIO ANTONIO ESPINAL FLORES	0601-1959-00061
5.	5683	NUVIA YANETH BRICEÑO LOPEZ	0716-1972-00092
6.	5684	DORIS AIDA GODOY FONSECA	0801-1963-06016
7.	5685	ANDRES WILFREDO URTECHO JEAMBORDE	0201-1953-00026
8.	5686	PAUL TEODOMIRO FIGUEROA CABALLERO	1622-1954-00077
9.	5687	EDUARDO CASTAÑEDA PERDOMO	0501-1961-05720
10.	5688	DORIS MAGDALENA DERAS VIDAL	0404-1967-00652
11.	5689	KATHYA CELESTE MALDONADO SANCHEZ	0801-1981-08024
12.	5690	GABRIEL GUTIERREZ PERALTA	0209-1985-01986
13.	5691	KERLIN MILTON CALIX ROMERO	0306-1979-00830
14.	5692	SU YEN OCHOA QUAN	0301-1979-02152
15.	5693	JENNY EVELIN COLINDRES UCLES	0801-1975-21616
16.	5694	RONEY BARAHONA AGUILERA	0801-1981-25369
17.	5695	ELDIN OMAR ARTEAGA GUERRERO	0209-1980-01289
18.	5696	ELSY FERRARI JAQUE	0801-1975-03486
19.	5697	HECTOR LEONEL MONRROY MONTES	0801-1977-06192
20.	5698	OSCAR ALFONSO AZCONA AYALA	0501-1955-04180
21.	5699	ROSARIO ELEONORA WONG GALINDO	0801-1971-04728
22.	5700	AMBAR JAHAIRA AMAYA CARRANZA	0101-1980-02008
23.	5701	WILMA NEREYDA FLORES MURILLO	1502-1978-00133
24.	5702	ALBERTO JOSE PORTILLO PINTO	1401-1985-00545

Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017



Jueves 23 de febrero de 2017

No.	CORRELATIVO	NOMBRE DE INTERESADO	NO. DE TARJETA DE IDENTIDAD
25.	5703	VILIBARDO ESTRADA ALVARADO	1301-1955-00169
26.	5704	LUDY KARINA ROMERO CANTILLANO	1521-1980-00075
27.	5705	GETZABEL EDUVIGES CACERES RIVERA	0801-1948-00110
28.	5706	JESSIE CAROLINA MATAMOROS ESPINOZA	0801-1987-14452
29.	5707	ENMA ONDINA SANTOS MARTINEZ	0801-1974-12025
30.	5708	CLAUDIA CAROLINA REYES PONCE	0801-1976-03028
31.	5709	LUIS FERNANDO REYES PONCE	0801-1974-10568

**POR TANTO**: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO**: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**"

### SÉPTIMO: INFORME Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

7.1 INFORME DE LA COMISIÓN DE <u>AUDITORÍA ACADÉMICA EXTERNA</u>, NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO NO.3375-307-2016 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMSIÓN DE ACUERDO.

La Señora Presienta del CES, cedió la palabra a los señores comisionados Dr. Efraín Díaz Arrivillaga y la MSc. Iris Erazo Tabora para que procedieran a la presentación del informe.

El Dr. Efraín Díaz Arrivillaga, informó al pleno que la Dra. Norma Martin de Reyes inicialmente fue nombrada como parte de esta comisión, sin embargo fue nombrada por el Congreso Nacional como parte de la comisión interventora, por lo que solamente la MSc. Iris Erazo y su servidor forman parte de esta comisión de Auditoria Académica Externa.

Seguidamente ambos comisionados procedieron a realizar la presentación del siguiente informe:

"



Jueves 23 de febrero de 2017



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMISIÓN DE AUDITORIA ACADÉMICA EXTERNA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

## PRIMER INFORME (12 dic 2016-15 de febrero 2017)

Transformar la Universidad equivale a reconstruir un avión en pleno vuelo. Se deben reconvertir los motores de hélice a turbina; se debe hacerlo volar a mayor velocidad sin aumentar el consumo de combustible y todo debe realizarse sin aterrizar, con limitada cantidad de gasolina, sin que los pasajeros se inquieten y con terroristas a bordo

Kent 1998

## COMPONENTES DEL INFORME

- I. Introducción
- II. Contexto y Antecedentes
- III. Situación de crisis en la UNA. Creación de la Comisión de Auditoria Académica Externa
- IV. Fundamentos de Ley para la creación de la Comisión
- V. Principios en los que se fundamenta el trabajo de la Comisión
- VI. Acciones desarrolladas por la Comisión
- VII. Construcción de instrumentos de Auditoría
- VIII. Conclusiones y Recomendaciones
- IX. Comunicado y Anexos



Jueves 23 de febrero de 2017

## I. INTRODUCCIÓN: PROPÓSITO DEL INFORME

Dar cuenta de las actividades que la Comisión de Auditoria Externa, nombrada por el Consejo de Educación Superior, con el fin de apoyar la solución de la problemática que vive la Universidad Nacional de Agricultura y apoyar la gestión académica de la misma

\_\_\_\_

A través de un proceso de auditoría académica, que permita obtener una comprensión integral de la situación de la UNAG

Desde un enfoque de investigación –acción y de mejora continua, y podrá en el marco de la Ley de Educación Superior y de las Normas Académicas del nivel, proponer, impulsar y garantizar la puesta en marcha de las mejoras, cambios e innovaciones necesarias con el propósito de restablecer y garantizar el funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura

## II. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

- Fundada como Escuela Nacional de Agricultura, (ENA) mediante Decreto No. 35 del 20 de enero de 1950
- Inicialmente identificada con el nombre de "Escuela Granja Demostrativa" y los servicios académicos se abrieron a partir del mes de mayo de 1952;,
- Hasta 1967, la Escuela formó 434 profesionales con el título de Peritos Agrícolas (programa de 3 años a nivel de ciclo común).
- A partir del año 1968, la Escuela cambia su denominación por el de Escuela Nacional de Agricultura (ENA) y pasa a la tutela del Ministerio de Educación Pública, con un nuevo titulo Bachiller en Ciencias Agrícolas, se gradúan 410 profesionales.
- En 1978, mediante Decreto No. 587, el Estado en Consejo de Ministros acuerda elevar el nivel académico de la ENA a superior no universitario. Con este nivel académico se otorgaba el título de Agrónomo.
  - Plan de estudios diseñado para tres años, exigiéndose un título de educación media como requisito de ingreso. En esta etapa se graduaron 680 agrónomos.

Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017



Jueves 23 de febrero de 2017

## I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

- Desde 1979 y hasta el 6 de diciembre del año 2001, la ENA depende nuevamente de la Secretaría de Recursos Naturales (hoy Secretaría de Agricultura y Ganadería).
- Mediante acuerdo No 1058-153-2002 del Consejo de Educación Superior, otorga el nivel de Educación Superior, quedando registrado su Estatuto Académico con el No RC-05-03-2003.
- En el año 2003, inicia sus actividades académicas. Actualmente funciona con cinco carreras :
  - Ingenieria Agronómica,
  - Tecnologia Alimentaria,
  - Recursos Naturales y Ambiente,
  - Medicina Veterinaria y
  - Administración de Empresas Agropecuarias
- Cuenta con una población estudiantil de alrededor de 4,000. ( aun no se ha podido verificar el numero exacto)

## II. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

- La universidad desde su creación como tal, ha enfrentado diversos problemas de carácter académico administrativo, que han sido discutidos y analizados en el seno de los órganos de gobierno de la educación Superior
- A través de los procesos de supervisión académica curricular que conduce la Dirección de Educación Superior, se han hecho varias recomendaciones a la universidad, para mejorar su gestión, tanto en los aspectos académicos, como administrativos.
- Sin embargo, se ha podido comprobar que ninguna de estas recomendaciones fueron atendidas, ejemplo caso de Medicina veterinaria



Jueves 23 de febrero de 2017

## II. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

- En el año 2015, a raiz de la necesidad de dar seguimiento a la carrera de medicina veterinaria, se realizaron visitas a las instalaciones de la universidad, con el propósito de verificar que tanto el equipamiento, como el talento Humano, requerido para esta carrera, reunía las condiciones para una formación de calidad de los estudiantes.
- Se comprobó que existían los siguientes problemas :
  - El nivel de formación, muy bajo para fungir como docentes de la carrera.
  - Altos niveles de rotación
  - El equipamiento, biblioteca y recursos materiales constituian una gran debilidad que debia ser superada.
  - El nivel de egreso de los graduados evidenciaba falencias en su formación
  - El CES y el CMV, propusieron un plan de formación complementaria, que permitiera a los egresados, mejorar sus competencias profesionales y garantizar su inserción laboral.

Según el acuerdo del Consejo de Educación Superior de 3059-292-2015, de fecha 15 de mayo de 2015, se dan recomendaciones de estricto cumplimento, y se acuerda que los estudiantes deben cumplir un plan remedial de formación con un mínimo de tres meses de duración, antes de poder graduarse.

## II. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

- También según ACUERDO No.3033-291-2015 se toma la medida de
- Que que las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura, deberán tomar las medidas necesarias a fin de cumplir con las recomendaciones de la comisión supervisora, según los tiempos que se establecen,
- Suspender temporalmente la matricula de los estudiantes de primer ingreso para la carrera de Medicina Veterinaria, hasta las autoridades del Centro demuestren, que se han cumplido en un 100% los requerimientos para su buen funcionamiento



Jueves 23 de febrero de 2017

## . CONTEXTO Y ANTECEDENTES

- Con fecha 10 de junio de 2016, el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No 3279-302-2016, el CES, recibe la solicitud presentada por el Abogado Darwin J Varela, en representación del Señor, Roy Donaldo Menjivar Barahona, para que intervenga, y constate graves irregularidades que constituyen violaciones a la ley, en la elección del nuevo rector de la universidad y que se desconozcan las autoridades que resultaron electas en el recién proceso de elección, por estar viciado de nulidad.
- En este mismo acuerdo se nombra una comisión integrada por el Dr Octavio Sánchez, Armando Euceda, (UNAH) David Orlando Marín (UPNFM) Dr. José Carleton Corrales (UPIH), el Dr. Emilio Esbeith, (UNCF) para que realicen una investigación y análisis del escrito presentado y revise el Estatuto de esta Universidad, y presente informe.

## II. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

- En la sesión del mes de agosto 2016, se conoció el informe de la Comisión nombrada por el Consejo, quienes concluyen que:
  - El Estatuto de esta universidad está vigente, no se han aprobado ninguna reforma al mismo y que el Consejo de Educación Superior, debe actuar sobre la base del estatuto vigente.
- La comisión recomienda "dejar en suspenso la juramentación como miembro del Consejo de Educación Superior, al Dr. Marlon Escoto, hasta que no se culmine el proceso administrativo de impugnación a la elección del rector y se recomienda juramentar al vicerrector Académico, ante el Consejo de Educación Superior, para completar el periodo de esta institución, en este Consejo de acuerdo con la normativa.
- Se aprobó, que el Dr. Escoto debe abstenerse de realizar cualquier gestión que compete al rector de la Universidad Nacional de Agricultura.



Jueves 23 de febrero de 2017

## II. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

- El 04 de octubre de 2016, el Consejo de Educación Superior recibió el oficio SG-015-2016, firmado por Ing. Ovidio Redondo, Secretario General de la Universidad Nacional de Agricultura, mediante el cual remite expedientes y títulos de 621 profesionales graduados de las diferentes carreras, para que se realice el proceso de reconocimiento de los mismos.
- Al revisar los títulos y expedientes, se constató que los mismos estaban firmados por el Dr. Marlon Escoto, como rector de la universidad.
- Según acuerdo No 3365-306-2016, se aprueba "Ordenar a la Dirección de Educación Superior devolver las solicitudes de reconocimiento presentados por representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, junto con los expedientes y sus respetivos títulos", Conforme lo establecido en el acuerdo 3331-304-2016 (abstenerse de realizar acciones como rector)

## ANTECEDENTES DEL CONFLICTO

n fecha 18 de noviembre un grupo estudiantes de la Universidad se toman las instalaciones, solicitando se analice la situación de graves anomalías que vive la institución. Dentro de sus peticiones se contemplan:

- Expulsiones de estudiantes
- Situación de la carrera de Medicina Veterinaria y la matrícula de los estudiantes de 1er año de esta carrera.
- Situación de hacinamiento en los dormitorios
- Calidad de la alimentación
- Calidad de los docentes
- Sistema de asignación de becas
- Despido injustificado de docente y preaviso a otros
- Sistema de matricula
- Organización y funcionamiento de Bienestar estudiantil
- Graduaciones y culminación de actividades formativas de los futuros graduados
- Atropello a estudiantes en la toma de las instalaciones



Jueves 23 de febrero de 2017

## CONFLICTO Y CRISIS EN LA UNAG

- Mediante la intervención del CONADEH y del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se instalo una mesa de dialogo. No prosperó
- El día 23 de noviembre de 2016, el Congreso nombra una comisión especial para conocer a profundidad la situación de la Universidad Nacional de Agricultura.
- Con fecha 30 de noviembre, estudiantes y consejo directivo de la UNA se sentaron a dialogar, que tampoco funcionó
- El jueves 01 de diciembre, la Comisión del Congreso visita a las instalaciones de la Universidad, se escucharon testimonios, se recibieron documentos y se constataron las condiciones en las que se desarrolla la vida universitaria de este centro.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA

#### CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

## CONFLICTO Y CRISIS

hallazgos de esta comisión fueron:

- "La Universidad Nacional de Agricultura se encuentra en una etapa dificil de gobernabilidad.
- Ausencia de la figura del rector en virtud de la impugnación pendiente de resolución en el Poder Judicial.
- La Universidad Nacional de Agricultura muestra signos de un debilitamiento institucional y desorden administrativo.
- Su máxima autoridad que es el Consejo Directivo Universitario tiene una conformación endogámica que propicia una concentración de poder.
- Ausencia de un manual de puestos y salarios y la consecuente falta de un escalafón profesional para los docente, 40 maestros han sido despedidos en los últimos seis meses sin ser sometidos a los procedimientos de ley.
- Condiciones infrahumanas en las que se encuentran gran parte de estos futuros profesionales:
  - Hacinamiento, falta de ventilación, condiciones antihigiênicas,
  - Falta de privacidad y carencia de las minimas condiciones de dignidad humana,
  - Crecimiento no controlado de la población estudiantil. En el año 2016 se incrementó la matricula en 2,000 jóvenes de primer ingreso sin que se garantizase la capacidad instalada suficiente.

## CONFLICTO Y CRISIS

- Sobrepoblación es consecuencia de haber flexibilizado el proceso de admisión, los convenios de becas con gobiernos locales y la presión de políticos que gestionan cupos para nuevos estudiantes.
- Deficiencia del sistema de Registro de calificaciones y la confusa aplicación del "Reglamento de procedimientos y regulación disciplinaria estudiantil",
- Los docentes y alumnos consultados coincidieron en plantearnos denuncias de prácticas de autoritarismo, nepotismo y maltrato laboral
- Ataque a estudiantes en paro por atropellamiento con un tractor ( /imagen)
- La comisión sugiere al pleno del honorable Congreso: propone "Nombrar por el período de un año prorrogable, una Junta Interventora integrada por 3 miembros con amplias facultades en los ámbitos legales, académicos y administrativos, con funciones que considere:
  - Las causales del paro de labores,
  - Los vacios legales en relación con los docentes,
  - Manuales , reglamentos, régimen disciplinario,
  - Las denuncias de abuso de autoridad y nepotismo,
  - Urgente fortalecimiento de la excelencia académica y Regulación del sistema de admisión, programas de becas y extensión universitaria.



Jueves 23 de febrero de 2017

## CONFLICTO Y CRISIS

- Intervención de la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, en los casos de los docentes despedidos en los últimos 6 meses.
- Dualidad de funciones del rector de la Universidad Nacional de Agricultura que a su vez ejerce el alto cargo de Secretario de Estado en Educación.
- Todas las medidas necesarias para garantizar el inmediato regreso a clases y la instalación de una instancia de diàlogo permanente entre los integrantes de la comunidad universitaria
- Con fecha 11 de diciembre de 2016, la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) ingresa a la Universidad Nacional de Agricultura (rectoria, vicerrectoria académica y Departamento de pastos y Forraje) por denuncias del mal manejo de fondos de la OABI (Oficina Administradora de Bienes Incautados), asignados a esta universidad

## III. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA ACADÉMICA EXTERNA

- El Consejo de Educación Superior, en sesión extraordinaria del día 12 de diciembre, crea la Comisión de Auditoria Académica Externa, con base en los siguientes fundamentos:
  - Artículo 160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional.
  - El interès nacional de lograr la normalidad y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y el fin último de lograr el desarrollo y fortalecimiento de la Universidad Nacional de Agricultura, en uso de las atribuciones que la ley le otorga el Consejo de Educación Superior.
  - ⊄REACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA ACADÉMICA EXTERNA



Jueves 23 de febrero de 2017

## V. PRINCIPIOS EN LOS QUE SE FUNDAMENTA EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA ACADÉMICA

#### Calidad académica

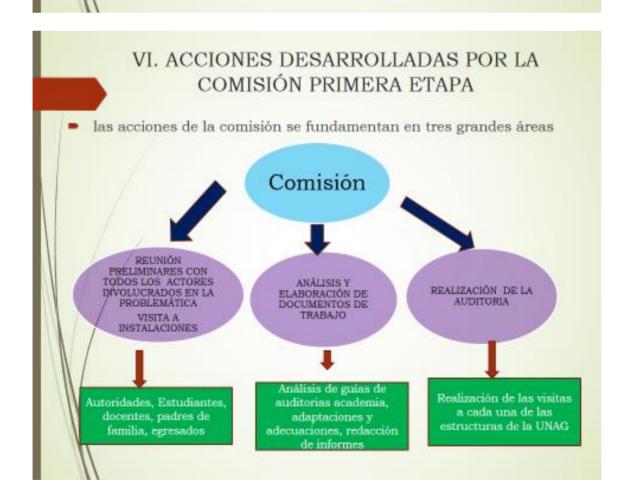
Para cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de sus funciones.

Ética y responsabilidad académica, formas adecuadas y respetuosas de interacción y convivencia personal, las responsabilidades , el cuidado de los bienes de la Universidad Nacional de Agricultura

Transparencia, como la capacidad que debe demostrar la Comisión para que los otros entiendan claramente sus motivaciones, intenciones y objetivos. Igualmente, la Transparencia se enfoca en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que oculta Independencia de criterios. Libertad de opinión de los comisionados para opinar y definir una situación sin sentir que responden a intereses particulares

Confidencialidad es la propiedad de la información, por la que se garantiza que está accesible únicamente a personal autorizado a acceder a dicha información

Rendición de cuentas. La rendición de cuentas, como un acto administrativo en el que la comisión justifican y se responsabilizan de la aplicación de los procesos y recursos puestos a su disposición en el ejercicio de su funciones









# DISCEMASPICIO MILENIA MATERIA APPRIMA APPRIMA

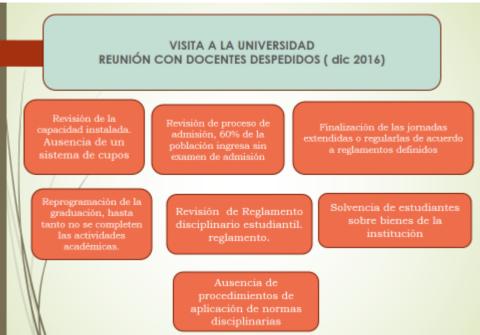
## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

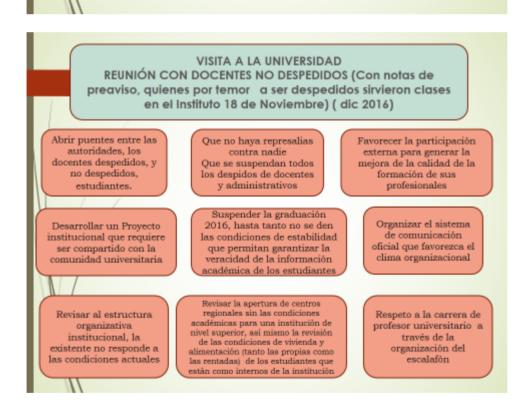




# DISCEMASPICIO MILENIA MATERIA APPRIMA APPRIMA

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

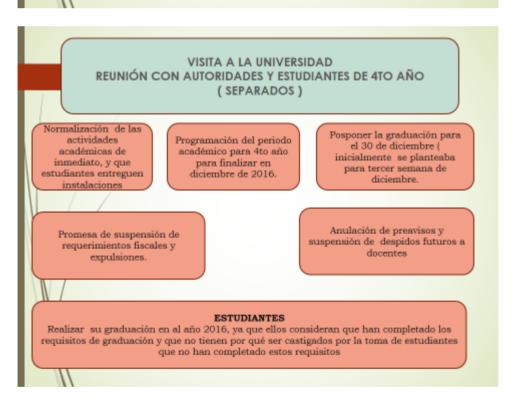




# ATTEMA SPICED

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR







Jueves 23 de febrero de 2017

#### VISITA A LA UNIVERSIDAD REUNIÓN CON ASOCIACIÓN DE EGRESADOS Y COLEGIO MEDICO VETERINARIO

Como miembros del CDU han observado las anormalidades en el seno de la UNAG Calidad de la formación ha bajado sustancialmente, debido a problemas de sobrepoblación,

falta de renovación tecnológica, actualización de planes de estudio

Desconocimiento y falta de participación de la UNAG en la problemática nacional en el campo de la Agricultura y Ganadería

Como miembros del CDU pueden incidir en la toma de decisiones para la mejora Autoritarismo y nepotismo y muchas irregularidades en la UNAG

#### COLEGIO MEDICO VETERINARIO

Preocupación por la situación de la carrera de medicina veterinaria

Necesidad de reformar todas las carreras de la UNAG

Respaldan a la CAAE

### VI. ACCIONES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN

REUNIÓN CON EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH) Y ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS

- El Dr. Cáceres, informó sobre el proceso de diálogo en el que el CONADEH, actuó como moderador desde 19 de noviembre,
- Entregó a esta comisión el Documento "Proyecto para una Educación Superior de Calidad".
- Alto Comisionado: Manifestaron su total apoyo y participación activa en el diálogo, sugiriendo que fuéramos testigos de honor, si se produjera la firma del documento en mención



Jueves 23 de febrero de 2017

## VI. ACCIONES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN

#### EUNIONES 2017

- A solicitud de las partes se atendieron en tres reuniones diferentes Estudiantes en paro: Adolfo Chávez y Edas Paz, Dirigente y padre de familia de las organizaciones lencas MILH (Movimiento Indígena Lenca de Honduras) Fausto Hernández Pérez, Docentes de la UNA:
- Con todos ellos se llegó a las siguientes conclusiones:
  - Preocupación por la convocatoria unilateral de la autoridades universitarias de la UNAG para el inicio de clases para los alumnos de l, II y III año el día 9 de enero, sin mencionar la situación de los estudiantes del cuarto año que no se "gráduaron" el 30.12.2016.
  - Los docentes han recibido notificaciones en las cuales se amenaza de despido si no se presentan a clase el 09.01 y que los estudiantes que también lo hagan perderán su año.
  - Petición de estos, para un comunicado de la Comisión de Auditoria Externa, fijando su postura ante estos acontecimientos y para hacer un llamado a los padres de familia de no enviar sus hijos a clase, a fin de evitar un enfrentamiento y que escalara el nivel de confrontación
  - la integración de una comisión facilitadora, integrada por miembros de los diferentes sectores la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, administrativos) esto con el propósito de lograr una transición hacia una progresiva normalidad, que posibilite los procesos de la comisión de Auditoria Académica Externa.

### VI. ACCIONES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN

- Se percibe que la mayoría de los actores ven como muy positiva la creación de la comisión.
- Las autoridades nunca tuvieron la apertura necesaria para escuchar las propuestas de la comisión para resolver la problemática (ejemplo fecha de graduación e inicio de clases)
- Se evidencia un clima de miedo, intranquilidad en la mayoria de los actores consultados
- Se evidencia prepotencia, irrespeto y falta de cortesia en muchos de los miembros del Consejo Directivo.
- One la auditoria académica es importante y que una vez finalizada, puede servir de modelo para verificar la calidad en otras instituciones del nivel.



Jueves 23 de febrero de 2017

## VI. ACCIONES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN

#### REUNIÓN CON PRESIDENTA DEL CONSEJO RECTORA, COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS, EGRESADOS,

- Se plantearon varias alternativas de solución a la problemática, sobretodo con el comunicado de las autoridades de iniciar actividades académicas el día 09 de enero.
- Se decidió que la comisión se trasladara a la cuidad de Catacamas, para sostener una conferencia de prensa y plantear la posición de la comisión, frente a ese comunicado, previendo la agudización del conflicto.

#### GIRA A LA CUIDAD DE CATACAMAS

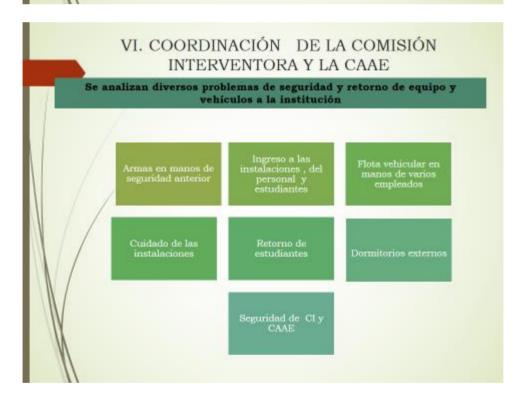
- Se conoció de la renuncia del DR. Marlon Escoto como Ministro de Educación.
- Se realizó una conferencia de prensa en las instalaciones de la universidad, para leer un comunicado sobre la propuesta del inicio de clases.



## PICEM ASPICED ANTONOMA LISTANDAM LISTANDAM ANTONOMA ANTONOMA LISTANDAM ANTONOMA ANTONOMA LISTANDAM ANTONOMA ANTON

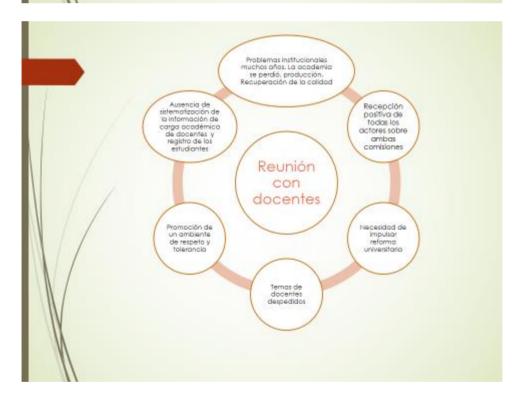
## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR













Jueves 23 de febrero de 2017

## VI. COORDINACIÓN DE TAREAS DE AMBAS COMISIONES

mbas comisiones reunidas se definió una planificación de emergencia que permitiera conocer la profundidad de los problemas de esta institución, distribuyéndonos de la siguiente manera

protundad de los provientas de esta nisuturion, discribuyendo de la signiente manera				
Nombre	Cargo	Función	Observaciones	
Marcial Solfs	Rectoria	Analizar todos los temas relacionados con esta unidad		
David Marin	Vicerrectoria Administrativa	Identificar la problemática administrativa y financiera y obtener la mayor cantidad de información sobre el estado financiero de la institución		
Norma Martin de Rayez	Vicerrectoría Académica	Identificar la problemática académica, organización de departamentos, carga académica, etc		
Iris Erazo	Secretaria general y Dirección de Desarrollo Estudiantil	Analisar la información académica de los estudiantes, su veracidad, seguridad, Resolver la situación en la DDE, considerando que ahí se generó la huelga	Se identificaron diversos problemas de seguridad y confiabilidad de la información en registro y Secretaria General. En la DDE la CI suspendió al director y se nombraron interinamente a dos psicólogas. Se organizó la recepción de los estudiantes, se cambiaron supervisores disciplinarios, etc, comité de becas	
Efrein Diaz A	Área productiva	Conocer y evaluar las actividades productivas y actividades académicas relacionadas en la UNAG	producción bovina, porcina (centro porcino), avácola, ovino y pisoicola, la planta de procesamiento de carnes, servicios de mecanización agropecuaria, sistemas de riego, taller de mantenimiento de	

## VI. VISITA CONJUNTA DE LA COMISIÓN INTERVENTORA Y LA CAAE

### REUNIÓN CON EL EX SECRETARIO Y COMISIONADOS ERAZO, DÍAZ

- En vista del análisis que hiciera el personal técnico de la UNAH, que acompaño a las comisiones se identificó que la UNAG, tiene una situación alarmante en el sistema de registro.
- Se requiere de la instalación y organización de un sistema informático académico que permita el ingreso de toda la información de forma digital, en la actualidad se trabaja con Excel, lo que no permite trabajar de manera simultánea.
- Se tuvo reunión con el Ing. Redondo y se le solicitó que facilitara la reunión con la Jefe de Registro, y analizar la problemática de esta unidad.
  - Se le solicitó que apoyara a la Secretaría General y Registro, para que informara de los procesos realizados, y realizar una transición sin mayores problemas.

Ese mismo día la CI suspendió al Secretario General por la vía de una resolución de la CI



Jueves 23 de febrero de 2017

### VI. VISITA CONJUNTA DE LA COMISIÓN INTERVENTORA Y LA CAAE

- Dadas las condiciones del sistema y el desorden en el registro de cuadros de calificaciones, se determinó que los días 23- 27 de enero se dedicarian al ingreso de calificaciones de varios periodos que no estaban ingresados.
- Se evidencio que
  - El sistema es inadecuado, inseguro se trabaja con excel
  - No hay un registro actualizado de cada uno de los estudiantes. La mayoría de los estudiantes no están matriculados en el III período, esto debe hacerse antes de proceder a finalizar el período
  - Hay cerca de 30 digitadoras que hacen todos los procesos manualmente
  - Los docentes imprimen sus cuadros a través de la entrega que se hace de los mismos en una USB, que luego llevan a Secretaria, en fisico y digital
  - Existen estudiantes que no tienen registro de asignaturas de mas de dos años de haberlas cursado
  - Los estudiantes llevan asignaturas denominadas "extracurriculares", que son en realidad asignaturas que tienen reprobadas y las llevan como carga adicional a su carga definida en el plan de estudios
  - Estas asignaturas son financiadas por los estudiantes y deben cursarlas en horarios nocturnos
  - Los estudiantes tienen cargas acadêmicas autorizada de hasta 30 U.V.
  - Los estudiantes además de su carga académica deben realizar actividades de campo, entre 4-5 horas diarias, que son parte de los denominados módulos, que a su vez tienen varias subdivisiones de temas o contenidos. Ejemplo Informática tiene 12 horas en un periodo. Carreras que no tienen esta formación

## VI. VISITA CONJUNTA DE LA COMISIÓN INTERVENTORA Y LA CAAE( 23-27 enero )

- Los estudiantes que se graduaron en diciembre, no se les ha entregado título, ya que tienen cuentas pendientes y la necesidad de una auditoria de estos títulos.
- Hay mas de 480 estudiantes que se supone tienen los requisitos cumplidos para graduarse, se debe hacer una revisión de cada uno de los expedientes.
- Estudiantes que cursan asignaturas sin requisitos y que a través del "sistema" se colocan en el orden del plan de estudios (manipulación de la información académica),
- DEFINICIÓN DE CALENDARIO ACADEMICO DE REINICIO DE ACTÍVIDADES ACADÉMICAS
- En vista que el ultimo periodo 2016 no se había culminado, se procedió a organizar una calendario de actividades que permitiria la finalización de este periodo para todas las carreras.
  - Que incluye :
    - Ingreso de cuadros de calificaciones de periodos anteriores
    - Matricula de los estudiantes
    - Revisión de expedientes
    - Emisión de titulos
    - Graduación



Jueves 23 de febrero de 2017

## VI. VISITA CONJUNTA DE LA COMISIÓN INTERVENTORA Y LA CAAE)

#### EUNION CON PERSONAL DE COMEDOR

- El dia lunes se convocó al personal del comedor para que realizara labores de limpieza
- Se pudo constatar que:
  - No cuentan con personal calificado para atender el comedor ( nutricionista, chef)
  - La calidad de la alimentación es regular
  - No hay una dieta balanceada
  - Hay desorden y desperdicios en esta área.
  - Equipo de cocina , de acuerdo a los mismos entrevistados, es el que tenia la ENA ( ollas, estufas)
  - Falta de cuarto frio, abastecimiento de productos de forma desordenada
- REUNION CON PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y ORNATO
  - Dado el tiempo que la institución estuvo sin actividad académica, se comprobó que
    - Las áreas verdes estaban en total abandono
    - Insuficiencia o ausencia de recipientes de basura
    - Ninguna clasificación de basura
    - automóviles en mal estado, otros en manos de docentes y otros en taller de reparación
  - Se procedió a solicitar la organización de equipos de trabajo para limpiar totalmente las distintas áreas de la universidad

### VI. VISITA CONJUNTA DE LA COMISIÓN INTERVENTORA Y LA CAA

- REUNIÓN CON LA DIRECCION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
  - Esta unidad tiene mas de 100 empleados, que incluye:
    - Lavanderia
    - Comedor
    - Control disciplinario
- Cuenta con 4 psicólogas, una pedagoga, trabajadores sociales, enfermeras, médicos, pero no se evidencia el trabajo en equipo. Cada uno tiene sus responsabilidad
- Tiene un numero de mas o menos 7 personas dedicada a control disciplinario, sin formación en el campo de la psicología
- Los profesionales con formación en el campo se han sentido relegados, sin escuchar sus propuesta de mejora de atención a los estudiantes
  - La persona encargada de la unidad ha sido un ingeniero agrónomo, que de acuerdo a los estudiantes , la huelga se originó en esa unidad



Jueves 23 de febrero de 2017

### VI. VISITA CONJUNTA DE LA COMISIÓN INTERVENTORA Y LA CAAE

- REUNIÓN CON LA DIRECCION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
- De acuerdo con las psicólogas se requiere de programas sistematizados de atención, por que hay serios problemas:
  - Programa de atención a problemas de alcoholismo, tabaquismo y drogas
  - Programa de salud sexual, no ha registros de embarazos ni abortos, pero se afirma que es un problema que se debe atender
  - Programa de salud dental, y fisica
  - Programa de atención psicopedagógica
  - Poco o ningún programa de recreación
  - Programa de desarrollo comunitario estudiantil
  - Programa de inclusión social

## VI. VISITA CONJUNTA DE LA COMISIÓN INTERVENTORA Y LA CAAE( 23-27 enero )

- REUNIÓN CON PERSONAL DE BIENES DURADEROS
  - Se solicitó que la flota vehicular se ubicara en los predios de la universidad, ya que de acuerdo a los estudiantes y docentes, cada ingeniero que tenia asignado un vehículo, se lo lleva a su casa.
  - De los vehículos registrados, la mayoría esta en mal estado, tanto los propios como los que les dió OABI.
  - Se pudo comprobar que la gestión de los recursos de la universidad ha sido desordenado y sin control.



Jueves 23 de febrero de 2017

### VI. VISITA CONJUNTA DE LA COMISIÓN INTERVENTORA Y LA CAAE

### DEFINICIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO 2017

- De acuerdo con lo observado y conversaciones con docentes y estudiantes, el calendario acadêmico no ha sido respetado, afirman que por lo general se trabajan 11 semanas por periodo.
- Se determinó empezar en marzo y finalizar en Diciembre, sin vacaciones entre periodo para poder cumplir con las condiciones establecidas en los planes de estudio.

#### RESOLUCIONES DE LA COMISION INTERVENTORA

- Apoyando a al comisión Interventora se redactaron las siguientes resoluciones y oficios, que permiten el funcionamiento de la institución
- Ørganización de proceso de graduación de estudiantes ( total de 470)
  - Matricula del III periodo
  - Ingreso de calificaciones al sistema
  - Revisión de fichas, cumplimiento de requisitos de ingreso
  - Organización de Seminario del Himno Nacional
  - Elaboración de títulos

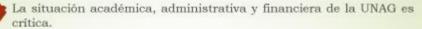
### VI. CENTRO REGIONAL DE COMAYAGUA

- La Comisión Interventora decidió integrar al Mag. Díaz A. en representación de la CAAE, al Comité Ejecutivo que coordinará el proceso de transición de la Escuela Normal de Comayagua a la UNAG,
- Coordinar el trabajo de una comisión técnica de la UNAG que efectuaría un diagnóstico y propuesta de adecuación de los pabellones existentes para dormitorios estudiantiles, cocina, vivienda para docentes, sistema hidrosanitario y eléctrico, áreas productiva y laboratorios.
- Centro Universitario de Comayagua está planificado para iniciar sus actividades con 500 estudiantes de primer ingreso en el mes de Julio,
- La UPNFM está apoyando en la evaluación del personal docente que laboraba en la Escuela Normal para seleccionar los de mejor calificación para impartir las asignaturas generales.
- Con ese plan se busca obtener un primer desembolso para inversión y operación del Centro, con un fondo de 70 millones de lempiras.
- Un equipo minimo de coordinación del Centro, está por integrarse para apoyar el proceso de transición en apoyo a la Comisión Interventora y el Comité Ejecutivo.



Jueves 23 de febrero de 2017

### V. CONCLUSIONES A LA FECHA



- A la fecha se han identificado problemas que requieren soluciones de corto plazo, de mediano y de largo plazo.
- De corto plazo:
  - La seguridad en todas las instalaciones de la universidad y áreas productivas
  - Resolver la problemática de los dormitorios ( se afirma que hay muchas personas que duermen en estos sitios y no son estudiantes.
  - Cambio de personal académico en áreas críticas ( jefaturas de departamento)
  - Pago a proveedores de servicios
  - Verificación de información académica de estudiantes de todos los años
  - Determinar las condiciones para recibir 700 estudiantes de primer ingreso
  - Aprobar la aplicación de un examen de admisión que discrimine posibilidades de exito en la institución
  - Resolver el problema de las asignatura " de nivelación".
  - Analizar niveles de reprobación, vinculados a bajo nivel académico de ingreso
  - Definir la situación de la carrera de medicina veterinaria. Altos Niveles de reprobación, bajo rendimiento, docentes sin experiencia profesional ni docente . director del hospital graduado hace 7 meses.

### V. CONCLUSIONES A LA FECHA

- Reprogramación de graduación estudiantes 2016
- Dotación de laboratorios con insumos . ( la mayoría de productos están vencidos, 2003, 2010, )
- Instalación de equipos costosos y necesarios para la docencia, que no se han instalado por falta de gestión, recursos, (un protector de voltaje) planta generadora de electricidad
- Habilitación de las carpas temporales de COPECO, para ubicar estudiantes que salgan de dormitorios externos
- Definir sistema de cupos para el ingreso a la institución
- Reparación de techos en laboratorios, equipo inservibles por humedad, lluvia
- Control de equipo e insumos en laboratorios. Un laboratorio completo para Tecnologia Alimentaria: (Bromatologia) desapareció. Donado por U de Well Canada)
  - Aparato de Velp para determinación de grasas.
  - Aparato de Kjeldahl
  - Muffa
- Organización del laboratorio de Fisica, no existe para ninguna de las carreras y la mayoria de ellas la necesita
  - Veterinaria : Física y Biofisica
  - Tecnología Alimentaria : Física y Bromatología
  - Agronomía: Física General: Mecánica de Sólidos y Fluidos
  - Recursos Naturales : Física. Física de suelos



Jueves 23 de febrero de 2017

### V. CONCLUSIONES A LA FECHA

#### De mediano plazo

- Organización e implantación de un sistema de registro académico que responda a los estándares aceptados para las universidades
- Reorganización de dormitorios, comedor. Eliminar los dormitorios externos
- Organización y ampliación del comedor considerando aspectos nutricionales, limpieza, contaminación, desechos, controles de ingreso, o tercerización del servicio.
- Organización de programas de atención a los estudiantes ( recreación, salud física y emocional, apoyo psicopedagógico, apoyo económico, etc)
- Capacitación pedagógica a docentes
- Revisión de la carga académica de los estudiantes ( hasta 30 créditos por periodo)
- Revisión de Módulos prácticos (primer ingreso el trabajo es chapear),
- Organización de un programa propedéutico para todos los estudiantes que mejore las competencias en español, matemáticas, química, biología.
- Establecer la supervisión académica en el aula
- Reorganizar las propuestas académicas de cada carrera,
- Utilizar papel de seguridad para títulos y certificaciones ( se envían a una imprenta en Tegucigalpa)

### V. CONCLUSIONES A LA FECHA

#### De mediano plazo: reforma de todos los planes de estudio

De acuerdo con ACAAI ( agencia Centroamericana de acreditación de Programas de Arquitectura e Ingeniería, todo programa de ingeniería debe cumplir con un minimo de 2700 UA (unidad de medida de la dedicación académica equivalente a un período de clase (teórica o práctica) con presencia de profesor, con una duración en tiempo de 50 minutos sin incluir proceso de graduación)

- De estas
  - Matemáticas: 365 UA mínimas.
  - Ciencias Básicas: 365 UA minimas
  - Ciencias de la Ingeniería: 500 UA mínimas.
  - Diseño de Ingenieria: 500 UA minimas
  - ► Formación Complementaria: 405 UA minimas
- De acuerdo a análisis preliminares la formación en las carreras de la UNAG, mas responde a una licenciatura en Agronomía, que a una ingeniería.



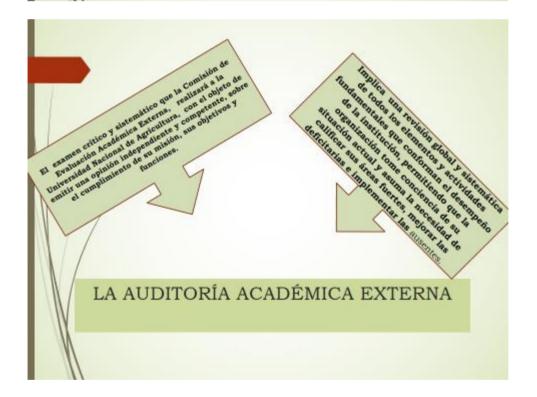
Jueves 23 de febrero de 2017

### V. CONCLUSIONES A LA FECHA

#### Mediano Plazo

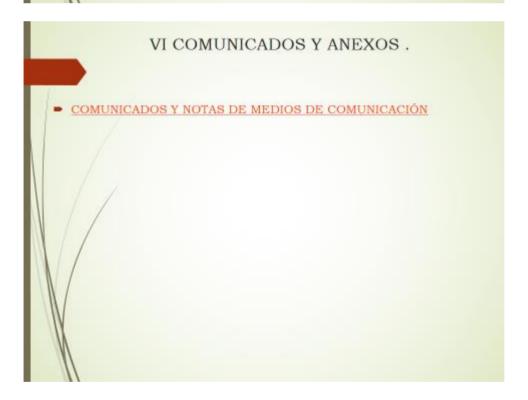
En área productiva se requiere

- Fortalecimiento de la producción avícola, se requiere el reemplazo de crías
- Revisar los convenios con OABI, tienen en administración varias fincas para las que no hay capacidad de gestión ( mas de cinco fincas)
- No existe una integración y coordinación de todas la áreas productivas, se requiere de la organización de una Gerencia de Producción.
- Redefinición de las Escuelas de Campo, como el proceso de vinculación y extensión con la sociedad. No se evidencia sistematización de las experiencias desarrolladas
- Reyisión de convenios en las áreas productivas, falta supervisión y control
- Auto sostenibilidad de la institución.
- De largo plazo
  - Aprobación de un nuevo Estatuto y su reglamentación.
  - Aprobación de reglamentos de:
    - Recas
    - Ingreso de personal docente a la institución y carrera docente
    - De vida estudiantil
    - Régimen académico
  - Diseño del Proyecto institucional, Plan estratégico







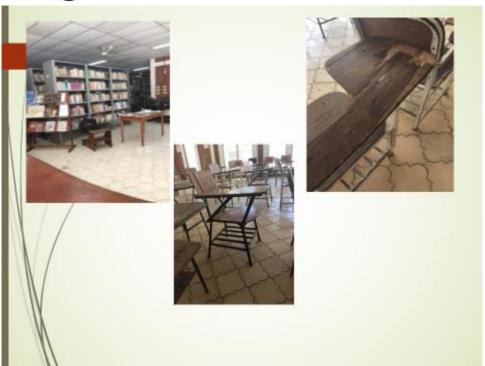








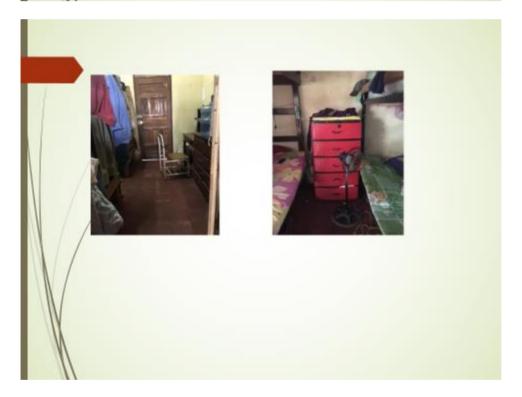




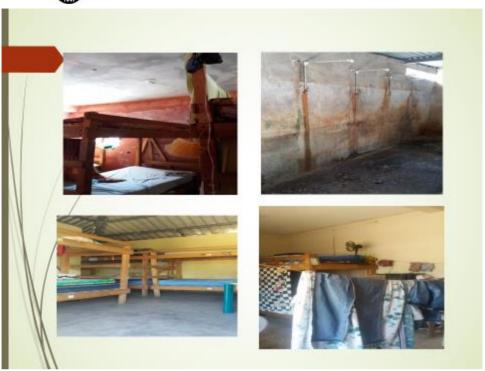








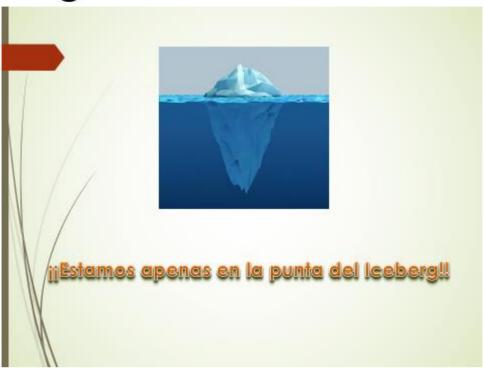








Jueves 23 de febrero de 2017



El Dr. Díaz Arrivillaga consultó al pleno si tienen alguna pregunta.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, dio las gracias a los comisionados por el informe, y expresó que obviamente es el primer informe y hemos recibido un contenido que algunos conocíamos de alguna forma, pero ya oírlo de la comisión nombrada tiene un impacto de certeza, que en las primeras versiones que se recibieron de los estudiantes se tenía la duda, más en el seno de un conflicto, cuando recibimos a los estudiantes que fue antes de la reunión del Consejo, allí nos dimos cuenta de la sensibilidad y delicadeza del tema, por eso decidimos hablar inmediatamente al Ministerio Público para ver si podían recibir a la comisión, porque nos dimos cuenta que había información que no procedía a este Consejo procesar y que además cualquier comisión que se nombrara, no queríamos exponerlos al riesgo de manejar temas, que no eran competencia nuestra de los supuestos casos que puedan encontrar como ser contratos, problemas de deudas y que la comisión no fuera con la carga académica que ya llevaban, además también con el riesgo de ser seguido por proveedores, por personas que se mirarían afectadas, esa incertidumbre y con buen tino el Ministerio Público decidió el día lunes siguiente ir a incautar documentos porque los estudiantes siempre hablaban de un departamento de forrajes y pastos y eso era una obsesión en ellos. Entonces en ese sentido ustedes que están en campo van a poder detectar la sensibilidad de cada uno de los temas y poder hacer esa categorización ver aquellos elementos que hay que enfrentar de forma inmediata que son los que más desestabilizan a la Universidad en su gobierno universitario y en su desempeño académico.

Sobre los bienes de la OABI, tuvimos la preocupación nosotros en la Universidad, en el Consejo Universitario, porque a veces los Directores Regionales con una dosis de ingenuidad tal vez o de resolver necesidades que tienen ven la posibilidad de recibir haciendas y ganados y nosotros al menos unos dos directores se entusiasmaron y nos vinieron a plantear diciendo que el Alcalde tal.... nos está proponiendo que recibamos y viendo el riesgo llevamos el tema al Consejo Universitario y el Consejo prohibió que la Universidad fuera a recibir bienes incautados de la OABI, porque valoramos que era un tema que se sumaba a los problemas que ya tenemos nosotros. El Consejo dijo no vamos a recibir y esto quedó como acuerdo del Consejo Universitario.

# DICEMASPEDI

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

La complejidad de la Universidad Nacional de Agricultura uno empieza a desentrañarla, por lo menos en mi caso allá por el año 2014 en una conversación con el Ing. Ovidio Redondo ......se le manifestó que "...envidia que ustedes no tienen problemas" y me empezó a contar la infinidad de problemas que obviamente tienen que ver con procesar los alimentos para los jóvenes, más los dormitorios la seguridad en los dormitorios y la orientación porque son espacios que no tienen consejerías en el campus....... Y la cocción de los alimentos desde el tema de lavanderías, etc.

En mi caso particular enfrentar este problema es difícil, hubiera deseado que no me tocara pero igual cuando a uno le toca tomar decisiones hay que tomarlas. Pero igual como lo decía el Lic. Díaz nosotros revisamos nuestra normativa y no tenemos potestades para una intervención que no sea la académica entonces nosotros no queríamos exponer al Consejo a nombrar una comisión y luego irnos a un pleito legal que la corte diera la razón a la Universidad Nacional de Agricultura y luego desgastar al Consejo, creo que el Consejo salió fortalecido en la medida que su disposición de septiembre de que este Consejo recibiera al Vicerrector en su función de miembro de los doce consejeros y luego la de octubre que no se aceptaron firmados en un desacato del Dr. Marlon Escoto que no firmara títulos y luego la comisión académica fortaleció al Consejo, si hubiésemos entrado a un debate judicial y la ley le da la razón a ellos que no teníamos potestades para una intervención que no fuera la académica, hubiésemos salidos debilitados y creo que al contrario el Consejo es la percepción y lo que me han trasladado mucha gente de gobierno con los que nos reunimos, que vieron en el Consejo la voluntad de resolver pero que la Universidad Nacional de Agricultura no entendió. El nombrar una comisión era una forma de decir salgamos de esto, con el Rector siendo parte de la solución, pero no fue fácil, al contrario y creo que lo correcto ha sido, que lo que es de orden legal por malos manejos que puedan encontrarse eso pasa a quien corresponde que es el Ministerio Público y creo que ustedes se liberan de una presión local compleja como es Olancho, sobre los bienes de la OABI creo que la comisión debe de proponer una solución ver si ayuda o si desestabiliza a la Universidad o si la dispersa, por lo que se pregunta ¿Cómo estará haciendo la Universidad Nacional de Agricultura con estas haciendas que está recibiendo?, creo que la comisión deberá determinar si estos bienes que ha adquirido más bien son un elemento de desestabilización, no solamente por la poca capacidad que a veces hay para administrarlo sino también por todo el asedio que pueda venir de los grupos que les han quitado estos bienes y tendrá que tomarse una resolución y traerla ante este Consejo para que se apruebe y emita un acuerdo, porque nosotros de aquí podemos disponer de que las Universidades, en este caso las públicas no reciban ese tipo de bienes y hay que tener firmeza para tomar esas decisiones, porque si no lo hacemos ahora que estamos en este proceso.

Lo otro es el tema de los cupos, eso es fundamental no puede ser que una Universidad que no tiene espacios entre todo el que quiera, hay que separar ese vínculo político que lamentablemente la Universidad fue construyendo, creo que están en el deber de identificar todos esos elementos que han causado la distorsión y hacer las recomendaciones y que este Consejo vaya tomando los acuerdos, sabemos que la tarea es enorme por lo que vamos a estar reuniéndonos para ir viendo temas puntuales como el que se verá el día lunes que es sobre la deuda que tiene la Universidad con los proveedores locales.

Nuevamente agradeció por el informe brindado y consultó al pleno si tienen alguna otra pregunta.

La MSc. Iris Erazo, manifestó que la Comisión interventora ha pedido sobre todo el MSc. Marcial Solís que se haga la gira en esos centros regionales, a lo cual le aclaró la Lic. Castellanos que no son centros regionales, aclarando la MSc. Erazo que efectivamente no son centros regionales razón por la cual ella no irá e hizo la consulta al CES, si como Comisión tienen que ir a centros que legalmente no existen.

# INCEMASPICIO MILEMANDIA ANTONIO MILEMANDIA ANTONIO MILEMANDIA MILEMANDIA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

El Dr. Díaz Arrivillaga, expresa que es el Consejo que debe decidir si vamos o no y lo que, a los que si se debe ir es, a las escuelas de campo eso no se puede obviar definitivamente, y mi recomendación que se ha presentado en el informe que presentamos sobre las áreas productivas es que, eso de la OABI nosotros no tenemos nada que estar haciendo allí, además que es un problema, digamos el radio de acción es tan grande, hay otras implicaciones de carácter político, de manejo de algunos recursos que no sabemos cómo se han adquirido, creo que si la Universidad va hacer algo eso tiene que estar apartado definitivamente, él ha seguido lo de Comayagua porque la comisión interventora lo ha asignado pero que el hará lo que el Consejo diga, razón por la cual se discute para que les aclaren hasta dónde es posible hacer, Comayagua es porque es parte de la transformación que se está dando acá.

La Señora Presidenta se refirió a la experiencia que ha tenido la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en este proceso de reforma. La UPNFM recibió la Escuela Normal Villa Humada en Danlí, la Esperanza en Intibucá, Choluteca y Juticalpa y lo que se hizo desde el CNE fue un proceso de acompañamiento y de decisiones que se tomaron y luego para que comience a funcionar como Centro Regional aquí se nombró una comisión que la semana pasada viajó y autoriza que funcione, en todo caso la comisión interventora debe de plantear a este Consejo el proceso de conversión de esas escuelas normales, que este caso sería el Edén, ver ese proceso de conversión y que haya un acompañamiento del Consejo que en este caso el acompañamiento podría ser el de ustedes, pero ustedes no pueden intervenir en un Centro Regional que no existe, sino más que como una fase de transición, poner una fecha para cuando pueden estar listos dar seguimiento, porque una cosa es que la reforma y que el Consejo Nacional de Educación les hayan transferido bienes a las universidades para ese proceso de transición y la otra cosa es que las universidades tengan su plan de mejora, que lo hablamos muchas veces en las sesiones del Consejo Nacional de Educación, y una vez que están listas es este Consejo que aprueba cuando el Centro ya puede funcionar, entonces eso sería el camino en este caso y luego que haya ese proceso un plan de mejora, cree que cuando hemos estado en el Consejo allí inclusive se habló de los presupuestos y que las universidades necesitaban, nosotros éramos partidarios de que les dieran más presupuesto del que les estaban dando, porque sabemos lo que es realmente convertir una institución de Educación Media a un Centro Universitario, eso no es de hoy para mañana, eso fue lo que le preocupaba de la Universidad Nacional de Agricultura, ver ese afán de extender su presencia, ya que es algo que no es fácil.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, informó que la semana pasada tuvieron una reunión con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Educación, donde participaron autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura, se conversó con ellos, se les sugirió a ellos que con el Abogado redactaran la solicitud formal que hacen todas las universidades para apertura de centros o carreras y que la hiciera llegar al CES, para iniciar el proceso, que como era un tema urgente, porque conoce el tema de Fidecomiso que hay que gastar los fondos porque si hay emergencia nacional desaparecen esos fondos, entonces que se les iba dar una vía rápida, se les iba apoyar porque no puede llevarse tanto tiempo y que al final ya no esté el presupuesto, pero que ellos formalmente deberían presentar con abogado la solicitud de apertura del centro tal como lo hacen todas las universidades públicas y privadas.

La MSc. Iris Erazo, manifestó que viendo la experiencia de la carrera de Veterinaria y al conversar con la Dra. Oseguera le manifestaban que la situación que visualizan en dicha carrera es igual o peor que en las otras carreras, entonces esa necesidad de que al mismo tiempo que están haciendo la auditoria general pudiéramos pensar en la auditoria de una o dos carreras de manera específica, por ejemplo Ing. Agronómica.

# EXTERNIB ASPICIO EXTERNIB ASPICIO APPORTA APP

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

La Lic. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH manifiesta que para aclararle a la MSc. Erazo, sobre las auditorias de las carreras, que eso es parte de lo que tienen que hacer y que cree que lo que debería pedir la comisión, es apoyo si lo necesitan, es decir si ustedes necesitan tener equipos especializados para eso nosotros daríamos el apoyo, ya se les ha planteado que por parte nuestra estamos en la disposición de apoyarles con los equipos de la Universidad, igual ha sido la apertura de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", para apoyarles, si simultáneamente ustedes hacen el trabajo macro, los otros equipos especializados vayan haciendo lo demás, porque en la propuesta que ustedes nos presenten tendrán que incluir esas reformas académicas.

La MSc. Erazo expresa que es correcto lo manifestado por la Lic. Castellanos y que ellos ya lo tienen planteado el revisar todos los planes de estudios y que en la reunión del lunes van a plantearle probablemente unas prioridades con cuáles carreras se va iniciar ya que lo encontrado allí, es que hay una mezcla.

Reiteró la Lic. Castellanos que esperarían el dato de qué apoyos puntuales necesitan para fortalecer esta comisión porque solo son ustedes dos en la comisión y no van a poder hacer todos los replanteamientos académicos pero si con el apoyo de equipos técnicos que puedan acompañarles.

La Dra. Margarita Oseguera informó que por la urgencia de la comisión de Auditoría Académica hicieron una visita de seguimiento a la carrera de Medicina Veterinaria y en las consultas que hicieron a los profesores de esta carrera, encontraron que algunos docentes están ya vinculados al tema de las escuelas de campo, hay docentes que están trabajando sobre todo en la de "Ramón Mata" en San Esteban, sería interesante hablar con estos profesores, porque llevan a los estudiantes, porque están atendiendo 600 cabezas de ganado. Es urgente que ustedes hablen con estos académicos para que se abstengan de llevar los estudiantes mientras haya una resolución, eso es un punto y el otro punto es, que en este momento hay inconformidad de los estudiantes de Medicina Veterinaria, entonces por varias razones entregarán el informe y ojalá ese día ustedes estén aquí, ya que el 5to, año de esta carrera está muy inconforme por su debilidad profesional ya que por un lado ellos se sienten que no tienen las competencias. Entonces es peligroso un levantamiento allí, ya que cuando se les convocó no querían ir, se tienen los videos para que ustedes puedan escuchar lo que aconteció ya que 10 de 27 estudiantes no fueron, por lo que allí hay una bombita de tiempo que hay que ponerle atención y lo otro son los cuarenta (40) estudiantes que son de primer ingreso, a estos no se les recibió porque no había autorización para matricularlos pero están matriculados, esto se les informa solamente para que lo tomen en cuenta y sepan esto mientras ellos estregan el informe.

El Dr. Armando Euceda, felicitó a la comisión ya que es un trabajo arduo el que han estado realizando pero manifestó que quisiera ponerse en el plano de estudiantes y la ansiedad que tiene la comunidad estudiantil y profesional allá en Catacamas y después de escuchar el informe, su sugerencia es que la reflexión que hizo la compañera Margarita Oseguera sea tomada en cuenta para que empiece a crearse un clima de que hay una solución a estos problemas y que no solo trascienda de eso no sirve para nada, porque lo que aquí trascendió es que no sirve para nada que hay muchos problemas y todos lo entendemos, pero de inmediato tiene que darse vuelta a la página, creo que es una buena forma de informarnos y debe aparecer ya junto con la ayuda de la comisión interventora que nombró el Congreso la propuesta de que le diga a los estudiantes que les den la absoluta tranquilidad de que hay un norte y que el pasado ya no es y que hay solución porque si tiene solución, es compleja pero tiene solución, le parece que han dado un informe bastante detallado y recomendó que hagan las consultas sobre las propuestas de solución, algunas pueden lucir bien para la UPNFM, para la UNAH, para la UJCV, es probable que por la situación que tiene esta Universidad en Olancho en este momento pueda no ser buena medida, por ejemplo la adopción de la Prueba de Aptitud Académica, si ahorita van con una prueba que ya la ha madurado

# EXCENT ASPICIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

la UNAH, el Zamorano, que tiene 10 años, que está ya conocida a colocarla en un sistema inestable, habría problemas porque de entrada los criterios por los cuales han sido admitidos ellos pueda que no son esos y es probable que no sea la solución, que pueda ser que ustedes digan vamos a madurar esto, para una vez estabilizado el sistema podamos probar en el año 2018 mecanismos de pruebas de admisión y no correr con esto porque lo van a ver allí, son resultados que han sido antojadizos del pasado y estos resultados no les van a dar mucha luz, aquí las primeras luces no impactaron pero si nos dieron el criterio de admisión porque el College Board pone la prueba pero uno decide con cuánto va a admitirlo y después trasciende con cuánto lo está admitiendo. Diría que esto es de tener cuidado y programarlo en su momento para hacerlo y la otro es el sistema de registro, sabemos que esto no se arregla de la noche a la mañana pero se planifica se sigue esa planificación y se resuelve. En el caso de Comayagua tiene sus dudas, lo que se debe hacer es lo que aconseja el Señor Director de Educación Superior que las autoridades que en este caso es la comisión que el Congreso Nacional nombró propongan el mecanismo legal para ir a visitar esos centros y hacerlo en regla, pero también tomen en cuenta que ese no es un lugar pequeño, ya que la Escuela El Edén es enorme, necesita mantenimiento pero esa zona productiva puede volverse el campus principal ya que está más aislado Catacamas que lo que está Comayagua y es millonaria la cantidad de recurso que le están dando a esta Universidad como para que se piense que la solución pueda ser que haga allí los estudios generales y luego se puedan mover a los estudiantes, allí debe pensarse en un campus. Se debe planificar para que en un par de años funcionen carreras que impacten en todas la zona, porque si no vamos a tener un gran campus con una gran cantidad de activos haciendo algo que probablemente puede ser en línea como son los estudios generales, cree que las instalaciones de allí dan para más, es de pensar eso y luego al final es el plan estratégico que nos va decir si el norte es correcto o no.

La Lic. Castellanos, manifestó que a veces es bueno hablar colectivamente porque somos el sistemas y todos aprendemos de todos, expuso sobre la experiencia vivida cuando se les iba donar una finca, que quien tenía el ofrecimiento era la Junta de Dirección Universitaria, entonces nosotros vacilábamos, afortunadamente esa vacilación duró dos meses me llevó a una conversación con El Zamorano y una de las cosas que aprendió es que ellos ya no recibían donaciones por las dificultades de administrarlas, entonces de esa conversación ella afianzó los argumentos para desistir que la Universidad recibiera una propiedad que era café, que ya se tenía en Sonaguera, Colón, problemas donde la Universidad gastaría cantidades considerables anuales, tomando en cuenta lo que cuesta un profesor y los trabajadores. Y lo que aprendió con otras universidades del CSUCA, es que ya no se dedican a la fase de producción porque eso es muy caro, hacen convenios con empresarios, con plantaciones para investigación, porque la Universidad es la que hace sus investigaciones, porque para una Universidad el costo de mantener una estructura productiva es enorme, entonces eso está bien si forman agrónomos pero si uno está formando agroindustria hay que hacer convenios con el sector privado, no tenemos las universidades públicas la cantidad de recursos para invertirlos en esas estructuras.

El MSc. Ramón Salgado Peña, sugirió que había que concentrarse en esas cinco (5) carreras y que con esa mentalidad de revisar los laboratorios, equipos y docentes y en el camino ir mejorando; y si hay que reformar los planes de estudios hay que dejar bien claro cómo van emigrar los estudiantes de un plan a otro o cuándo algunos se gradúan con los planes anteriores, pero con la idea de cerrar una Universidad no está de acuerdo, que si hay que transmitirles a los padres de familia tal como lo expuso el Dr. Euceda en eso si está de acuerdo y a los estudiantes, confianza de que se van a resolver todos los problemas. Centrarse que esas carreras quizás no están bien per se van a mejorar en el camino.

El Dr. Efraín Díaz Arrivillaga sugirió tener una reunión con la comisión interventora para darles a conocer todos estos argumentos, para que puedan ellos escucharlos, e informó que el día de

# EXTERNIB ASPICIO EXTERNIB ASPICIO APPORTA APP

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

mañana van a tener una reunión con ellos y se les va a transmitir esto que se ha discutido acá porque le parece importante e hizo dos comentarios uno es Comayagua, que tiene que estar inmerso en lo que la Universidad va hacer en el futuro no puede ser un esfuerzo aislado de un proceso, de una visión estratégica de lo que va ser una Universidad Nacional de Agricultura, pero en el futuro porque eso es un tema que tienen que planteárselo como punto central toda la discusión y así se tiene que ver, pero es importante la reunión con la comisión interventora porque claro hay situaciones de corto plazo que están allí y ellos han pensado de esta manera, cree que es importante que lo puedan hacer, uno de los temas que hay allí es que realmente no ha existido una comunidad universitaria, se tiene que convencer a los estudiantes, a los docentes que deben ser parte del proceso de transformación porque lo ha existido es una permanente desconfianza de todos ellos, son como paño de lágrimas de los estudiantes y de los profesores, se atienden todos los días estudiantes y otros, es parte de lo que se tiene que hacer y están consciente de eso, ahora que se ha nombrado la comisión ad-hoc como apoyo a la comisión interventora es para que también los procesos de las resoluciones puedan tener un proceso de consulta y de información porque de repente toman una decisión sobre ese calendario académico y se riega un rumor negativo, porque lo están haciendo, porque están suspendiendo por tres semanas digamos las clases, empiezan varias especulaciones, porque la gente o no está suficientemente informada o quiere darle vuelta a todo eso. Además el proceso va tomar un poco de tiempo, cree que ellos pueden ayudar mucho y si debe decir que ellos necesitan un apoyo, no pueden estar tan solos allá, necesitan apoyo de la UNAH, de la UPNFM que ya han estado apoyando, en el proceso el MSc. Marín, ha estado trabajando, se ha estado cambiando todos los procesos administrativos internos de la Universidad y además otras universidades que puedan dar apoyo efectivo. Eso les permitirá poder hacer con mayor efectividad el trabajo que están realizando.

La MSc. Iris Erazo, manifestó que viendo el plan de estudios de Medicina Veterinaria encontraron una situación que les pareció problemático y es que todos los planes de estudio tienen 269 créditos, 4 años, la carrera de Medicina Veterinaria tiene 259 créditos, 5 años, entonces hay un error en el diseño curricular, hay asignaturas que no existen, que hoy son obligatorias, porque el plan de estudios se aprobó en el 2015 y hay una nueva revisión de las competencias que debe tener el Médico Veterinario, entonces la reforma de la Carrera de Medicina Veterinaria es urgente, ya que en la práctica profesional dice: a) Práctica profesional: La práctica profesional se podrá realizar en las tres modalidades siguientes: Informe, diagnóstico, tesis o un informe de la práctica profesional o sea son dos cosas . La Práctica Profesional es el Trabajo de tesis y es el servicio comunitario que no está especificado.

La Señora presidenta del Consejo de Educación Superior, expone que después de haberse conocido y discutido ampliamente el informe se emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No.3431-310-2017. El Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO. Que el Congreso Nacional para conocer el conflicto y proponer soluciones a la problemática de la Universidad Nacional de Agricultura, nombró una Comisión integrada por los Señoras y Señores Diputados miembros de la Comisión de Educación: Ángel Darío Banegas (Presidente), Rodimiro Mejía Merino (Vicepresidente), Liliam Villatoro (Secretaria), Elden Vásquez, Maritza Varela, Edgardo Casaña, Carmen Rivera e Ivan Cálix. CONSIDERANDO. Que el informe emitido por los Señores Diputados y Diputadas, miembros de la comisión nombrada por el Congreso, sugieren nombrar por el período de un año prorrogable, Universidad Nacional de Agricultura Junta Interventora integrada por 3 miembros con amplias facultades en los ámbitos legales, académicos y administrativos que asuma el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura, resuelva su problemática, normalice su funcionamiento y eleve los estándares de calidad educativa de ese centro de estudios. La Junta debe estar acompañada de un equipo técnico en el que tenga participación el Consejo de Educación Superior y la propia comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de

# DICEM ASPED

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Agricultura. La Junta deberá rendir informes trimestrales a las instancias correspondientes que se establezcan en su creación. CONSIDERANDO: Que es de interés nacional alcanzar la normalidad y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y el fin último de lograr el desarrollo y fortalecimiento de la Universidad Nacional de Agricultura, en uso de las atribuciones que la ley le otorga, el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3375-307-2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, nombró por un periodo de seis (6) meses prorrogables, la Comisión de Auditoría Académica Externa, integrada por: el Dr. Efraín Díaz Arrivillaga quien la Preside, la Dra. Norma Martín de Reyes y la Msc. Iris Erazo, todos ellos con potestades en los ámbitos académicos, legales y administrativos-financieros que inciden en el desarrollo académico de la Universidad Nacional de Agricultura. CONSIDERANDO: Que la Comisión deberá rendir un primer informe al mes de instalada y luego informes cada dos meses al Consejo de Educación Superior. La Comisión contará con los equipos de apoyo técnico científico para cumplir con su misión, presentando los requerimientos para su atención al Consejo de Educación Superior a través de la Dirección de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional mediante Decreto No.172-2016 de fecha 12 de enero de 2017, nombró la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura integrada por: Lic. Marcial Solís Paz y la Dra. Norma Martin de Reyes, la Comisión de Auditoria Académica Externa nombrada por el CES, solamente quedará integrada por la MSc. Iris Erazo y el Dr. Efraín Díaz Arrivillaga. CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha conocido el informe de la comisión nombrada mediante acuerdo No. 3375-307-2016 de fecha 12 de diciembre de 2016 del CES, para el desarrollo y fortalecimiento de la Universidad Nacional de Agricultura. CONSIDERANDO: Que el Artículo 160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No. 142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo 12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo 17 en todos sus literales establece sus atribuciones. POR TANTO ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el informe presentado por la Comisión de Auditoría Académica Externa, para el desarrollo y fortalecimiento de la Universidad Nacional de Agricultura, nombrada por el CES. **SEGUNDO**: Desde la Presidencia ratificar la disposición de apoyarles con los equipos especializados necesarios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, al igual que se manifiesta apertura de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

7.2 INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO No. 3427-309-2017 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, RESPECTO A LA SOLICITUD PARA HABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN". EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta del Consejo de Educación Superior cedió la palabra al Dr. Armando Euceda Coordinador de la Comisión, para que proceda a realizar la presentación del informe.

El Dr. Armando Euceda, Coordinador de la Comisión nombrada para verificar las instalaciones físicas a los Centros Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" que funcionaran en las instalaciones que antes eran de las Escuelas Normales, explicó que en seguimiento a la resolución del CES, en el cual a petición de la UPNFM se nombró una comisión

# TAGEMASPICED

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

que hiciera visita a los 5 centros que la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" a partir de este año va reactivar para ofrecer servicios universitarios, la comisión con el apoyo de la Dirección de Educación Superior, con la presencia de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNAH, y su servidor, realizaron visitas a Choluteca, Danlí, Santa Bárbara, La Esperanza y Juticalpa, a las instalaciones en las cuales iban a funcionar las carreras que está solicitando dicha Universidad.

La UPNFM presentó su solicitud de reactivar el funcionamiento de estos Centros, ya que fueron aprobados desde el año 2005 y nunca habían sido clausurados y lo que se necesitaba era reactivarlos y lo que procedía era hacer las visitas para verificar las condiciones en que se encontraban estos Centros y para ver si las carreras que iban a ofrecer se podían desarrollar en estos centros, sin embargo se le pidió a la UPNFM que reformulara su petición, porque en la solicitud original presentada, pedían que se les aprobara el funcionamiento de los centros y el de las carreras pero no especificaban qué carreras, razón por la cual se les solicitó que especificaran en la misma, qué carreras iban a desarrollar en estos Centros.

Seguidamente procedió a presentar los hallazgos y resultados de las visitas realizadas, en el siguiente informe:

"Miembros de la Comisión: Dr. Armando Euceda (Coordinador); Ing. José Mónico Oyuela Martínez; Dr. Misael Arguijo; Apoyo Técnico DES. Msc. Silvia Esther Barahona

# Índice

### Contenido

166
167
168
168
169
169
170
171
171
171
173
174
175
176
176

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS **ACTA No. 310** SESIÓN ORDINARIA

# **CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Jueves 23 de febrero de 2017

Estructura del Talento Humano Docente	178
Recomendaciones Específicas del Centro de Danli	180
6.3. Centro Regional Universitario de Santa Bárbara, Santa Bárbara	181
Estructura Organizativa	181
Estructura Física	181
Estructura del Talento Humano Docente	183
Recomendaciones Específicas del Centro Regional de Santa Bárbara	184
6.4. Centro Regional Universitario de La Esperanza, Intibucá	185
Estructura Organizativa	185
Estructura Física del Centro	185
Estructura del Talento Humano Docente	187
Recomendaciones Específicas del Centro Regional de La Esperanza	189
6.5. Centro Regional Universitario de Juticalpa, Olancho	189
Estructura Organizativa	189
Estructura Física	190
Estructura del Talento Humano Docente	191
Recomendaciones Específicas del Centro Regional de Juticalpa	193
VII. Conclusiones y Recomendaciones Generales	193
Conclusiones Generales	193
Recomendaciones de la Comisión	195
<u>Anexos</u>	195

#### I. Introducción

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como institución de Educación Superior especializada en la formación docente, inicia el proceso de absorción de las Escuelas Normales conforme lo establecido por el Consejo Nacional de Educación y las instancias gubernamentales correspondientes.

Estos Centros ya fueron aprobados, pero dejaron de funcionar y como ha transcurrido buen tiempo se tiene que verificar las condiciones, las instalaciones físicas, (aulas, laboratorios, etc.), para ver si tienen las condiciones para aperturar las carreras de profesorado en educación Pre Básica y Educación Básica.

En cumplimiento con la normativa del Nivel de Educación Superior para habilitar el funcionamiento de los Centros Regionales Universitarios de Danlí, departamento de El Paraíso, Choluteca, departamento de Choluteca, La Esperanza, departamento de Intibucá, Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara y Juticalpa departamento de Olancho de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; se presenta el informe que responde al

# ILICEM ASPICIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

mandato del Consejo de Educación Superior según Acuerdo No. 3427-309-2017 está estructurado así: introducción, objetivo general, antecedente, marco legal, hallazgos y resultados, conclusiones, recomendaciones y anexos.

# II. Objetivo General

Realizar visita de supervisión a todos los cinco (5) Centros Regionales Universitarios de la UPNFM en las regiones de Danlí, El Paraíso, Choluteca, La Esperanza, Santa Bárbara y Juticalpa; para verificar si cumplen con las condiciones para desarrollarse como un Centro de Educación Superior.

### III. Antecedentes

#### Antecede a este informe:

- El Congreso Nacional aprobó y público en el diario oficial La Gaceta de fecha 22 de febrero del año 2012 la Ley Fundamental de Educación, la cual en su artículo 27, capítulo 4, define las modalidades de educación y el artículo 66 del título V establece: "Carrera docente es el ingreso, promoción y permanencia de quien ejerce la docencia en el Sistema Nacional de Educación, a la cual tiene acceso quienes posean el título profesional de la docencia a nivel de licenciatura..."; lo que implica para la universidad ampliar la cobertura y oferta de licenciaturas en formación docente en varias regiones del país.
- El 23 del mes de diciembre del año 2004 la UPNFM, presento ante el Consejo de Educación Superior solicitud de apertura y funcionamiento de siete (7) Centros Regionales Universitarios para el desarrollo de procesos de Formación Inicial de Docentes, mediantes los siguientes Acuerdos:
  - No.1324-177-2004, Danli, departamento de El Paraíso.
  - No.1325-177-2004 Choluteca, departamento de Choluteca.
  - No.1328-177-2004, Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara.
  - No. 1391-181-2004, La Esperanza, departamento de Intibucá.
  - No. 1331-177-2004, Juticalpa, departamento de Olancho.
- El Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento de los Centros Regionales Universitarios de la UPNFM, mediante los siguientes acuerdos:
  - No. 1385-180-2005, Danli, departamento de El Paraíso de fecha 13 de mayo de 2005
  - No. 1389-181-2005, Choluteca, departamento de Choluteca de fecha 10 de junio de 2005.
  - No. 1391-181-2005, La Esperanza, departamento de Intibucá.
  - No. 1394-181-2005, Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara de fecha 10 de junio de 2005.
  - No. 1393-181-2005, Juticalpa, departamento de Olancho de fecha 10 de junio de 2005.

# DACEM ASPICIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

- El Congreso Nacional aprobó y público en el diarios oficial La Gaceta No. 3308 de fecha 14 de diciembre del 2015, la ampliación y complemento del Acuerdo No. 003-2015 publicado en el diario oficial La Gaceta el 24 de abril del 2015. Esta ampliación del acuerdo establece en su sección segunda de las disposiciones específicas sobre la regulación y asignación de cada escuela normal. Como parte del Acuerdo se designa a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán las escuelas normales en las páginas 8 y 9 del Acuerdo. Como parte del proceso de absorción, cada una de estas escuelas normales se transformarán en Centros Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3427-309-2017, del 25 de enero de 2017, el que se admitió la solicitud de aprobación para el funcionamiento de los Centros Regionales de Danli, departamento de El Paraíso, Choluteca departamento de Choluteca, La Esperanza departamento de Intibucá, Santa Bárbara departamento de Santa Bárbara y Juticalpa, departamento de Olancho; para el funcionamiento de la diferentes modalidades (Distancia y Presencial), con programas y carreras que determine la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

# IV. Marco Legal de la Comisión

La Comisión fue nombrada mediante el Acuerdo No.3427-309-2017, de fecha del 25 de enero del 2017, donde el pleno del Consejo aprobó nombrar una comisión integrada por: el Dr. Armando Euceda, (Coordinador); Ing. José Mónico Oyuela y Personal de la Dirección de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras, para que realicen visita de supervisión a todos los Centros para verificar si cumplen con las condiciones para desarrollarse como un Centro de Educación Superior y para desarrollar las carreras de Profesorado en Educación Básica y Profesorado en Educación Pre básica en el Grado de Licenciatura.

### V. Proceso de Selección General de los Docentes

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para la preselección de los docentes de los diferentes Centros Regionales, siguió e siguiente proceso:

SELECCIÓN FINAL ENTREVISTA CRITERIOS RECTOR



Jueves 23 de febrero de 2017

### Segunda Preselección:

Especialistas de áreas curriculares de los diferentes Departamentos
Académicos de la UPNFM que integran el Comité de Desarrollo Docente.

### Tercera Preselección:

Equipo de Rectoría considerando el perfil profesional de los docentes preseleccionados y la oferta académica que se desarrollara en los Centros Universitarios Regionales y en el CIIE.

### Primera Preselección:

Los equipos técnicos de la UPNFM en cada uno de los Centros Universitarios Regionales y el CIIE

# VI. Hallazgos y Resultados de las visitas

Las Visitas de observación fueron realizadas a través del siguiente calendario, consensuado entre los miembros de la Comisión y las autoridades de la UPNFM:

No.	Fecha	Lugar
1.	Martes 31-enero-17 Miércoles 01-feb-17	Choluteca/Choluteca
2.	Viernes 03-feb-17 Sábado 04-feb-17	Danli/El Paraíso
3.	Lunes 6 y martes 7 - feb-17	Santa Bárbara/Santa Bárbara
4.	Martes 7 y miércoles 8-feb-17	La Esperanza/Intibucá
5.	Lunes 13 y martes 14-feb-17	Juticalpa/Olancho

Después de la visita de observación a los diferentes Centros Regionales Universitarios de la UPNFM, donde se verificó las instalaciones físicas realizado el recorrido por las mismas: Aulas, laboratorios, sanitarios, bibliotecas, espacios administrativos, áreas verdes, áreas de comida. Verificación del personal directivo, docente y administrativo para el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, Reglamento y las Normas Académicas de Educación Superior, para el funcionamiento de los cinco (5) Centros Regionales solicitados por la UPNFM para el funcionamiento respectivo. Se comprobó en cada Centro Universitario lo siguiente:

# DATE REGION SHEETING ATTOMORY ATTOMORY

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

### 6.1. Centro Regional Universitario de Choluteca, Choluteca

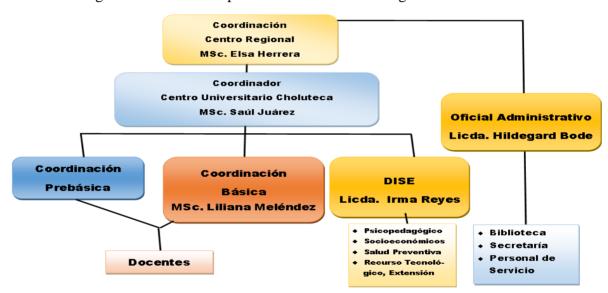
La visita se realizó en las instalaciones los días 31 de enero y 01 de febrero del 2017. Carreras que se desarrollarán:

- Profesorado en Educación Básica, I y II ciclo en el grado de Licenciatura.
- Profesorado en Educación Pre Básica en el grado de Licenciatura.

El Centro Regional está ubicado en el Barrio Las Colinas, con un área de terreno de: 85,094,44 metros cuadrados con 122,047.55 varas cuadradas. Los edificios constan de un solo nivel.

### Estructura Organizativa

El Centro Regional de Choluteca presenta una Estructura Organizativa conformada así:



### Estructura Física

- Área Administrativa
- Área de registro en proceso de remodelación
- Área para laboratorio de biología y química
- Área de biblioteca
- Área de estacionamiento
- Área de aulas de clases

Breve descripción de las instalaciones físicas:

• Aulas: De un número de 24 aulas con que cuentan las instalaciones, cinco serán asignadas para iniciar el Centro Regional las que tienen una dimensión de 48 metros cuadrados (6x8) con capacidad de 35 a 40 alumnos cada una. Las aulas están equipadas únicamente con pizarras acrílicas, los pupitres son de tipo individual, las ventanas son de barrotes forradas con malla ciclón de agujeros pequeños.



Jueves 23 de febrero de 2017

- **Biblioteca**: El espacio de la biblioteca tiene capacidad para 60 a 65 alumnos, la bibliografía con que cuenta aún es de Educación Media.
- **Servicios sanitarios** que se encuentran en estas instalaciones están separados por sexo, 12 servicios sanitarios para mujeres y 12 servicios sanitarios para varones, hace falta presentación o estética en los mismos.
- Áreas de recreación (un gimnasio y 3 cafeterías), áreas verdes y áreas de estacionamiento para 400 vehículos aproximadamente.
- **Laboratorios**: poseen las condiciones e instrumentación mínima para el desarrollo de las prácticas de laboratorio del proceso enseñanza-aprendizaje.

### Algunas Fotografías de las instalaciones:



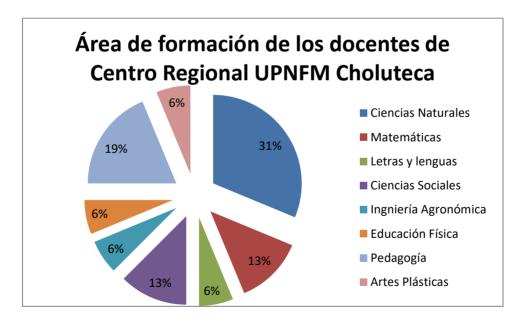


Jueves 23 de febrero de 2017



### Estructura del Talento Humano Docente

• El centro universitario regional de la UPNFM, en Choluteca para iniciar su funcionamiento cuenta con catorce (14) docentes de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias Naturales (5), Matemáticas (2), Letras y Lenguas (1) Ciencias Sociales (2), Pedagogía (3), Ingeniería Agronómica (1), Educación Física (1) y Artes Plásticas (1). Se presenta un gráfico que refleja lo anterior:



 Se revisaron los expedientes de los docentes, y los datos se verificaron en un tabla (ver anexo 1) para comprobar los requisitos al ingresar a la Carrera Docente en el Nivel Superior, donde se concluyó lo siguiente: Según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes cumplen con el grado mínimo de

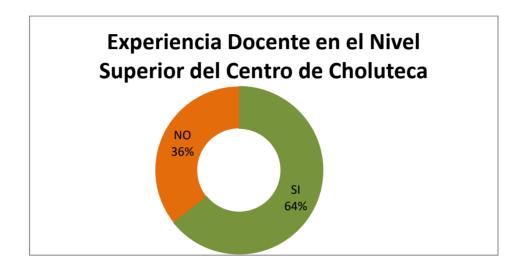
# ATTEMA SPECIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

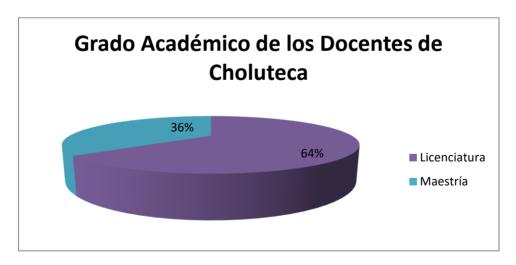
Jueves 23 de febrero de 2017

Licenciados, de los 14 docentes cinco (5) no presentan evidencias del Reconocimiento y registro del Título del grado de Licenciatura, tres (3) son graduados de la UNAH y no aplica el registro del título. De los catorce docentes, solamente uno (1) no presenta evidencias de la colegiación profesional.

• Experiencia docente en el Nivel Superior: de los 14 docentes nueve (9) poseen experiencia docente en el Nivel de Educación Superior, cuatro (4) no tienen experiencia y uno (1) no presenta evidencias en los archivos verificados. Estos docentes fueron seleccionados de los maestros que laborarán en la antigua Normal. Se refleja en el siguiente gráfico:



 De los 14 docentes, 5 de ellos poseen el posgrado en las siguientes áreas del conocimiento: Máster en Gestión y Auditorías Ambientales/Universidad Europea del Atlántico, Máster en Currículum/UPNFM, Máster en Educación en Ciencias Naturales con orientación en Química/UPNFM, Máster en Gestión de la Calidad Total/UNICAH, Máster en Educación Superior/UNAH.



### Recomendaciones Específicas del Centro de Choluteca

1. Plan de Comunicación

# EXTERNAL ASPORD

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

• Formular un Plan de Comunicación Institucional para la nueva imagen local y regional del Centro universitario regional de Choluteca.

### 2. Estructura Física:

• La Infraestructura se requiere definir una nueva imagen física institucional y un Plan Maestro de desarrollo Físico del Centro Regional y equipar las aulas asignadas al centro con el equipo didáctico necesario y mejorar adquirir el mobiliario correspondiente al Nivel universitario.

#### 3. Docentes:

- Disponer de más profesores en el área de las ciencias básicas Ciencias Naturales con Orientación bien en Biología y Química, o Física y Biología o Física y Química, ya que en la nómina de los posibles candidatos aparece únicamente un profesional en este campo.
- Para el Personal Docente elaborar un programa de formación de docentes para que se titulen en el nivel académico de posgrados: con maestrías y doctorados y en las hojas de vida de los docentes mostrar evidencias de incorporación de títulos y colegiación profesional.
- Elaboración de un Plan de formación continua para que el personal docente sea capacitados en el campo de la innovación educativa con fines universitarios (uso de plataformas virtuales, blogs, aula invertida, evaluación de aprendizajes en escenarios virtuales, etc.)

#### 4. Biblioteca

• Debe contar con un mínimo de cinco títulos de calidad y actualización para cada asignatura.

### 5. Laboratorios

- El laboratorio de computación, debe acondicionarse con el equipo necesario (computadores, equipo de enrutamiento, switching adecuado al ancho de banda suficiente) para lograr los objetivos que se proponen en este campo y contar con el acceso a Internet.
- Los laboratorios de Física, Química y Biología deben mejorarse en cuanto a la superficie proporcional al número de estudiantes que lo utilicen, con luz suficiente y ventanas que permitan eliminar los gases en caso de una fuga. Deberá contar con regadera de emergencia en el interior del laboratorio y extinguidores en número adecuado. Así mismo deberá contener el instrumental y material necesario para la correcta implementación del plan de estudios.-Se deberá disponer de laboratorios debidamente equipados para la realización de experimentos de ciencia básica a nivel universitario.

### 6. Innovación Educativa

• Dar accesos a la Biblioteca virtual que dispone la UPNFM, para los docentes y estudiantes.

### 6.2. Centro Regional Universitario de Danli, El Paraíso

# LATERIA SPICIO LINTERIO M. SALEDAL ANTONOMA. DE DOUBLEAGE

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

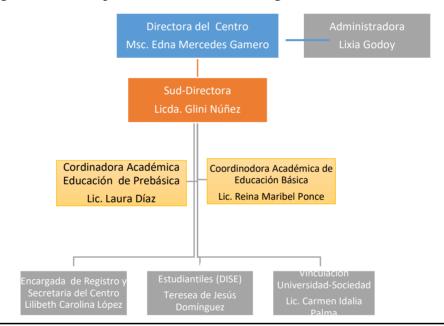
La visita se realizó en las instalaciones el día 03 de febrero del 2017. Carreras que se desarrollarán:

- Profesorado en Educación Básica, I y II ciclo en el grado de Licenciatura.
- Profesorado en Educación Pre Básica en el grado de Licenciatura.

El Centro está Ubicado en la aldea de Villa Humada, las instalaciones están ubicadas en una zona segura, libre de contaminación ambiental con áreas verdes y espacios para deportes, circulación y evacuación de personas, pero con poco espacio para estacionamiento de vehículos. Constan de un solo nivel. Posee 116 manzanas de tierra con sistema de riego.

### Estructura Organizativa

El Centro Regional de Danli presenta una Estructura Organizativa conformada así:



La dirección del Centro Regional presentó una lista mínima de medidas que se tomarán para dar inicio a las nuevas actividades académicas. En la función de vinculación universidad-sociedad se mantendrá relación con la Dirección Departamental de El Paraíso y con la Dirección Distrital de la zona para las prácticas profesionales de los estudiantes.

### Estructura Física

El Centro Regional de Danli, posee las instalaciones físicas en óptimas condiciones como las siguientes:

**Área de administración:** consta de un espacio suficiente donde funcionará la Dirección, Sub-dirección y Secretaría.

Jueves 23 de febrero de 2017

Aulas del Edificio 1: tienen suficiente ventilación e iluminación artificial y natural, con capacidad para treinta y cinco (35) alumnos cada una, cuatro (4) inodoros y cuatro (4) lavabos, dos (2) para mujeres y dos (2) para varones. Edificio 3: Consta de cuatro (4) aulas con capacidad para treinta (39) alumnos cada uno, con suficiente ventilación artificial y natural, con dos (2) inodoros y dos (2) lavabos.

Aula magna: una sala amplia denominada aula magna, para uso de medios audiovisuales que es utilizada para conferencia, seminarios, cursos y talleres por los estudiantes.

Biblioteca: cuenta con bibliografía mínima básica, existe en plan para adquirir 5 libros por cada asignatura de los contenidos programáticos.

Laboratorio de computación cuentan con dos (2) laboratorio de cómputo con la capacidad para 20 estudiantes con aire acondicionado, se está trabajando actualmente para la conectividad de internet para 40 computadoras (10 megas).

Laboratorios: existe el espacio físico para laboratorios de química, física y biología sin embargo no se dispone con el equipamiento mínimo para la realización de experimentos de ciencia básica a nivel universitario.

Para la gestión de riesgos se hizo una alianza con COPECO (Comisión Permanente de Contingencia), haciendo la rotulación debida y el estudio de cuantos árboles de deben cortar para evitar accidentes en caso de desastres naturales.

Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE): desarrollo una alianza con la Escuela de Enfermería de la UNAH para que preste servicios de salud, asignado 2 enfermeras y 2 médicos para que realicen sus prácticas.

Área de recreación: cuentan con un gimnasio y una cancha en muy buenas condiciones.

En el patrimonio adquirido en el Centro se encuentran una granja (40 vacas, 82 cerdos). Existen viveros, apicultura, 2 lagunas de peces, siembra de maíz. Dos docentes que son ingenieros agrónomos atienden estas áreas.

Área de innovación educativa: poseen algunos espacios con servicios a internet y un plan de capacitación en el uso de Plataformas Virtuales, con acceso a la Biblioteca virtual central Juan Antonio Medina Durón.

Algunas Fotografías de las instalaciones:







EXTENSIÓN, PROTOCOLO

**ADMINISTRACIÓN** 



Jueves 23 de febrero de 2017



OFICINAS DE REGISTRO



COORDINACIONES ACADÉMICAS



SALA DE DOCENTES

EDIFICIO DE REGISTRO, COORDINACIONES ACADEMICAS Y SALA DE MAESTROS



DEPTO. EDUCACIÓN FÍSICA



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES



CAFETERÍA



VINCULACIÓN-PROTOCOLO



**BIBLIOTECA** 



Laboratorio Física y Química



CANCHA DEPORTIVA



LABORATORIO DE INFORMÁTICA



CASETA VIGILANCIA 2

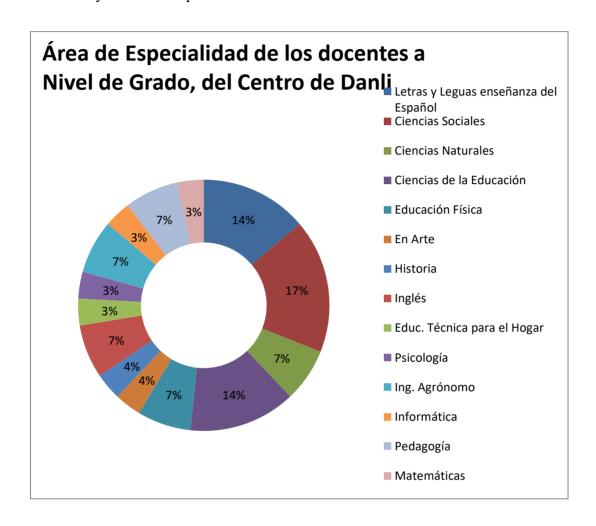


EDIFICIOS DE AULAS DE CLASES

### **Estructura del Talento Humano Docente**

Jueves 23 de febrero de 2017

• De los 87 docentes que laboraban en la antigua normal mixta, se absorbieron 29 docentes.-Los expedientes de las hojas de vida de los Docentes no se pudieron revisar ya que se encuentran en la sede Central, solamente se verificó un cuadro con el nombre de los docentes y el área de especialidad de los docentes:

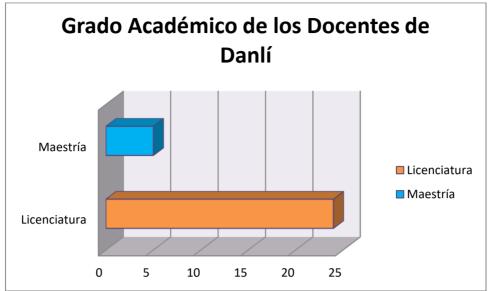


En el gráfico anterior se reflejan las áreas de especialidades de los docentes así: Letras y lenguas en la enseñanza del Español cuatro (4) docentes, Ciencias Sociales, cinco (5), Ciencias Naturales, dos (2), Ciencias de la Educación, cuatro (4), Educación Física, dos (2) Arte, uno (1), Historia, uno (1), Inglés, 2 (dos), Educación Técnica para el Hogar, uno (1), Psicología, uno (1), Ingeniería en Agronomía uno (1), Informática, uno (1) Pedagogía, dos (2) y matemática, uno (1).

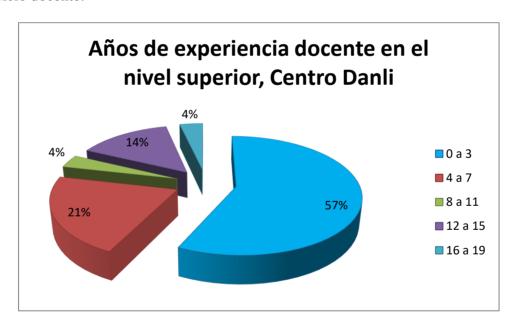
 De los 29 docentes, 5 de ellos poseen el posgrado en las siguientes áreas del conocimiento: Máster en Gestión de Calidad (1), Gestión Educativa (2), Formador de Formadores de docentes en Educación Básica, Enseñanza de la Lengua (1). La comparación de los grados académicos se puede valorar en el siguiente gráfico:



Jueves 23 de febrero de 2017



• En cuanto a la experiencia de los docentes en el ejercicio de su labor a Nivel Superior de los 29 docentes 20 poseen la expertis en el Nivel y 9 de ellos ingresan a la carrera docente del Nivel, se muestra un gráfico sobre los rangos en porcentaje de la experiencia en el ejercicio docente:



### Recomendaciones Específicas del Centro de Danli

### 1. Plan de Comunicación

• Se requiere formular un Plan de Comunicación Institucional para promover la nueva "Identidad Institucional", la imagen local de la nueva institución para una visión de futuro.

### 2. Infraestructura

• La estructura física actual está en buenas condiciones, pero se necesita adecuaciones para el funcionamiento de las carreras.

# LITTERM ASPORD

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

- Se necesita un Plan Maestro de desarrollo Físico del Centro Regional.
- Lo que antes era el espacio físico para el internado de alumnos se adecuará para usarlo como un espacio para la capacitación permanente de los docentes.

### 3. Docentes

- Elaborar un programa de formación de docentes para estudios de maestrías y doctorados.
- Fortalecer las áreas de las ciencias básicas con docentes especialistas en las mismas.

### 4. Innovación Educativa

- Elaborar un Plan de formación continua para que los docentes sean capacitados en el campo de la innovación educativa con fines universitarios (uso de plataformas virtuales, blogs, Aula Invertida, Evaluación de aprendizajes en escenarios virtuales, etc.)
- Crear una unidad Innovación Educativa.

### 6.3. Centro Regional Universitario de Santa Bárbara, Santa Bárbara

La visita se realizó en las instalaciones el día martes 07 de febrero del 2017. Carreras que se desarrollarán:

- Profesorado en Educación Básica, I y II ciclo en el grado de Licenciatura.
- Profesorado en Educación Pre Básica en el grado de Licenciatura.

El Centro Regional tiene un Área de 20, 584.67 m2 dándole un valor comercial entre la edificación y el terreno de Lps. 48, 495,000.00. Los edificios constan de un solo nivel. Poseen abastecimiento con una capacidad para 15 galones.

La Coordinación del Centro Regional presentó una lista mínima de medidas que se tomarán para dar inicio a las nuevas actividades académicas.

### Estructura Organizativa

El Centro Regional de Choluteca presenta una Estructura Organizativa conformada así:



### Estructura Física



Jueves 23 de febrero de 2017

La estructura físicamente cuenta con las instalaciones y condiciones excelentes para que en ella pueda funcionar un centro de educación superior, haciéndole desde luego las mínimas adecuaciones para el funcionamiento de las carreras.

El Centro Regional de Santa Bárbara, tiene distribuido las instalaciones físicas con las siguientes dependencias:

Oficinas administrativas	Espacios de apoyo pedagógico	Aulas especiales	Aulas de clase
Talleres	Laboratorios	Espacios deportivos	Clínica médica
Cafeterías	Tienda escolar	Módulos sanitarios	Edificio de acceso
	Áreas verdes	Zona de estacionamiento	

**Laboratorios**: poseen de ciencia básica: Biología, Física y Química, pero se deben hacer algunas adecuaciones para convertirlos en laboratorios universitarios.

**Desarrollo Estudiantil:** tienen varios servicios para los estudiantes como por ejemplo una Clínica de atención que esta acondicionada con lo necesario para brindar a los estudiantes asistencia médica.

**Área de Investigación**: cuentan con el espacio físico y personal asignado para desarrollar las tareas de investigación

Algunas Fotografías de las instalaciones:



Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017



Jueves 23 de febrero de 2017

# OFICINAS ADMINISTRATIVAS LABORATORIO QUÍMICA AULAS DE CLASES MÓDULOS DE SANITARIOS

### Estructura del Talento Humano Docente

Este Centro Regional cuenta con 14 docentes para iniciar, en las siguientes áreas del conocimiento:

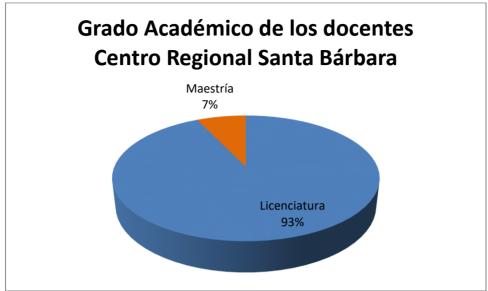
Área académica	Número de docentes por área
Matemáticas	3
Ciencias Naturales	2
Español	3
Ciencias Sociales	2
Educación Física	1
Educación Artística	1
Lengua Extranjera	1
Ciencias de la Educación	1

De los 14 los docentes, doce (12) cumplen con el requisito del Reconocimiento de su Título y dos (2) de ellos no aplica el reconocimiento del Título por ser graduados de las UNAH. Presentan evidencias de su colegiación profesional y formación pedagógica en el área.

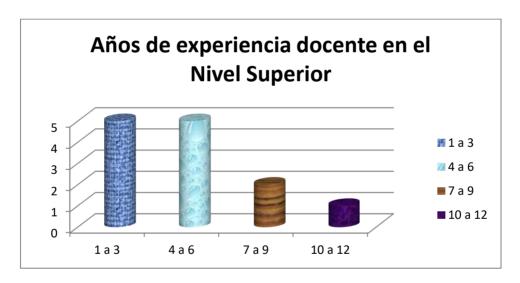
Solamente un (1) docente posee una maestría en Formador de Formadores para Educación Básica. En el siguiente gráfico se refleja en porcentaje el grado académico de los docentes propuestos para el Centro Regional Universitario de Santa Bárbara:



Jueves 23 de febrero de 2017



En cuanto el requisito de experiencia como docente en el Nivel Superior trece (13) de los catorce poseen experiencia en el Nivel, el gráfico que a continuación se muestra presenta el rango de años de experiencia docente:



### Recomendaciones Específicas del Centro Regional de Santa Bárbara

### 1. Plan de Comunicación

• Se requiere formular un Plan de Comunicación Institucional para promover la nueva "Identidad Institucional", la imagen local de la nueva institución para una visión de futuro.

### 2. Estructura física:

• Implementar un Plan Maestro de desarrollo Físico del Centro Regional pero su actual estructura es excelente para actividades académicas universitarias.

### DATE IMA SPIGIO ENTERIMO SEGRAMA APTONOMA MENOREMA SEGRAMA APTONOMA MENOREMA SEGRAMA MENOR

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

• El Centro posee la capacidad para adecuar un espacio donde se desarrolle de programas de posgrado.

### 3. Docentes

- Elaborar un Programa de formación de docentes con maestrías y doctorados.
- Capacitarlos en el campo de la innovación educativa con fines universitarios (uso de plataformas virtuales, blogs, Aula Invertida, evaluación de aprendizajes en escenarios virtuales, etc.).

### 6.4. Centro Regional Universitario de La Esperanza, Intibucá

El Centro Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán con sede en La Esperanza, Intibucá, geográficamente se establece en la región Lempa.

La visita se realizó en las instalaciones el día miércoles 08 de febrero del 2017. Carreras que se desarrollarán:

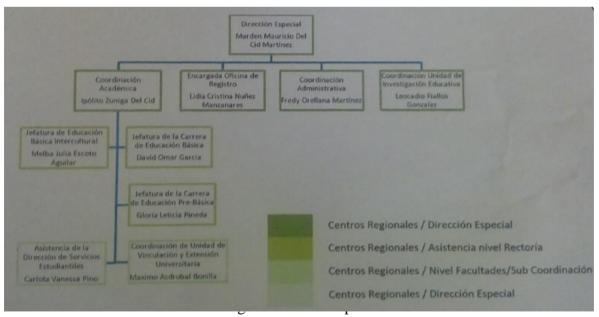
- Profesorado en Educación Básica, I y II ciclo en el grado de Licenciatura.
- Profesorado en Educación Pre Básica en el grado de Licenciatura.
- Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe en el grado de Licenciatura.

El complejo cuenta con 20 manzanas de terreno.

En la función de Investigación, tienen espacio físico y personal asignado para las el desarrollo de esta función.

### Estructura Organizativa

El Centro Regional de La Esperanza, presenta una Estructura Organizativa conformada así:



• Cuenta con 22 aulas, de las cuales 5 serán asignadas para el funcionamiento del centro regional, las que se encuentran en buen estado y son de tamaño apropiado.



Jueves 23 de febrero de 2017

- La institución cuenta con los recursos mínimos para desarrollar los programas de bienestar universitario
- Hay dos laboratorios (Ciencias Naturales y Computación), dos talleres (Industrial y Educación para el Hogar), un Salón de Arte y una sala para cursos libres, provistos del equipo y mobiliario necesario.
- Cuenta con tres entradas, con seguridad ya que toda el área está cercada y con 3 vigilantes por turno, durante las 24 horas. Está dotada con su correspondiente mobiliario.
- La Dirección de Bienestar Estudiantil, poseen una clínica bien equipada y muy buen equipo odontológico en condiciones adecuadas.
- Las instalaciones sanitarias está en buen estado y separadas por sexo en número adecuado.

### Algunas Fotografías de las instalaciones:



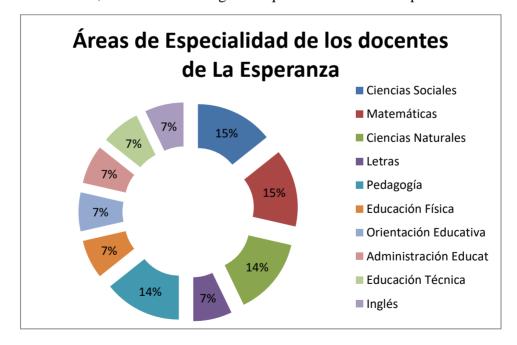


Jueves 23 de febrero de 2017



### Estructura del Talento Humano Docente

Este Centro Regional cuenta con 14 docentes para iniciar, los cuales poseen el grado de ingreso para ejercer la docencia a Nivel de Educación Superior. Los docentes cuentan con las siguientes áreas del conocimiento, clasificadas en el gráfico que a continuación se presenta:



### THE SERVICE OF THE SE

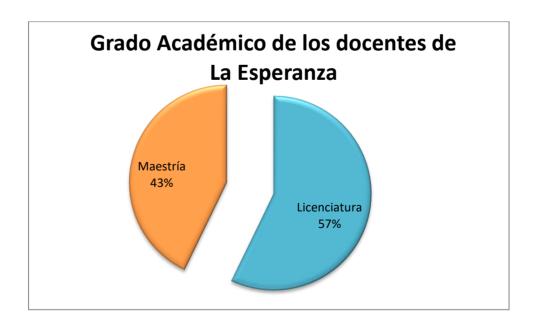
### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

En cuanto al requisito de Reconocimiento de los Títulos, 11 docentes cumplen, 2 no aplican ya que son graduados de la UNAH, solamente 1 docente no presento la evidencia. Los docentes de esto Centro poseen los siguientes años de experiencia en el Nivel de Educación Superior:



De los catorce (14) docentes seis (6) ostentan el nivel de posgrado, en las siguientes áreas: Máster en Gestión de la Educación (3 docentes), Máster en Tecnologías de la Información y de la Comunicación Aplicadas a la Educación (Univ. Autónoma de Barcelona) (2 docentes), Máster en Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica (1 docente). Se puede apreciar en el gráfico que sigue, el porcentaje de los docentes en el grado académico de Licenciatura y posgrado en el nivel de Maestría:



# DICEM ASPICIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

### Recomendaciones Específicas del Centro Regional de La Esperanza

### 1. Plan de Comunicación

• Se requiere formular un Plan de Comunicación Institucional para promover la nueva "Identidad Institucional".

### 2. Infraestructura

- La estructura física actual está en muy buenas condiciones, solamente hacer adecuaciones para el funcionamiento de las carreras y actividades académicas universitarias.
- Poseen laboratorios de ciencia básica: Biología, Física y Química, solamente deben hacer algunas adecuaciones para convertirlos en laboratorios universitarios.
- Se puede acondicionar y determinar un espacio físico para los programas de posgrados.

### 3. Innovación Educativa

- Crear y acondicionar una unidad de Innovación Educativa.
- Diseñar un plan de capacitación en el uso de Plataformas Virtuales, acceso y uso de Bibliotecas virtuales.
- Elaborar un Plan de formación continua en el uso de nuevas tecnologías para los docentes.

### 4. Docentes

- Los docentes requieren ser capacitados en el campo de la innovación educativa con fines universitarios (uso de plataformas virtuales, blogs, aula invertida, evaluación de aprendizajes en escenarios virtuales, etc.)
- Desarrollar un programa de formación de docentes con maestrías y doctorados.
- Integrar a los docentes a Comunidades de Aprendizaje en sus respectivas disciplinas.

### 6.5. Centro Regional Universitario de Juticalpa, Olancho

La visita se realizó en las instalaciones el día martes 14 de febrero del 2017. Carreras que se desarrollarán:

- Profesorado en Educación Básica, I y II ciclo en el grado de Licenciatura.
- Profesorado en Educación Pre Básica en el grado de Licenciatura.

El Centro esta ubicación en la Aldea El Corozo dentro del sitio El Carbonal, Juticalpa, Olancho. Tiene una área del terreno 28,587.37 Mts.2-4.09 Mzs.

### Estructura Organizativa

El Centro Regional de Choluteca presenta una Estructura Organizativa conformada así:



Jueves 23 de febrero de 2017



### Estructura Física

Las instalaciones cuentan con las siguientes áreas:

- Área Administrativa
- Laboratorio de computación
- Área para laboratorio de biología y química
- Área de biblioteca
- Área de estacionamiento
- Área de aulas de clases
- El Centro Regional de Juticalpa, posee las instalaciones físicas con oportunidad de mejorar la misma para el funcionamiento del nivel superior.
- De acuerdo a las dos (2) carrera que se pretende desarrollar en este Centro, no cuenta con laboratorios especializados de química, física, biología, equipo y bodegas para almacenamiento de materiales didácticos.
- cuenta con un estacionamiento improvisado con capacidad para 74 vehículos.
- Existen tres módulos que cuentan con cinco aulas cada uno.
- Poseen un programa de orientación académica, tienda estudiantil, cafeterías y trasporte propio del centro.
- Este Centro cuenta con una instalación donde funciono en centro de INICE, cuya finalidad era la capacitación continua. Alberga en sus espacios el equivalente a cuatro (4) aulas separadas con capacidad para cuarenta (40) personas, áreas: sanitarios, cafeterías, etc. Que están en condiciones razonables.

Algunas fotografías de las instalaciones:





Jueves 23 de febrero de 2017







BIBLIOTECA











DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES

CANCHA





POZO DE AGUA INSTALACIONES INICE

ESPARCIMIENTO









### Estructura del Talento Humano Docente



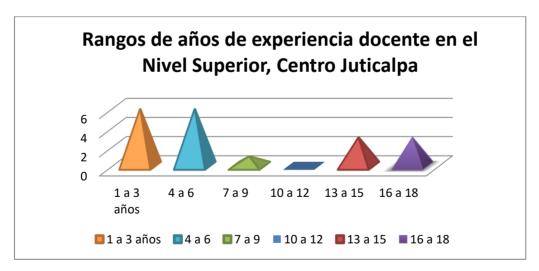
Jueves 23 de febrero de 2017

Este Centro Regional cuenta con 19 docentes para iniciar, los cuales poseen el grado de ingreso para ejercer la docencia a Nivel de Educación Superior. Los docentes cuentan con las siguientes áreas del conocimiento, clasificadas en la siguiente tabla:

Áreas del Conocimiento de los Docentes	No. de Docentes
Ciencias Sociales	3
Letras y Lenguas	3
Informática	1
Ciencias Religiosas, énfasis en Filosofía	1
Educación Física	1
Arte	1
Ciencias Naturales (Física y Biología)	2
Inglés	3
Matemáticas	1 =16

De los 19 docentes, 12 presentan evidencias de Reconocimiento del Título, 1 es de la UNAH, 3 no presentan evidencia de reconocimiento del Título en el CES-. 1 no presentan evidencias ya que el curriculum vitae se encuentran en la sede Central, 9 docentes no presentan evidencia de Colegiación profesional.-

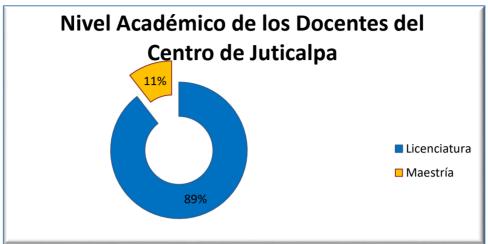
Los 19 docentes poseen la experiencia en el nivel de Educación Superior con un promedio de 5 años, el siguiente gráfico refleja los rangos de los años de experiencia en el ejercicio docente en el Nivel:



Respecto al grado académico los 19 poseen el grado académico de Licenciatura, de ellos dos (2) poseen un posgrado en una Maestría de Educación Superior, que se puede distinguir en el siguiente gráfico:



Jueves 23 de febrero de 2017



### Recomendaciones Específicas del Centro Regional de Juticalpa

- Se debe realizar un plan de mejora y ampliación de la estructura física del Centro, adecuadas para el nivel de educación superior.
- La infraestructura del Centro Regional debe tener las facilidades para atender a los alumnos discapacitados
- La biblioteca deberá formarse atendiendo en primera instancia a la bibliografía que se necesita para el desarrollo de los contenidos programáticos del plan de estudios, aumentando su riqueza con libros de cultura general y dotarla de una base automatizada de datos.
- Se debe realizar un plan de mejora y ampliación de los programas sobre bienestar universitario, además deberá completarse los programas requeridos, y seleccionar el personal adecuado para su manejo.

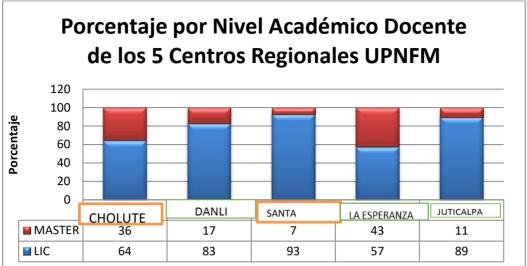
### **VII.** Conclusiones y Recomendaciones Generales

### **Conclusiones Generales**

- 1. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, cuenta con el presupuesto para poder remodelar la estructura física en los Centros Regionales. Principalmente en aquellos que requieran una inversión mayor como es el caso de Choluteca y Juticalpa. (ver plan de inversiones en anexo 4).
- 2. En todos los Centros el personal docente cumple con el requisito mínimo según el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior del grado académico de Licenciatura, con el promedio siguiente de nivel de posgrado:



Jueves 23 de febrero de 2017



- 3. Se comprobó que no hay facilidades de computación ni acceso a internet adecuado para un Centro de Educación Superior.
- 4. Los Centros no cuentan con el mobiliario, ni laboratorio de ciencias básicas de Nivel Superior.
- 5. En referencia a los locales de las aulas de clases, con excepción de los Centros de Danli, La Esperanza y Santa Bárbara que requieren alguna inversión. En los Centros de Olancho y Choluteca no hay condiciones adecuadas para el nivel.
- 6. Sobre innovación educativa se debe diseñar un plan de capacitación en el uso de Plataformas Virtuales, acceso y uso de Bibliotecas virtuales y elaborar un Plan de formación continua en el uso de nuevas tecnologías para los docentes.
- 7. En cuanto a los laboratorios existe el espacio físico asignado para química, física y biología para prácticas de nivel medio, sin embargo no se dispone con el equipamiento mínimo para la realización de experimentos de ciencia básica a nivel universitario.
- 8. La infraestructura física de todos los Centros Regionales, deberán cumplir con los requisito y estándares necesarios contemplados en el documento para la creación de Centros de Educación Superior.
- 9. Las bibliotecas deberán formarse atendiendo en primera instancia a la bibliografía que se necesita para el desarrollo de los contenidos programáticos de los planes de estudios, del Profesorado en Educación Pre Básica y Básica en el Grado de Licenciatura, aumentando su riqueza con libros de cultura general.
- 10. Los laboratorios de computación, debe acondicionarse con el equipo necesario (computadores, equipo de enrutamiento, switching adecuado al ancho de banda suficiente) para lograr los objetivos que se proponen en los centros y contar con el acceso a Internet.
- 11. Los docentes requieren ser capacitados en el campo de la innovación educativa con fines universitarios (uso de plataformas virtuales, blogs, aula invertida, evaluación de aprendizajes en escenarios virtuales, etc.)

### ENTERNIA SPIGIO ENTERNIA SERINA ANTONOMA IN ROCKOMA IN ROCKOMA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

- 12. La UPNFM habrá de implementar un programa de formación de docentes con maestrías y doctorados, para los docentes que laboran en estos Centros Regionales.
- 13. Las aulas de clases deberán construirse y modificarse preferenciando diseños del siglo XXI para el nivel superior. En todos los Centros debe renovarse el mobiliario y equipamiento de las aulas de clases.

### Recomendaciones de la Comisión

Al honorable Consejo de Educación Superior la Comisión nombrada mediante Acuerdo No.3427-309-2017 de fecha 25 de enero de 2017, respecto a la Solicitud para habilitar el Funcionamiento de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, tiene a bien recomendar:

- I. La aprobación para el funcionamiento de los Centros Regionales siguientes: para La Esperanza, Danli y Santa Barbará, con las siguientes condiciones:
  - 1. El acondicionamiento de los espacios de laboratorio de ciencias básicas: física, química y biología con los estándares para el nivel superior. Debiendo girarse las instrucciones a la Dirección de Educación Superior para que verifique el cumplimiento por parte de la UPNFM en el término de los próximos siete (7) meses.
- II. Condicionar la aprobación de funcionamiento del centro regional de Juticalpa al inicio del acondicionamiento inmediato y realizado en tres (3) meses de las instalaciones del INICE en ese centro pues contaría con:
  - 1. Cuatro (4) aulas debidamente acondicionadas con muebles. modernos, incluyendo televisores de 70 pulgadas y PC para el uso en la cátedra docente.
  - 2. Nuevo acceso a esa instalación que permita la entrada a la comunidad universitaria de forma independiente.
- III. El centro regional de Choluteca se deniega la petición de funcionamiento, hasta que se compruebe el mejoramiento de las instalaciones físicas (aulas, laboratorios, acceso a internet, etc.)
- IV. Girar instrucciones a la Dirección de Educación Superior para que el personal técnico verifique la puesta en marcha de los Centros y el mejoramiento de las instalaciones en cumplimento con los estándares del nivel de educación superior, manteniendo informado periódicamente al Consejo de educación Superior.

### Anexos

1. Tabla de los docentes del Centro Regional Universitario de Choluteca

				de H		ción de y grados	No. De Col.	Experiencia	Formación	Observacio nes
No.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro Ia UNAI	Rec.	Inc.		Docente en el N.E.S.	Pedagógica	

### DICEM ASPIGO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

1	Anarda Yesenia Moreno	Licenciatura en Ciencias Naturales, orientación en biología y química		X	Falta Título	En Proce	6390/COPEMH	7 Años	Si	
2	Elvin Lenin Tábora Cáceres	Lic. En Educación Física y Deportes/Escuela Internacional de Educ Física y Deportes Cuba		RI- 2919- 05- 2008	No Aplica	SI	19,076/ COPRUMH	No	Si	
3	Exequiel Vásquez	Licenciado en Matemáticas		X	X	X	9228/	3 años	Si	No presenta Título y carné
4	Irma Teresa Reyes Pineda	Licenciada en pedagogía y Ciencias de la Educ.		NA	NA		0698/Col. Pedagogos	3 años	Si	
5	José Rafael Flores Bonilla	Licenciatura en Letras con Orientación en Literatura		05768- XIII		SI	13142/COPEM H	4 años	SI	
6	Lilian Suyapa Moreno Sevilla	Lic. En Ciencias Sociales	Máter en Currículum	X	X		10026632/ COLPROSUM AH	NO	no	Falta Copia Título
7	Liliana Mabell Meléndez Almendárez	Ing. Agrónomo (UNA)  Lic. En Ciencias Naturales, con Orientación en Química	Máster en Educación en Ciencias Naturales con orientación en Química	00780/ 279 RT- 22180- II-II	NA	SI	16411/ COPEMH	5 años	SI	Diplomado Educ. Superior
8	Martha Beatriz Baquedano Montoya	Lic. Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química		07092- XVII	SI	NA	10,191/COPE MH	NO	Si	
9	Nelly Jeanette Vigil Alvarez	Lic. Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química		RT- 2763- 11-99	SI	NA	11897/COPEN H	6 años	Si	Copia de Título
10	Odin Abel Merlo Lezama	Lic. Artes Plásticas		NO	NO		18147/COMPE MH	No presenta evidencia	Si	
11	Oscar Alexis Brizuela Castro	Lic. En pedagogía y Ciencias de la Educ. /UNAH	Máster en Gestión de la Calidad Total/UNICAH	NA	NO		2,507/Col PEDAGOGOS H	NO	Si	NSP-
12	Saúl Armando Juárez Carmona	Lic. En Ciencias Sociales	Máster en Educación Superior	RT- 2653- 09-99	SI	NA	518505-06	10 años		
13	Senia Julissa Flores Domínguez	Lic. En Matemáticas con orientación en física		40324- LXXX I	SI	NA	13980/ COPEMH	NO	SI	
14.	Gricelda Judeth Mendieta Bo	Lic. En Pedagogía		NA			5957 COPEMH	2 años		

2. Tabla de los docentes del Centro Regional Universitario de Danli



Jueves 23 de febrero de 2017

No.	Nombre del Docente	Estudios de	Estudios de	o de la MH	de Tít	lación tulos y dos	No. De Col.	Experienci a Docente	Formación Pedagógica	Observacion
		Pregrado	Postgrado	Registro de la UNAH	Rec.	Inc.		en el N.E.S.		es
1	Glinis Soraya Núñez Rodríguez	Licenciatura en Letras y Lenguas enseñanza del español			x		4349	18 años	Si	Reconocimie nto en trámite
2	Teresa de Jesús Domínguez Gómez	Licenciatura en Ciencias Sociales					5872	1 año	Si	Reconocimie nto en trámite
3	Nelly Suyapa Isaguirre Martínez	Licenciatura en Ciencias Sociales Universitaria.		01487	X		5822		Si	
4	Doris Haydee Vásquez	Licenciatura en Ciencias Sociales y graduada de maestría en Gestión Educativa		06874	X		6376	14 años	si	En proceso de la maestría en Educación con Especialidad en Docencia
5	Ana Indira Maravilla Jones	Licenciatura en Ciencias Naturales.		14271	Х		7092		Si	Graduada de maestría en Gestión Educativa
6	Daysi Dalila Álvarez Rodríguez	Licenciada en Ciencias de la Educación.		23387	х		4128	2 años	Si	Egresada de la maestría en Currículo
7	Laura Lidilia Díaz González	Licenciatura en Ciencias de la Educación.		069	x		2221 15037	6 años	Si	Graduada de la maestría en Formación de Formadores de docentes para Educación Básica
8	Wilson Arturo Guzmán Rodríguez	Licenciatura en Educación Física		05588	x		12520	4 años	Si	
9	Aura Judith Zepeda Sarmiento	Licenciatura en Letras y Lenguas enseñanza del español	Maestría Gestión de la Calidad Total	06762	X		9590	1 año	Si	
10	Carmen Idalia Palma Landa	Licenciatura en Letras y Lenguas enseñanza del español .		07378	х		6311	8 años	Si	
11	David Alexis Paz	Licenciatura en Arte.	Maestría Enseñanza de la lengua	22053	х		7251	6 años	Si	

### DUCEM ASPICIO ENTERIMO SACRIMA AUTOMO BOODERIA

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

12	Nancy Yaneth Flores Romero	Licenciatura en Ciencias Sociales		22013	x	9716		Si	
13	José Ramón Rodríguez Godoy	Licenciatura en Ciencias Sociales.	Maestría en Teología E.	33914	х	5150	12 años	Si	
14.	Reina Maribel Ponce Pastor	Licenciatura en Ciencias de la Educación.		032	х	0714	2 ½ años	si	
15	Carlos Ernesto Molina Barahona	Licenciatura en Historia		033	х	4723	15 años	Si	
16	Dalia María Mejía Aguilar	Licenciatura en la enseñanza del lengua.		047	x	25784	6 años	Si	
17	Evelyn Xiomara Agurcia Velásquez	Licenciatura en la enseñanza del inglés		11175	x	14214	6 años	Si	
18	Nelcy Carlyle Espinoza Martínez	Licenciatura en Letras y Lenguas enseñanza del español			_	7915	12 años	Si	Reconocimie nto en trámite
19	María Lucia Montoya	Licenciatura en Educación técnica para el Hogar		00766	X	9986	1 año	Si	
20	Norma Lilians Rivera Castillo	Licenciatura en Psicología.		023	х	16635		si	
21	Olman Heriberto Oyuela	Ingeniero Agrónomo		19	X	2670		Si	
22	Fidelia Geraldina Carías Cálix	Licenciado en Informática		34114	x	15486		Si	
23	Darling Jeovany Carías Sauceda	Licenciatura en Pedagogía con orientación en Administración y Planeamiento de la Educación		020	x	8908		Si	
24	Brenda Marlene Pavón López	Licenciatura en Pedagogía con orientación en Administración y Planeamiento de la Educación	,	026	х	2222	2 años	Si	
25	Delia Concepción Oyuela Montoya	Licenciatura en Ciencias Naturales		21698	х	3941	1 año	Si	
26	Luis Enrique Martínez Sauceda	Licenciatura en Educación Física		19769	х	5057	5 años	Si	
27	Marvin Leonel Molina Barahona	Ingeniero Agrónomo		10869	х	9439		Si	
28	Lilibeth Carolina López Zavala	Licenciatura en Matemáticas.		07559	х	14005	15 años	Si	
29	Lilian del Carmen López	Licenciatura en Ciencias de la Educación.		048	х	9569	3 años	si	

3. Tabla de los docentes del Centro Regional Universitario de Santa Bárbara



Jueves 23 de febrero de 2017

				de H		ción de y grados	No. De Col.	Experiencia	Formación	Observaciones
No.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH				Docente en el N.E.S.	Pedagógica	
1	Claudia Patricia Brito Rodríguez	Profesor de Educación media en Matemáticas con orientación en computación		45707, F.20, 2014	Rec.	Inc.	7261544-1 INPREMAH	6 años	Diplomado de Formación Pedagógica en Educ. Superior	
2	Claudia Patricia Andino Maldonado	Lic. En Educación Física-UNAH		NA	NA	NA	19199 COPEMH	No tiene	IDEM	
3	José Mayro Niero Lara	Lic. En letras y Lenguas con Orientación en Lingüística		RT.25916 -11- 12,F.415, TLII	SI		21389 СОРЕМН	7 años	IDEM	Diplomado formación de tutores Telemáticos .On- Line
4	David Antonio Ríos Alfaro	Prof. De Educación Media en Arte con Orientación en Música		05965,F37 1,LXIV	SI	NA	12365 COPRUHM	1 año	IDEM	
5	Gilma Rocsana Arriaga Leiva	Profesor de Educación media en Matemáticas con orientación en computación	Maestría en Formador de Formadores para Educación Básica	Lic. 01298,F29 8, T,IV M 13711, F211 y T.29	SI	NA	9975237-0 COLPRUSUM AH	4 años	IDEM	
6	Karina Rocio Baide Zamora	Prof. De Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química		06088, F.088,TXI V	si	NA	22,170 COPRUHM	1 AÑO	IDEM	
7	Roger Ramón Torres Reyes	Prof. En Educ. Media en Letras con Orientación en Literatura		RT.9038- 12-2005, F.37, T29	SI	NA	6598839-5 COLPROSUM AH	5 años	IDEM	Bachiller Universitario en Pedagogía-UNAH
8	Jessica Ninoska Rodríguez Valladares	Prof. De Educación Media en la Enseñanza del Inglés		00562, D.061, T	SI	NA	17297 COPEMH	1 año	IDEM	
9	Carlos Jesús Rodríguez Interiano	Prof de Educación media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química		04275, F.409, T 43	SI	NA	6767 СОРЕМН	5 Años	IDEM	
10	José Ramón Gómez	Prof. En Educ media en Ciencias Sociales		RT 10798- 12-2006, F.297, T XXII	SI	NA	5154 COPEMH	12 años	IDEM	
11	Delmy Aracely Jiménez Membreño	Lic. En Pedagogía y Ciencias de la Educación		NA	NA	NA	0686141-1, COLPROSUM AH	2 años	IDEM	
12	Elisa Marina González Guzmán	Prof. De Educación media en Letras con orientación en Literatura		16520, F020, T.XXXV	SI	NA	7500 COPEMH	4 años	IDEM	
13	Lourdes Suyapa Pineda Pineda	Prof. De Educación Media en Ciencias Sociales		RT-8854- 11-2005, f.353, T 18	SI	NA	14861 COPEMH	8 años	ídem	



Jueves 23 de febrero de 2017

14.	Mayra Concepción Rodríguez Enamorado	Prof, de Educación Media en Matemáticas, con Orientación en	 RT-6152- 07-2003, F.150, T XIII	SI	NA	13926 СОРЕМН	2 años	IDEM	
		Física en	XIII		NA	СОРЕМН			

### 4. Tabla de los docentes del Centro Regional Universitario de La Esperanza

				Va ≅ Títu		ción de y grados	No. De Col.	Experiencia	Formación	Observaciones
No.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Rec.	Inc.	No. De coi.	Docente en el N.E.S.	Pedagógica	
1	Marden Mauricio Del Cid Martínez	Lic. En Pedagogía y Ciencias de la Educ.	Máster en Gestión de la Educación (UPNFM)	08168 F.384T.L I 09/03/16	SI	NA	7372566-1 COLPROSUM AH	11 años	Diplomado de Formación Pedagógica en Educ. Superior.	
2	Dunia Liseth Banegas Retes	Prof de Educación Media en Ciencias Sociales		32191 F.193 T.LXV 21/O1/14	SI	NA	1859 COPEMH	4 años	IDEM	
3	Eber Nahúm Irías Fuentes	Prof. De Educación Física en el Grado de Lic.		02812 F.218 T.LVIII 23/08/16	SI	NA	No presenta evidencia	1 año	IDEM	
4	Carlota Vanessa Pino Domínguez	Prof. De Educación Media en Orientación Educativa		RT.16225 -02-19 F.24 T. XXXIII 8/02/10	SI	NA	13991 COMPEMH	10 años	IDEM	
5	Melba Julia Escoto Aguilar	Prof. De Educación media en Administración Educativa		00521 F.237 T.XXVI 10/04/15	SI	NA	70067692 COLPROSUM AH	6 años	IDEM	
6	Ipólito Zúniga del Cid	Lic. En Pedagogía y Ciencias de la Educación	Máster en Gestión de la Educación	Máster 07005 F.221 T. XLIX 07/01/16	NA (Lic) MSC.	NA	1319 COLPEDAGO GOSH	5 años	IDEM	
7	Máximo Asdrúbal Bonilla Bonilla	Prof de Educación Media en Ciencias Naturales.		En Proceso: No. recibo 90039137	En proces o	NA	4393 СОРЕМН	NO	IDEM	
8	Alexis Yovany Gómez González	Prof. De Educación media en Ciencias Sociales en el Grado de Lic.	Máster en Tecnologías de la Información y de la Comunicación Aplicadas a la Educación (Univ. Autónoma de Barcelona)	RT 22186- 11-11 F.085, T. XLV	NO	NO	18965 COPEMH	NO	IDEM	
9	Leocadio Fiallos Gonzales	Prof. De Educación Media en Educación Técnica Industrial con Orientación en Electricidad	Máster en Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica	RT.20700 -05-11 F.099 TXLII 26/05/11 Maestría 10691 F191 TXXIII 5/	SI	NA	11204 COPEMH	3 años	IDEM	
10	Brenda Lorena Gómez	Prof. De Educación Media en Matemáticas con Orientación en Computación en el Grado de Lic.		37407 F.408 TLXXV 08/09/14	SI	NA	14485 СОРЕМН	3 años	IDEM	



Jueves 23 de febrero de 2017

11	Fredy Orellana Martínez	Prof. De Educación media en Matemáticas con Orientación en Computación	Máster en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación (Univ. Autónoma de Barcelona)	RT.16169 -12-09 11/12/09	SI	NO	5883 COPEMH	NO	IDEM	
12	David Omar García Díaz	Profesor de Educación media en Ciencias Naturales, con Orientación en Biología y Química	Máster en Gestión de la Educación	RT.6577- 02-2004 F.75 T.XV	SI	NA	No presenta evidencia	NO	IDEM	
13	Gloria Leticia Pineda García	Prof. De Educación Media en Letras, con Orientación en Literatura		NO	NO	NA	15844 СОРЕМН	4 años	IDEM	
14.	Eva del Rosario Ávila	Prof. De Educación media en la Enseñanza del Inglés, en el Grado de Lic.		11102 F.102 T.XXIV	SI	NA	8328 COPRUMH	4 años	IDEM	

### 5. Tabla de los docentes del Centro Regional Universitario de Juticalpa

				de H		ción de y grados	No. De Col.	Experiencia	Formación	Observaciones
No.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Rec.	Inc.		Docente en el N.E.S.	Pedagógica	
1	Ixa Dinok Castro Guerrero	Lic. En Educ Media en Ciencias Sociales Grado Lic. (UPNFM)		Rt.2661- 09-99 F.147 T.VI 5/OCT/99	SI	NA	No Presenta	15 años	Diplomado de Educación Pedagógica en Educ. Superior	
2	German Levi Morales	Lic. En Letras y Lenguas	Máster en Educación Superior (UNAH)	NP evidencia	NO		COPEMH 3827	17 años	ÍDEM	
3	Aleida María Elisa Torres Rodríguez	Profesor en Informática en el Grado de Lic.		RT- 32187 F.189 T LXV 21/2014	SI		COPRUMH 17,537	1 año	ÍDEM	
4	Mario Concepción Veliz Antúnez	Licenciado en Ciencias Religiosas con énfasis en Filosofía  (UNICAH)		RT.15669 -07-09 F.168 T.32 23/07/200 9	SI		8,104 COLPEDAGO GOSH	5 años	ÍDEM	
5	Norman Fernando Vega Lacayo	Profesorado en Educación Física en el Grado de Lic. (UPNFM)		No presenta evidencia	NPE		No presenta evidencia	1 año	ÍDEM	
6	Daniel Alberto Obando Pavón	Profesorado en Ciencias Naturales en el Grado de Lic.		04998 F.404 T.62 24/10/16	SI		25981 СОРЕМН	4 años	ídem	
7	Dania Ivett Medina Melara	Profesorado en Educación media en la Enseñanza del Inglés en el grado de Lic.		02143 F049. T.62 26/07/16	si		СОРЕМН	3 años	ídem	
8	Amy Mariely Sánchez Zapata	Licenciatura en Lenguas extranjeras en la con orientación en la Enseñanza del Inglés (UNAH)		NA	NA		No esta colegiada	3 años	ídem	

# DICEMASPEDI

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

9	Manuel Antonio Domínguez Troches	Profesor en Educación media en Matemáticas con orientación en Computación en el Grado de Licenciatura		NO	NO	 7879- СОРМЕН	6 años	ÍDEM	
10	Tania Mabel Jiménez Rivera	Profesorado de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura		RT. 19289- 01-11 .188 T. 39 25/01/11	SI	19651 COPEMH	5 años	ÍDEM	
11	Daniela María Varela Chandía	Profesorado en Educación Media en Letras con Orientación en Literatura		RT.31158 4-12-13 F.085 T64 05/12/13	SI	 21689 СОРЕМН	3 años	ídem	
12	Odgar Miguel Mendoza Torres	Profesorado de Educación media en Arte con Orientación en Teatro en el Grado de Licenciatura		RT.18518 -09-10 F.07 T.38 28/09/10		 No tiene	7 años	ÍDEM	
13	Izzela Florencia Torres	No Presenta Evidencia en el CV			SI	 	17 años		
14.	Carmen Yolani Valladares	Profesorado de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Lic.		RT.09270 2-2007 F.426 T.22 15/05/200	SI	 No tiene	5 años	ídem	
15	Mireya Esperanza Herrera Quiroz	Profesor de Educación media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura		RT. 28104- 05-13 F.103 T.57	SI	 26892 COPRUMH	5 años	ÍDEM	
16	Maybel Katerine Cisneros Canales	Licenciada en Lenguas Extranjeras con Orientación en la Enseñanza del Inglés		NA	NA	 26037 СОРЕМН	3 años	ídem	
17	Víctor Manuel Trejo Artiles	Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura	Maestría en Educación Superior (UNAH)	RT.46341 2-1002 F.131 T.10	SI	 7623 СОРЕМН	17 años	ídem	
18	José Salomón Matamoros	Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura	Maestría en Finanzas	RT.5173- 08-02 F.170 T.XI 12/09/02 Maestría RT 17495- 02-10 F. 494 T. XXXV	Si	 6172 COPEMH	15 años	ídem	
19	Blanca Azucena Berrios					COPEMH - 5069	13 años	ídem	

6. Presupuesto de UPNFM, para los Centros Regionales:



Jueves 23 de febrero de 2017

### UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO

Institución 0702 MORAZAN

Departamento de Control y Ejecución Presupuestario

Programa 01 PRESUPUESTO MODIFICADO CON NORMALES 2020

			NORMALES
CUENTA	FUENTE	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	2017
10000		SERVICIOS PERSONALES	94,652,575.10
11100	11	SUELDOS Y SALARIOS BASICOS	59,686,982.15
11400	11	ADICIONALES	7,000,000.00
11510	11	DECIMO TERCER MES	4,973,915.18
11520	11	DECIMO CUARTO MES	4,973,915.18
11600	11	COMPLEMENTOS (VACACIONES)	4,973,915.18
11710	11	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (INJUPEMP)	900,405.00
11720	11	CONTRIB AL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (INPREMA)	7,960,034.23
11750	11	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURO SOCIAL (IHSS)	1,383,408.18
12100	11	SUELDOS BASICOS	-
12200	11	JORNALES	1
12910	11	CONTRATOS ESPECIALES	2,800,000.00
16100	11	BENEFICIOS	-
16200	12	COMPENSACIONES	-
20000		SERVICIOS NO PERSONALES	41,162,400.00
21100	11	ENERGIA ELECTRICA	1,800,000.00
21200	11	AGUA	360,000.00
21410	11	CORREO POSTAL	-
21420	11	TELEFONIA FIJA	350,000.00
21430	12	TELEFONIA CELULAR	-
22100	11	ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES	-
22220	11	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-
22220	11	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-
22260	11	ALQUILERES DE EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-
22400	12	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	-
22900	11	OTROS ALQUILERES	-
23100	11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	10,000,000.00



Jueves 23 de febrero de 2017

23100	12	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-
23200	11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	-
23310	11	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PRODUCCION	-
23320	11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-
23330	11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	-
23340	11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO EDUCACIONAL	-
23360	11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES(AIRE ACOND)	360,000.00
23370	11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	-
23400	11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	3,000,000.00
23500	11	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	4,185,001.80
23500	12	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-
24200	11	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ANALISIS DE FACTIBILIDAD	3,000,000.00
24300	12	SERVICIOS JURIDICOS	-
24500	11	SERVICIOS DE CAPACITACION	850,000.00
24900	11	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	7,000,000.00
25100	11	SERVICIOS DE TRANSPORTE	-
25300	11	SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-
25400	11	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	-
25600	11	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	400,000.00
25700	11	SERVICIO DE INTERNET	596,134.87
25900	11	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-
26110	11	PASAJES NACIONALES	500,000.00
26120	12	PASAJES AL EXTERIOR	-
26210	11	VIATICOS NACIONALES	3,053,261.53
26220	12	VIATICOS AL EXTERIOR	-
27122	11	IMPUESTOS MUNICIPALES VARIOS	-
27210	11	TASAS	-
27220	11	DERECHOS	-
29100	11	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	2,000,000.00
29100	12	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	-
29200	11	SERVICIOS DE VIGILANCIA	3,348,001.80
29200	12	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-
29300	11	ACTUACIONES DEPORTIVAS	180,000.00
29300	12	ACTUACIONES DEPORTIVAS	-
29400	11	ACTUACIONES ARTISTICAS	180,000.00
29400	12	ACTUACIONES ARTISTICAS	-
30000		MATERIALES Y SUMINISTROS	5,724,000.00



Jueves 23 de febrero de 2017

31100	11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	300,000.00
31420	11	PRODUCTOS FORESTALES	-
31500	11	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-
32100	11	HILADOS Y TELAS	-
32200	11	CONFECCIONES TEXTILES	-
32310	11	PRENDAS DE VESTIR	300,000.00
32400	11	CALZADOS	60,000.00
33100	11	PAPEL DE ESCRITORIO	60,000.00
33200	11	PAPEL PARA COMPUTACION	90,000.00
33300	11	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-
33400	11	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	20,000.00
33500	11	LIBROS , REVISTAS Y PERIODICOS	-
33600	11	TEXTOS DE ENSEÑANZA	1,200,000.00
33700	11	ESPECIES TIMBRADOS Y VALORES	-
33900	11	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	14,446.16
34400	11	LLANTAS Y CAMARAS DE AIRE	-
35100	11	PRODUCTOS QUIMICOS	600,000.00
35200	11	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINA	960,000.00
35300	11	ABONOS Y FERTILIZANTES	60,000.00
35400	11	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	-
35500	11	TINTES, PINTURA Y COLORANTES	262,197.71
35610	11	GASOLINA	-
35620	11	DIESEL	270,000.00
35640	11	GAS LPG	-
35650	11	ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	-
35800	11	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	-
35930	11	PRODUCTOS QUIMICOS DE USO PERSONAL	-
36100	11	PRODUCTOS FERROSOS	-
36200	11	PRODUCTOS NO FERROSOS	-
36300	11	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-
36400	11	HERRAMIENTAS MENORES	79,465.36
36920	11	ACCESORIOS DE METAL	-
36930	11	ELEMENTOS DE FERRETERIA	400,000.00
37100	11	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA	-
37200	11	PRODUCTOS DE VIDRIO	15,890.77
37300	11	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	
37400	11	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	56,000.00



Jueves 23 de febrero de 2017

37500	11	CEMENTO, CAL Y YESO	56,000.00
38100	11	MINERALES METALIFEROS	-
38400	11	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-
39100	11	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	120,000.00
39200	11	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	170,000.00
39300	11	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	180,000.00
39400	11	UTENCILIOS DE COCINA Y COMEDOR	-
39500	11	UTILES MEDICO QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	-
39600	11	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	150,000.00
39800	11	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	300,000.00
40000		BIENES CAPITALIZABLES	54,600,000.00
42110	11	MUEBLES VARIOS DE OFICINA	1,800,000.00
42120	11	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	1,800,000.00
42600	11	EQUIPO PARA COMPUTACION	1,800,000.00
42710	11	MUEBLES Y EQUIPOS EDUCACIONALES	1,800,000.00
43100	11	LIBROS Y REVISTAS	1,800,000.0
47110	11	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES NACIONALES EN DOMINIO PRIVADO	45,600,000.0
47210	11	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO	-
50000		TRANSFERENCIAS	9,900,000.00
51210	11	BECAS	9,900,000.0
51250	11	AYUDA SOCIALES VARIAS	-
52120	11	DONACIONES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS. (INJUVE)	-
53310	11	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES -CUOTAS ORDINARIAS	-
		TOTALES	206,038,975.1

Seguidamente cedió la palabra al Ing. José Mónico Oyuela quien amplió sobre el tema manifestando que las escuela normales han sido patrimonio y deben seguir siéndolo, pero que efectivamente el mobiliario y los laboratorios deben adecuarse, en Juticalpa, hay un edificio que está abandonado que era de INICE, que hay que rehabilitarlo para que pueda funcionar, pero hay un edificio nuevo que con eso se puede iniciar este año mientras se construyen las aulas y los laboratorios. Con respecto al Centro Regional de Choluteca, este no tiene las condiciones, necesita una reingeniería, además es necesario invertir en bibliotecas, en bibliografía, se debe tener como mínimo 5 títulos por cada asignatura y además contar con internet. Seguidamente dio lectura a las recomendaciones finales del informe.

La señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el informe presentado por la comisión.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, expresa que estos Centros deberían ser Centros Culturales para la zona, donde se cuente con una biblioteca que sea comunitaria en cada uno de los centros, para ser utilizada por los niños y jóvenes de la comunidad, tener un edificio que sea solo biblioteca, además tener un edificio solo para laboratorios, se debería aplicar el modelo que se tiene en San

### ENTERIOR SAFERINA APPOSICA INCOMPANIENTO INC

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Pedro Sula y lo otro es, la parte de la formación de los docentes, se deben contar con Biólogos, Físicos, Matemáticos, etc., esto es crucial. También se debe estimular la cultura que haya pintura, espacios para la música porque estos son lugares donde se carece de todas estas cosas. Además de las recomendaciones que se les están dando en el presente informe que piensen en grande ya sea a mediano a corto y largo plazo, que estos Centros sean un Centro Cultural del pueblo de mayor dimensión y cree que la UPNFM si lo puede hacer, porque cuenta con los fondos para ello.

La Lic. Julieta Castellanos, expresó estar de acuerdo con lo manifestado por el Señor Director de Educación Superior, ya que esa sería una manera de ayudar a la comunidad y además, que a las universidades nos corresponde hacer ese complemento, ir haciendo las cosas bien para el futuro y en ese sentido el tema de la formación docente es fundamenta. Se va tener una reunión aquí en Tegucigalpa, con el Consejo de Universidades de Iberoamérica, esta será en abril y un tema que se va tocar es "La Universidad en la cuarta revolución industrial", se pidió incorporar el tema porque cuando uno lee se da cuenta de que hay que trabajar para no desaparecer, creo que eso es básico y la formación es importante porque se le está entregando la formación a los docentes para que puedan formar y ayudar a la juventud del siglo XXI eso es un tema clave.

Además considera que esta es una oportunidad que tiene la Universidad Pedagógica, pero hay que invertir en los laboratorios, ese es un tema que preocupaba en el CNE, cuánto presupuesto les iban a dar a estas universidades porque no solamente es trasladar los recursos. En ese sentido nos ofrecemos en dar el acompañamiento a la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" y a la Universidad Nacional de Agricultura, porque también tiene responsabilidades al habérseles entregado nuevos campus, ya que esto no es tarea fácil. También expresó que, no sabe cuál es el plan maestro que tienen estas universidades pero que la UNAH ya tiene un largo recorrido, ha adquirido experiencia y si la UPNFM necesita solicitar compras directas y si podemos apoyarles por lo menos diciéndoles el camino que deben seguir, porque sabemos que la tarea es inmensa.

Seguidamente se dio por recibido el informe presentado y que como Consejo acaten las recomendaciones dadas en el mismo.

Posteriormente fue sometido a votación, pero antes se le cedió la palabra al Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán".

El Dr. Hermes Alduvín, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán, agradeció a la comisión por el informe brindado y manifestó que están conscientes del estado en que se encuentran estos centros. El informe coincide con las apreciaciones que nosotros hemos tenido de cada uno de los Centros, este tema ya se ha tocado en otros espacios porque una cosa es el traspaso de los bienes y otra es como conducirlos, pero se ha logrado constituir un equipo para el tema de desarrollo de la infraestructura, para el tema que tiene que ver con las cuestiones técnicas, sistema bibliotecario y la conectividad que es un tema muy importante, sobre todo en algunos lugares que no hay conectividad, se han hecho gestiones a través de CONATEL, ya que se está tratando de asegurar que se cumpla con cada uno de los requerimientos que la normativa ya establece, también están conscientes de que el tema de los laboratorios es muy importante para la formación de los profesores, ya se solicitó al Estado una vía más expedita para el tema de las compras ya que así como están las normas, difícilmente podríamos comprar equipo para laboratorio, porque en compras directa el Estado únicamente permite hasta ciento cincuenta mil lempiras (L.150,000.00) y con esa cantidad no se puede equipar un laboratorio, considero que eso es una traba. Pero para ellos es conocido que se puede hacer por una vía más expedita siempre apegados a las normas. Agradeció el apoyo brindado y solicitó también a las otras instituciones que les apoyen porque lo van a necesitar, para poder fortalecer

# DICEMASPEDI

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

eso, porque al final estos profesores que se formen allí son los que van a formar a las futuras generaciones y que luego van estar llegando a las universidades. Esta es una preocupación de todos el hecho de que el buen trabajo que se pueda hacer con estos profesores nos va garantizar en el mediano y largo plazo que tengamos estudiantes en las universidades con una mejor formación y para que puedan tener éxito en el mundo universitario e inclusive ampliar a esa población que todavía no está siendo atendida en el mundo universitario hondureño, ya que muchos de esos problemas obedecen a esos bajos niveles de los estudiantes y que no pueden aprobar.

Además expresó que se recibe el informe con mucho entusiasmo y que sabemos que tenemos que tienen que trabajar mucho y van ir avanzando y cumpliendo con lo que la normativa establece y solicitarle a la Dirección que les pueda acompañar con las supervisiones porque eso les va a garantizar, porque quieren hacer las cosas bien, porque no quieren que el día de mañana tengan peores resultados de los que ahora se tienen, es un proyecto nacional que el Estado les ha delegado para que sigan avanzando y dar resultados también.

El Dr. Armando Euceda, miembro del CES por parte de la UNAH, manifestó que había tenido la oportunidad de conversar con la comisión, sobre el tema de las bibliotecas pero como la tarea era ver la viabilidad de que funcionaran dos carreras, pensamos que esto se podría resolver con solo comprar tres títulos; sin embargo la comisión ve inevitable que para tener una buena imagen institucional tiene que culturalmente apropiarse del escenario de la realidad, pero en deportes, en cultura debe tener una presencia centrada y luego la idea de los laboratorios también la pensamos, el que tengan un edificio de laboratorio, pero les manifestaron que si estaba contemplado un edificio para laboratorios sacados de estas aulas, pero por ahorita hay espacio suficiente para iniciar, se les dijo que si montan estos laboratorios allí dentro de 20 años van a necesitar cambiar de local, que pensaran bien de una vez el hacer una inversión y lo que hicimos fue sugerirles que tuvieran un plan maestro y que deberían de consultar el plan maestro que tiene la UNAH, que sus ingeniero tengan una conversación para que conozcan cuáles son las lecciones aprendidas.

Además considera que esta decisión que estamos tomando es demasiado relevante, no va haber cambio en el país sin educación y si esto no camina, nosotros vamos a tener una generación que heredó un sistema no articulado y condenado al fracaso. Finalmente expresó que no podemos iniciar sin el perfil de los docentes que formen estos futuros Profesores de Educación Básica en el país no es de lo más elevado del país, no hay posibilidad alguna de que los maestros que lleguen a las aulas van a ser los mejore, ese es uno de los indicadores que nos debe de mover, pero que le queda una duda por es Ocotepeque, le llamó la atención que esa normal no la absorbió la UPNFM, no la absorbió el INICE, quedó como un colegio y se le dijo que es que se habían opuesto los profesores, y considera que el destino de la región no debe estar en manos de cuatro personas que no quieren dejar la dirección del colegio porque no se someten, es una región vital para la soberanía y lamentablemente el CES no va tener nada que ver en esa decisión, pero es un vacío que va quedar, porque llenan una parte los telecentros pero no toda la demanda.

La Señora Presidenta, informó que se reunió con la señora Ministra de Educación y se habló de ese tema de Ocotepeque, porque a instancia de la Dirección hubo una reunión, porque si es un problema, nosotros estamos presentes, sabemos que esa es una zona cafetalera, pero imagina que eso se va llevar al Consejo Nacional de Educación.

# EXTERNIBLE SERVING

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Reiteró el ofrecimiento de la experiencia que hemos tenido en estos años en este proceso de innovación acelerada que se ha tenido, si en algo creen que podemos colaborar con mucho gusto lo haremos.

Seguidamente consultó al pleno si se aprueba recibir el informe, el cual fue aprobado por unanimidad.

Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3432-310-2017.- Consejo de Educación Superior CONSIDERANDO: CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y el funcionamiento de los siguientes Centros Regionales Universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" Centro Regional Universitario en la ciudad de Choluteca, Choluteca, aprobado mediante acuerdo 1389-181-2005, acta 181 de fecha 10 de junio de 2005. Centro Regional Universitario en la ciudad de La Esperanza, Intibucá, aprobado mediante acuerdo No. 1391-181-2005, acta 181 de fecha 10 de junio de 2005 y se le autorizó desarrollar la carrera de Educación Básica. Centro Regional Universitario en la ciudad de Santa Bárbara, aprobado mediante acuerdo No.1394-181-2005, acta 181 de fecha 10 de junio de 2005. Centro Regional Universitario en la ciudad de Juticalpa, Olancho, aprobado mediante acuerdo No. 1393-181-2005, acta 181 de fecha 10 de junio de 2005. Centro Regional Universitario en Danlí, el Paraíso, aprobado mediante acuerdo No. 1385-180-2005, acta 180 de fecha 13 de mayo de 2005, fue aprobado su creación pero no su funcionamiento. Centro Regional Universitario en la Ciudad de Trujillo, Departamento de Colon, aprobado mediante acuerdo No. 1392-181-2005 del 181 de fecha 10 de junio de 2005; Centro Universitario de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, aprobado mediante acuerdo No. 1390-181-2005, acta 181, fecha 10 de junio de 2005; Centro Regional Universitario en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado mediante acuerdo No. 1422-182-2005, acta 182 de fecha 15 de julio de 2005. CONSIDERANDO: Que estos Centros dejaron de funcionar debido a que no se continuó con el proyecto porque no se contaba con una normativa legal amplia y por decisión ministerial, y luego se regresó a la formación de profesores en las escuelas normales para el nivel de educación secundaria. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3427-309-2017 de fecha 25 de enero, 2017 conoció y admitió la solicitud de habilitar el Funcionamiento de los Centros Regionales Universitarios de Danlí, Departamento del Paraíso; Choluteca, Departamento de Choluteca, La Esperanza, Departamento de Intibucá, Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara y Juticalpa, Departamento de Olancho, para el funcionamiento de la modalidad presencial, para el desarrollo de los programas de formación docente, con las carreras de profesorado de Educación Básica, I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, Profesorado en Educación Pre básica en el Grado de Licenciatura y el Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe en el Grado de Licenciatura, únicamente para el Centro Regional Universitario de la Esperanza, Intibucá, presentada por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM). CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 3427-309-2017 de fecha 25 de enero de 2017, el Consejo de Educación Superior nombró una comisión integrada por el Dr. Armando Euceda, (Coordinador); Ing. José Mónico Oyuela y Personal de la Dirección de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras, para que procedieran a realizar visita de supervisión a estos Centros para verificar si cuentan con las condiciones para desarrollarse como un Centro de Educación Superior (Infraestructura e instalaciones físicas y otros) y si procede la autorización de ampliación de oferta para desarrollar la carrera de profesorado de Educación Básica I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, Profesorado en Educación Pre básica en el Grado de Licenciatura y el Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe en el Grado de Licenciatura, únicamente para el Centro Regional Universitario de la Esperanza, de la Universidad Pedagógica Nacional Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017



Jueves 23 de febrero de 2017

"Francisco Morazán" CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido el Informe de la comisión nombrada mediante acuerdo No. 3427-309-2017 en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2017, respecto a la solicitud para habilitar el funcionamiento de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco CONSIDERANDO: Que en el informe presentado expresa que: La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, cuenta con el presupuesto para poder remodelar la estructura física en los Centros Regionales. Principalmente en aquellos que requieran una inversión mayor como es el caso de Choluteca y Juticalpa. (ver plan de inversiones en anexo 4). **CONSIDERANDO:** Que en todos los Centros el personal docente cumple con el requisito mínimo según el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior del grado académico de Licenciatura, con el promedio siguiente de nivel de posgrado: En Choluteca el 36% con grado de Maestría y 64% con Licenciatura; Danlí el 17% con grado de Maestría y 83% con Licenciatura; en Santa Bárbara el 7% con el grado de Maestría y 93% con Licenciatura, en La Esperanza el 43% con el grado de Maestría y 57% con Licenciatura y en Juticalpa 11% en el grado de Maestría y 89% con Licenciatura. CONSIDERANDO: Que se comprobó que no hay facilidades de computación ni acceso a internet adecuado para un Centro de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que los Centros no cuentan con el mobiliario, ni laboratorio de ciencias básicas de Nivel Superior. CONSIDERANDO: Que en referencia a los locales de las aulas de clases, con excepción de los Centros de Danli, La Esperanza y Santa Bárbara que requieren alguna inversión. En los Centros de Olancho y Choluteca no hay condiciones adecuadas para el nivel. CONSIDERANDO: Que sobre innovación educativa se debe diseñar un plan de capacitación en el uso de Plataformas Virtuales, acceso y uso de Bibliotecas virtuales y elaborar un Plan de formación continua en el uso de nuevas tecnologías para los docentes. CONSIDERANDO: Que en cuanto a los laboratorios existe el espacio físico asignado para química, física y biología para prácticas de nivel medio, sin embargo no se dispone con el equipamiento mínimo para la realización de experimentos de ciencia básica a nivel universitario. CONSIDERANDO: Que la infraestructura física de todos los Centros Regionales, deberán cumplir con los requisitos y estándares necesarios contemplados en el documento para la creación de Centros de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que las bibliotecas deberán formarse atendiendo en primera instancia a la bibliografía que se necesita para el desarrollo de los contenidos programáticos de los planes de estudios, del Profesorado en Educación Pre Básica y Básica en el Grado de Licenciatura, aumentando su riqueza con libros de cultura general. CONSIDERANDO: Que los laboratorios de computación, debe acondicionarse con el equipo necesario (computadores, equipo de enrutamiento, switching adecuado al ancho de banda suficiente) para lograr los objetivos que se proponen en los centros y contar con el acceso a Internet. CONSIDERANDO: Que los docentes requieren ser capacitados en el campo de la innovación educativa con fines universitarios (uso de plataformas virtuales, blogs, aula invertida, evaluación de aprendizajes en escenarios virtuales, etc.) **CONSIDERANDO**: Que la UPNFM habrá de implementar un programa de formación de docentes con maestrías y doctorados, para los docentes que laboran en estos Centros Regionales. CONSIDERANDO: Que las aulas de clases deberán construirse y modificarse preferenciando diseños del siglo XXI para el nivel superior. En todos los Centros debe renovarse el mobiliario y equipamiento de las aulas de clases. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento, fusión o supresión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica, así como los planes curriculares y programas especiales del nivel superior, según lo establece el Artículo 17 letra ch) de la Ley de Educación Superior **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) 41 de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior, ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe de la comisión nombrada Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017

# DICEMASPEDI

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

mediante acuerdo No. 3427-309-2017 de fecha 25 de enero de 2017, respecto a la solicitud para habilitar el funcionamiento de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". SEGUNDO: Aprobar el funcionamiento de los Centros Regionales siguientes: para La Esperanza, Danlí y Santa Barbará, con las siguientes condiciones: 1) El acondicionamiento de los espacios de laboratorio de ciencias básicas: física, química y biología con los estándares para el nivel superior. Debiendo girarse las instrucciones a la Dirección de Educación Superior para que verifique el cumplimiento por parte de la UPNFM en el término de los próximos siete (7) meses. **TERCERO:** Condicionar la aprobación del funcionamiento del centro regional de Juticalpa al inicio del acondicionamiento inmediato y realizado en tres (3) meses de las instalaciones del INICE en ese centro pues contaría con: 1. Cuatro (4) aulas debidamente acondicionadas con muebles modernos, incluyendo televisores de 70 pulgadas y PC para el uso en la cátedra docente. 2. Nuevo acceso a esa instalación que permita la entrada a la comunidad universitaria de forma independiente. CUARTO: El centro regional de Choluteca se deniega la petición de funcionamiento, hasta que se compruebe el mejoramiento de las instalaciones físicas (aulas, laboratorios, acceso a internet, etc.) QUINTO: Se gira instrucciones a la Dirección de Educación Superior para que el personal técnico verifique la puesta en marcha de los Centros y el mejoramiento de las instalaciones en cumplimento con los estándares del nivel de educación superior, manteniendo informado periódicamente al Consejo de educación Superior. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", (UPNFM). **SÉPTIMO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.** 

Seguidamente la señora Presidenta del CES, informa que se tiene que retirar y que en su ausencia ocupa el cargo el Ing. José Mónico Oyuela, por el orden de procedencia dirigirla.

Siendo las 2:35 p.m. inicia el Ing. José Mónico Oyuela a dirigir la sesión.

### 7.3 INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

a.- DESARROLLO DE SEMINARIOS Y GUÍAS SOBRE DISEÑOS CURRICULARES, b.-AVANCES SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO; MODELO EDUCATIVO; c.- SISTEMA DE INVESTIGADORES Y d.- SISTEMA HONDUREÑO DE ACREDITACIÓN PARA LA CALIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SHACES).

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, expresa que dará a conocer los avances de algunas actividades que se están desarrollando. El año pasado estuvo en México y se reunión con miembros de la Asociación de las Universidades Mexicana, (ANUIES), se les solicitó currículos de los expertos mexicanos en Diseño Curricular, por lo que enviaron diez (10) currículos, que son excelentes profesionales y que pueden venir a Honduras y se ha seleccionado uno de ellos que es la Dra. Ana Graciela Fernández, próximamente habrá comunicación con ella, porque se está pensando en organizar un taller donde participen representantes de las 20 instituciones del Nivel Superior, aquellos que lo necesiten, se van hacer las valoraciones, se ha pensado en estos cursos, y que cada representante de Universidad traiga una reforma a un plan de estudios o una carrera nueva que quiera diseñar, pidió que sea personal de la planta permanente, en la próxima semanas se les va informar.

Se ha reunido con los representantes de las universidades públicas y privadas para valorar el plan estratégico, hay un calendario de reuniones para trabajar siempre con el desarrollo del plan, además estamos solicitando que las universidades que tienen su plan estratégico institucional nos lo hagan llegar a la Dirección de Educación Superior y los que no lo tienen se les va ayudar a que lo tengan

# DICEM ASPICIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

porque hay que tener un plan estratégico, se va hacer un análisis o un debate para ver si están articulados con el Plan Estratégico General del Nivel.

A parte de este tema del diseño curricular, también se está buscando un especialista en modelo educativo, hay universidades que ya lo tienen y otras no lo tienen pero queremos que toda Institución de Educación Superior tenga su Modelo Educativo. Uno de los ejes fundamentales del modelo educativo es el diseño curricular, por lo tanto hay que manejar bien eso, pero no se va pasar de este año para que todas las universidades tenga su Modelo Educativo.

Otro tema es así como se le está pidiendo el apoyo a ANUIES, para el diseño curricular vamos a retomar el trabajo con el CONACID de México, (Sistema de Investigadores de México), para que nos apoyen en el desarrollo del Sistema de Investigadores del Nivel de Educación Superior, hay varias actividades que se están haciendo con el sistema de investigadores, eso se está moviendo.

Por último el SHACES, ya tenemos el Consejo de Acreditación, hoy en la mañana se tuvo una reunión, la Rectora acompañó también y todos los que están vinculados con este tema del SHACES y se está planeando una estrategia para que a más tardar en el mes de junio tengamos un Director Ejecutivo del SHACES y se está pensando en una persona a nivel internacional, en esta primera etapa que sea un internacional, que en unos dos o tres años de trabajar y con el apoyo del gobierno de Francia que está apoyando a Centroamérica, impulsar las Autoevaluaciones Institucionales. En todas las veinte instituciones, se van hacer Autoevaluación Institucional y se va contar con el apoyo de Francia para todo este proceso. Reiteró que se va contratar un Director Ejecutivo Internacional, una vez que este Director Ejecutivo haya avanzado en todas estas autoevaluaciones, se va a someter a concurso para que un nacional pueda ocupar este cargo.

Seguidamente el Señor Presidente Designado del Consejo de Educación Superior dio por recibido los informes presentados por el Director de Educación Superior.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 769-300-2016 Y LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-769-02-2017.DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD "OSÉ CECILIO DEL VALLE", UJCV. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

"DICTAMEN No. 769-300-2016 El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3286-302-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 302, de fecha 10 de junio de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus de Tegucigalpa en Modalidad Presencial y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

"DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. Comisión Nombrada por el CTC 1.

### INCLIMASPICID MATERIAND AND MATERIAN ANTOMORY ME BOODERAN

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH. 3. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. (Coordina).

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1. Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, se realizó la primera revisión a los mismos. 2. Habiéndose determinado algunas observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales fueron atendidas en su mayoría por la Universidad proponente. Sin embargo, se recomienda que la Dirección de Educación Superior verifique la atención de las observaciones siguientes: a) Revisar y corregir en el diagnóstico la tabla definida para la población a estudiar, se define la muestra, sin embargo, no se aclara el muestreo utilizado ni la definición del tamaño de la muestra. b) Usar créditos en vez de unidad valorativa, en caso de ser una Maestría Profesionalizante, el número de créditos superaría el máximo establecido por el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras ya que la maestría propuesta tiene 52 créditos, y según el artículo 31 del referido Reglamento, debería ser 50 como máximo. c) Mejorar las estrategias de aprendizaje según la naturaleza de las asignaturas. d) Desarrollar en contenido de seguridad social en su totalidad en el área de accidentes de trabajo riesgo profesional. POR **TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite dictamen favorable a la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de la Carrera de Derecho del Trabajo v Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV en su modalidad presencial en el campus de Tegucigalpa y no favorable en la modalidad a de Educación a Distancia (Virtual) quedando pendiente la ampliación de la carrera en esta modalidad hasta la aprobación del sistema de educación a distancia. Que la Dirección de Educación Superior verifique la atención de las observaciones indicadas. Firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.



Jueves 23 de febrero de 2017

### Respuesta a Observaciones de la UCRISH al Plan de Estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la UJCV

ARTICULO Y CONTENIDO	CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES DE LA UCRISH	RESPUESTA DE LA UJCV
Art. 6. Las modalidades en que se pueden desarrollar los posgrados son:  a) Presencial  b) Semi-presencial con mediación virtual,  c) Virtual	Modalidad presencial y a distancia	La modalidad a distancia no existe se debe de corregir de acuerdo al Reglamento.	La Ley de Educación Superior y el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior en Honduras (Artículo 3) establecen claramente que solo existen 2 modalidades de estudio: Presencial y a Distancia.  Efectivamente, el precitado artículo del Reglamento de Posgrado reza lo descrito, aún y cuando es un error conceptual, no obstante cabe destacar que inciso (a) es una Modalidad mientras los incisos (b) y (c) contenidos en el artículo número seis (6) en referencia son Expresiones de la Modalidad de Educación a Distancia, aún y cuando falta mencionar explícitamente la expresión Semipresencial, tal como lo establece el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educción Superior en Honduras en su Artículo 4, debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 14 de agosto de 2014, el cual establece que la Modalidad de Educación a Distancia puede desarrollarse en cualquiera de los siguientes expresiones:  a) Semipresencial  b) Semipresencial  b) Semipresencial con mediación Virtual, y  c) Virtual  Por lo tanto, está bien establecido en el Plan de Estudios las Modalidades: Presencial y a Distancia.
			No obstante lo anterior, inicialmente la maestría se ofrecerá en modalidad presencial.



Jueves 23 de febrero de 2017

ARTICULO Y CONTENIDO	CONTENIDO EN EL PLAN DE	OBSERVACIONES DE LA UCRISH	RESPUESTA DE LA UJCV
	ESTUDIOS		
Art. 19: créditos máximo 50	Tiene 52 créditos	No cumple	Vale recordar a la luz del Reglamento que regula los Posgrados que, estos son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas y que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad en esa medida, nunca una exigencia mayor puede ser considerada como un incumplimiento al Reglamento, cuando los tiempos de duración de la misma se encuentran acorde a tal regulación.  No obstante la anterior, Se corrigió, ya que la Asignatura MDT-1302 por error tenía consignadas 5 UV en lugar de 3 UV, sumando un
			total de 50 UV (Créditos).
Art. 19: Explicación en el Plan de Estudio de al menos 25% en investigación aplicada.	No se evidencia	No cumple	En este caso, todas las asignaturas, a excepción de MPM-1002 Gerencia y Enfoque Estratégico y la propia MDT-1500 Seminario de Tesis, por su propia naturaleza, conllevan investigación en un porcentaje superior al 30%. De hecho, la naturaleza de la maestría contiene una fuerte dosis de investigación y análisis de derecho comparado y jurisprudencia, como puede verse en los objetivos, competencias e indicadores de logro de los contenidos sintéticos de las asignaturas.  No obstante lo anterior el diseño curricular de la Maestría establece tres asignaturas que por su propia naturaleza son de investigación: MDT-1202, MDT-1301 y MDT-1302, lo cual hacen un total del 25% requerido.
Artículo 49. El diseño curricular deberá reflejar  a) Para los Programas de formación profesional de posgrado, el diseño curricular deberá tener entre el 50% y el 70% de componentes profesionales, entre el 15% y el 25% de componentes generales y al menos el 25% de componentes de investigación aplicada;	No se evidencia	No cumple	El diseño curricular de la Maestría establece:  a) Componentes Generales: MPM-1002 y MDT-1000, para un 16.7%. b) Componentes Profesionales: MDT-1001, MDT-1100, MDT-1101. MDT-1102, MDT-1200, MDT-1201 y MDT-1300, lo cual hacen un total de 58.3%. c) Componentes de Investigación: MDT-1202, MDT-1301 y MDT-1302, lo que hacen un total de 25%. No obstante lo anterior todas las asignaturas, a excepción de MPM-1002 y MDT-1500 conllevan investigación en un porcentaje superior al 30%.



Jueves 23 de febrero de 2017

ARTICULO Y CONTENIDO	CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES DE LA UCRISH	RESPUESTA DE LA UJCV
a) Artículo 58. Para ingresar a un posgrado se requiere	No se evidencia	No cumple	Aún y cuando se establecen en las Normas Académicas y el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la UJCV, se incorporarán al documeto todos los requisitos del artículo 58 en referencia a excepción del inciso (f) porque no se trata de una especialidad médica ni doctorado.
Artículo 63. En los programas de maestrías profesionalizantes se podrá aprobar espacios pedagógicos o de aprendizaje del plan de estudios, mediante la presentación de examen de suficiencia ante un tribunal ad-hoc.	No se evidencia que exámenes por suficiencia se pueden hacer.	No cumple	La literalidad de la relacionada disposición legal, claramente establece que en los Programas de Maestría SE PODRÁ aprobar los exámenes de suficiencia; el termino "podrá" es potestativo de cada institución considerado o no y en el caso que nos ocupa, la UJCV no ha considerado en esos espacios pedagógicos la posibilidad de presentar exámenes de suficiencia. En otras palabras, no hay exámenes de suficiencia en la Maestría.
Artículo 77. Para la selección y contratación del personal docente se seguirán los procedimientos establecidos por cada Centro del nivel, con base en los siguientes criterios:	No se evidencia	No cumple	La UJCV tiene Políticas, Reglamentos, Normas y Procedimientos claramente establecidos para la contratación de sus docentes, en particular docentes para el nivel de posgrado; mismos que no tienen por qué aparecer en el documento del Plan de Estudio de ninguna carrera. Sin embargo, todos los requisitos establecidos en el Artículo 77 se cumplen y están establecidos.

### Respuesta a Observaciones de la UNAH al Diagnóstico de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la UJCV.

COMPONENTE	OBSERVACIÓN UNAH	RESPUESTA UJCV
Contextualización Situacional de Honduras	1.3 Contextualización Política, sugerimos utilizar un párrafo final similar de ésta parte en los demás acápites de la contextualización, a través del cual se relacione la Maestría propuesta con la realidad nacional.	1.3 No lo consideramos necesario, pues está a nivel global y en todo momento se relaciona la Maestría a la realidad nacional, no solo al final de cada contextualización.
	1.4 Escenario Socio-Económico, la principal fuente es el informe "Situación y perspectivas de la economía mundial 2014", lo cual limita el análisis, se sugiere consultar otras fuentes.	1.4 No estamos de acuerdo para nada con la observación, dado que es un análisis global y holístico con múltiples fuentes.
Resultados de la Investigación.	Se recomienda enumerar las tablas e identificar con un título y fuente.	No es necesario.
	En la tabla definida para la población a estudiar, se define la muestra, sin embargo, no se aclara el muestreo utilizado ni la definición del tamaño de la muestra.	Es correcto, la tabla está vacía no sabemos por qué, claramente tenemos los datos, ya hemos enmendado la omisión.
	Es importante recalcar, que también, es también recomendable incluir egresados	El primer compromiso de la UJCV es con sus estudiantes,



Jueves 23 de febrero de 2017

COMPONENTE	OBSERVACIÓN UNAH RESPUESTA UJCV			
	de otras universidades como posibles candidatos para aplicar los instrumentos correspondientes.  Se sugiere enumerar y poner título y fuente a las gráficas.	docentes y egresados, sin embargo, sabemos que la demanda es mucho mayor por lo que no afecta los resultados. En el sector profesional se consideraron egresados de todas las universidades, nacionales y extranjeras.  No lo consideramos necesario porque en ningún apartado se hace referencia más que en el contextual y la fuente obviamente es la UJCV.		
Anexos	Se incluyen los instrumentos de medición, pero no el proyecto de investigación.	A nivel de la DES y sus lineamientos nunca se ha estilado ni se solicita, sin embargo tenemos el documento del proyecto de investigación. No podría llevarse a cabo al estudio sin dicho documento.		

Respuesta a Observaciones de la UNAH al Plan de Estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la UJCV.

COMPONENTE	OBSERVACIÓN UNAH	RESPUESTA UJCV		
Datos Generales	Se recomienda incluir el tipo de Maestría, Profesionalizante o académica, ver artículos 7, 18 y 23 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.	Esta solicitud se hizo mucho antes de ser aprobado el referido Reglamento, sin embargo, se trata de una Maestría Profesionalizante.		
Perfil Profesional del Graduado	<ol> <li>Es recomendable recordar que para ingresar se debe contar con un título debidamente reconocido o incorporado a la UNAH.</li> <li>Usar créditos en vez de unidad valorativa, en caso de ser una Maestría Profesionalizante, el número de créditos superaría el máximo establecido por el</li> </ol>	1. Es correcto, así está considerado.  2. Esta solicitud se hizo mucho antes de ser aprobado el referido Reglamento, por eso se usan Unidades		
	máximo establecido por el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras ya que la maestría propuesta tiene 52 créditos, y según el artículo 31 del	Valorativas; además, vale recordar a la luz del Reglamento que regula los Posgrados que, estos son estudios que procuran la		



Jueves 23 de febrero de 2017

COMPONENTE	OBSERVACIÓN UNAH	RESPUESTA UJCV		
COMPONENTE				
	referido Reglamento, debería ser 50 como máximo.  3. En el flujograma, identificar en una leyenda el significado de los colores utilizados.  4. Diferenciar las metodologías y estrategias de aprendizaje por asignatura.  5. Incorporar en las asignaturas, bibliografía de no más de 5 años.	profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas y que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad en esa medida, nunca una exigencia mayor puede ser considerada como un incumplimiento al Reglamento, cuando los tiempos de duración de la misma se encuentran acorde a tal regulación. No obstante la anterior, se corrigió, ya que la Asignatura MDT-1302 por error tenía consignadas 5 UV en lugar de 3 UV, sumando un total de 50 UV (Créditos).  3. No es necesario, es algo interno de la UJCV.  4. No es necesario, desde el punto de vista de diseño curricular y naturaleza de las asignaturas, son de corte		
COMPONENTE	ODGEDYA GYÓN VINAV	similar.  5. Hay casos imposibles de cumplir con este requerimiento, por lo que no estamos de acuerdo.		
COMPONENTE	OBSERVACIÓN UNAH	RESPUESTA UJCV		
Perfil Profesional del Graduado	6. De acuerdo al artículo 9 del anexo de Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, que establece que "el centro interesado en la creación de programas de estudios de posgrado deben garantizar los recursos financieros para la buena marcha del programa", se hace imprescindible que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) incorpore el presupuesto del Proyecto al Plan de Estudios para la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social.	6. No estamos de acuerdo, somos una universidad privada y en el apartado 6.4 Recursos Financieros (pág. 97) se indica que La Maestría se financiará con el presupuesto propio de la UJCV, así como con el pago de las cuotas establecidas a los Maestrantes en concepto de matrícula, mensualidades, desarrollo de módulos y otros que establezca el Plan de Arbitrios aprobado por el		



Jueves 23 de febrero de 2017

COMPONENTE	OBSERVACIÓN UNAH	RESPUESTA UJCV			
	7. Se recomienda a la UJCV presentar un presupuesto para al menos las primeras 2 promociones, detallando claramente los ingresos y egresos en lempiras, así como la tasa de cambio cuando se trate de moneda extranjera.	Consejo Directivo de la UJCV.  7. No estamos de acuerdo, somos una universidad privada y somos responsables por el financiamiento de las actividades de la universidad, de hecho tenemos para cada Maestría su presupuesto aprobado por el Consejo Directivo pero es algo interno y privado.			
Asignatura, sílabo, duración	1. En cuanto a la hora clase el sílabo no es claro cuantas horas serán por cada período, ya que en la distribución indican que cada unidad valorativa es equivalente a una hora teórica en un período de 15 semanas, señalando tres clases por período, sin embargo, no se señala como serán distribuidas las horas teóricas de cada clase por cada período, sumado a ello no se indica la duración del posgrado, lo cual no concuerda con el total de horas teóricas ni las unidades valorativas.	1. No estamos de acuerdo, lo propuesto es lo que está establecido para los estudios de posgrado, tal y como se nos ha aprobado en las otras Maestrías y si está señalada la distribución de horas teóricas por asignatura en cada período académico. La duración del Posgrado está establecida explícitamente en un año ocho meses, y, finalmente, las horas concuerdan con las unidades valorativas.			

Respuesta a Observaciones de la UNAH a la Planta Docente de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la UJCV.

COMPONENTE	OBSERVACIÓN UNAH	RESPUESTA UJCV		
Estudios de Posgrado	Incluir la incorporación de todos los títulos en la UNAH.	Totalmente de acuerdo, así está consignado en la tabla resumen y en la documentación de cada CV de los Docentes.		
Registro en la UNAH	Ver anterior	Ver anterior		
Validación de Títulos	Ver anterior	Ver anterior		
Formación Pedagógica	Se recomienda incluir información sobre la formación pedagógica de los docentes.	Totalmente de acuerdo, la evidencia de experiencia y formación pedagógica es un requisito obligatorio según políticas de contratación		



Jueves 23 de febrero de 2017

COMPONENTE	OBSERVACIÓN UNAH	RESPUESTA UJCV	
		emanadas por el Consejo Directivo de la UJCV.	

Respuesta a Observaciones de la UNAH a la Modalidad de Educación a Distancia de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la UJCV.

Estamos de acuerdo con las observaciones de la UNAH, no obstante lo anterior, inicialmente la maestría se ofrecerá en modalidad presencial, ya que la UJCV no tiene aprobado su Sistema de Educación a Distancia y hasta ahora se está solicitando.

#### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus de Tegucigalpa en Modalidad Presencial y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Dar seguimiento a la solicitud por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para la aprobación de la creación del Sistema de Educación a Distancia.
- 2. Aprobar la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán; en su Modalidad Presencial; previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión.
- **3.** Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. San Pedro Sula, Cortes. 26 de Agosto de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES PRESIDENTA POR LEY"

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSGRADO EN DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV).

OR-DES-769-02-2017

I.- INTRODUCCIÓN

# LITTERM ASPORD

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios del **Posgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría,** solicitado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)". Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de Programas de Estudios de postgrado, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

#### II.- ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- 1. La petición por parte de la UJCV al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación del Plan de Estudios del Posgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría.
- 2. El Acuerdo No.3286-302-2016 del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión Ordinaria del acta 302 del 10 de junio de 2016, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
- 3. El Dictamen No. 769-300-2016 reflejado en el Acta No. 300 de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 26 de agosto de 2016, en la que recomiendan la aprobación de la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el grado académico de Maestría de la UJCV.
- 4. Las observaciones realizadas al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior.
- Visitas al campus universitarios de la UJCV con ubicación en Tegucigalpa y Comayagua para analizar las potencialidades de recursos instalados para el desarrollo de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social.
- 6. Reuniones en relación avances y verificación de la solicitud con autoridades y personal técnico de la UJCV.

#### III. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO

Nombre:	Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social	
Grado:	Máster	
Código:	MDT	
Duración de la Carrera:	Un año 8 meses(20 meses), 5 periodos académicos	
Duración del Período Académico:	15 semanas	
Número de Períodos al Año:	3	
Unidades Valorativas:	52	
Número de Módulos y Seminarios:	13	
Modalidad de Estudio:	Educación Presencial.	
Lugar:	Campus Tegucigalpa M.D.C.	
Acreditación;	Máster en Derecho del Trabajo y Protección Social	
Fecha de Creación de la Carrera:	2017	

#### IV.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

#### 1.- Fundamento científico y epistemológico

La fundamentación científica y epistemológica se expone en el Plan de Estudios de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social. En relación a la fundamentación se resalta el Derecho Social, conocido actualmente como Derecho Laboral, como el conjunto de leyes y disposiciones autónomas que establecen y desarrollan diferentes principios y procedimientos protectores a favor de las personas, grupos y sectores de la sociedad integrados por individuos económicamente débiles, para lograr su convivencia con las otras clases sociales dentro de un orden justo.

En ese contexto, el **Derecho del Trabajo y Protección Social**, ha sido creado para contribuir en garantizar la paz social y dentro del cual, analiza el derecho común o privado como un derecho general, **estudia la Teoría de las Obligaciones o las Relaciones Obligacionales que nacen de las relaciones jurídicas entre sujetos de derecho;** 



Jueves 23 de febrero de 2017

esto con el propósito de proteger o tutelar el cumplimiento, básicamente, del objeto de esas relaciones, es decir, el cumplimiento de la obligación, sin importarle al derecho, en principio, los sujetos de esas relaciones jurídicas, garantizando así el logro del fin último perseguido por el derecho, el cual es la paz social, es decir, el derecho o sistema jurídico le da las herramientas o medios lícitos al acreedor o beneficiario de ese objeto para que pueda ver cumplida la obligación a su favor por parte del deudor, sin importarle su condición económica o social ni las causas de su incumplimiento, mientras que al deudor le da la oportunidad de alegar a su favor las excepciones al cumplimiento de la obligación lícitamente contraídas, también sin importarles las condiciones sociales o económicas de este, sino lo que le importa al derecho común, como un derecho general, es el cumplimiento de la obligación objeto de la relación jurídica para que pueda mantenerse esa paz social deseada.

Mientras que en el Derecho Laboral se cambia el paradigma del Derecho Social, ahora y por razones históricossociales, la protección o tutela ahora va dirigida fundamentalmente, no hacia el objeto de la relación laboral (trabajo), sino también a los sujetos de la misma (trabajador-patrono), el Derecho Laboral busca resaltar la prelación que debe tener el contenido ético-social sobre el simple carácter patrimonial de las relaciones obligacionales tutelado casi exclusivamente por el derecho común. Regula el trabajo por cuenta y bajo dependencia ajena, por lo que coloca a quien personalmente lo realiza (trabajador) bajo la supervisión del acreedor de la prestación (patrono), quien se hace propietario del producto de esa labor, bien sea física o intelectual.

De lo anterior se infiere que la relación laboral origina una disminución y limitación de la libertad y autonomía del trabajador dependiente a favor de su patrono, la cual debe ser voluntaria y consensuada, es decir, esta obligación laboral es, básicamente contractual, debe nacer de un contrato y además es continuada y no limitada a un solo y determinado acto, se debe realizar un sin número de veces las actividades objeto de la obligación laboral, por lo que el contrato laboral no se extingue con una sola ejecución como si sucede con un contrato de obras, por ejemplo, donde una vez cumplida la obra contratada se extingue el contrato por cumplimiento de su objeto, además las obligaciones laborales son exigibles coercitivamente. Estas características de limitación y disminución de la libertad y la autonomía del trabajador, exigibles coercitivamente, con el consiguiente riesgo de extralimitación del poder de dirección y exigencias del patrono, en parte explican el carácter imperativo y de orden público de la legislación laboral, características que lo que buscan es compatibilizar e preceptuar que esas relaciones jurídicas laborales se desarrollen dentro de un marco de convivencia civilizada y que permita al trabajador el adecuado desarrollo de su personalidad y dignidad.

Por tal razón, el objeto del Derecho Laboral es tutelar a los sujetos de la relación laboral, mas no al objeto de la misma, para que el trabajador pueda vivir y desarrollarse a plenitud y con dignidad, aunque tenga que limitar y subordinar parcialmente su libertad a una relación laboral remunerada. El objeto del derecho laboral es lograr que esa relación de trabajo se realice en condiciones que garanticen al trabajador la vida, la salud, el descanso, el desarrollo personal y profesional, la obtención de beneficios económicos y sociales para tener una vida familiar socialmente decorosa y digna, integrando de esa manera al trabajador al cuerpo social de la comunidad para el debido desarrollo de esta.

#### 2.- Fundamentación Pedagógica

La Universidad José Cecilio del Valle apunta a la aplicación de un modelo pedagógico con participación empresarial, el que tiene como objetivos primordiales: (a) Formar profesionales de alto nivel académico con valores y principios sólidos; (b) Desarrollar la integración de los sectores académico y empresarial a través de un currículo pertinente a las necesidades del mercado laboral; (c) Asegurar conocimientos teóricos - prácticos que garanticen su aplicación en el trabajo profesional; (d) Promover el emprendimiento universitario y el desarrollo empresarial para la formación de sus propias empresas. La visión institucional encierra las dimensiones educativas del quehacer docente y se plantean tres: (1) el compromiso y la gestión curricular de la docencia (ejes), (2) los procesos de la docencia con relación al aprendizaje centrado en el estudiante, y, (3) la autogestión de su propio aprendizaje (funciones universitarias).

A su vez, estas dimensiones están interrelacionadas, a la epistemología analiza la obtención de teorías como estudio, la axiología analiza cómo se obtuvieron y la ontología se encarga de establecer las propiedades y las características, todos ellos relacionados al objeto de estudio de las disciplinas propias del postgrado, con su respectivo objeto formal y el material de las ciencias. Es así que el Modelo Educativo integra los fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje basado en la experiencia con un enfoque constructivista con participación empresarial.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Serrano González, José Manuel y Rosa María Pons Parra. (2011). El Constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación. Revista Electrónica de Investigación Educativa (REDIE) Vol. 13, No. 1. Versión On-line ISSN 1607-4041 (http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412011000100001&script=sci\_arttext); Coll, C. (2001). Constructivismo y Educación: la concepción constructivista de la enseñanza y el aprendizaje. En C. Coll, J. Palacios y A. Marchesi (comps.), Desarrollo Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017

# LICEM ASPCID

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

El Aprendizaje Basado en la Experiencia o Método de Kolb², que considera el Ciclo de Aprendizaje Activo, integra el aprendizaje abstracto y la solución de problemas en un único método, el cual propone un proceso para integrar la solución de problemas y la formación abstracta; este proceso es similar al aprendizaje que ocurre en cualquier trabajo real. Básicamente consiste en un proceso de aprendizaje en el cual las personas (individualmente o en grupo) realizan determinadas acciones y observan los efectos. Luego, los analizan para entender el impacto de sus actos en ese contexto particular y evalúan si en otros escenarios o situaciones se podrían producir los mismos resultados. De esta manera, pueden inferir los principios que produjeron esos resultados y anticipar los efectos de sus acciones futuras.

Este tipo de formación promueve una construcción del conocimiento profunda y aumenta la comprensión y la eficacia y eficiencia en la puesta en práctica de las competencias aprendidas, basado en un enfoque constructivista. Ello se vincula con el aumento de la motivación y la mejora en el uso de las estrategias de aprendizaje, ya que la persona se siente más involucrada en la elaboración del conocimiento. Además, la evidencia indica que el aprendizaje basado en la experiencia incrementa las expectativas de logro y la confianza en las propias habilidades, ayuda a integrar conocimientos entre sí y con experiencias y conocimientos anteriores, y promueve la adquisición de mayor cantidad de conocimiento, más profundamente y a más largo plazo, y esto es fundamental en la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social.

En ese contexto, el aprendizaje es un proceso activo donde la actividad de procesamiento de la información implica que el que aprende debe construir y reorganizar el conocimiento en su estructura cognitiva por medio de los diferentes niveles de representación. Esto significa que aprende cuando transforma la información según las reglas con las que se representa su propia experiencia. De allí la importancia del aprendizaje basado en la experiencia.

El Aprendizaje con Participación Empresarial busca desarrollar habilidades de liderazgo que respondan a un aprendizaje con experiencias significativas del educando en ambientes laborales, coherentes con los conocimientos, competencias y destrezas a formar para el trabajo profesional, que garanticen su aplicación en contextos multiparticipativos nacionales e internacionales. Lo anterior supone una propuesta curricular adaptada al paradigma de aprendizaje auto-regulado, involucrando de manera efectiva a los docentes en la incorporación de modificaciones en sus prácticas con los alumnos, promoviendo la innovación de la enseñanza en su relación con el sistema de empleo, estableciendo vínculos directos entre las empresas y la UJCV, promoviendo la competitividad de los alumnos en el sistema de empleo – mayor inserción profesional.

El Modelo Pedagógico a utilizar en la Maestría está orientado hacia el desarrollo curricular y en la generación de estrategias pedagógicas adecuadas tanto a la modalidad presencial como virtual. Los pilares principales del modelo educativo son:

- Modelo de Levantamiento de Competencias
- Aprendizajes Esperados
- Conocimientos, Habilidades y Actitudes
- Los Principios de Aprendizaje
- El Ciclo Aprendizaje Activo
- El Modelo de Evaluación de Competencias
- Ambiente de Aprendizaje presencial o virtual.

En ese contexto, el Modelo Pedagógico a utilizar se ubica en la perspectiva constructivista, que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje situado en el contexto del estudiante, en este caso el maestrante.

Finalmente, planteamos que el **proceso de Investigación** en este Modelo Educativo, es transversal, el cual está integrado en el desarrollo de los módulos toda la Maestría, es decir, se lleva a cabo en todos los Cursos de la Maestría. El Maestrante, durante el primer período académico seleccionará el tema de Tesis, que en este caso deberá ser un Proyecto real, el cual irá construyendo a lo largo de la Maestría, el avance se da mediante la presentación de trabajos e investigaciones aplicadas dentro de los diferentes Cursos de la Maestría como producto concreto de las clases estarán articulados al trabajo final de Tesis. Igual situación se aplica a los temas de vinculación social.

En conclusión, afirmamos que esta propuesta para desarrollar la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social está debidamente fundamentada desde una perspectiva teórica, epistemológica, socioeconómica y

psicológico y educación 2. Psicología de la educación escolar (pp. 157-186). Madrid: Alianza Editorial; *Case, R., Hayward, S., Lewis, M. y Hurst, P. (1988). Toward a neo-Piagetian teoría of cognitive and emocional development. Developmental Review, 8(1), 1-51.* 

Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017

223

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Kolb. D. A. and Fry, R. (1975) Toward an applied theory of experiencia learning. C. Cooper (ed.) Theories of Group Process, London: John Wiley.

# DICEM ASPICIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

pedagógica, representando una oportunidad única para la formación profesionalizante a nivel de Postgrados en Honduras.

#### V. RELACIÒN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la Universidad José Cecilio del Valle será un profesional con sólida formación, con capacidad para atender problemas de relevancia social, derivados de la relación jurídica con los sectores público y privado enfocándose en las relaciones entre el derecho y la justicia para contribuir al desarrollo armónico de la sociedad hondureña en general.

La Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social de la Universidad José Cecilio del Valle, permitirá una formación académica integral sólida, consistente en los conocimientos propios en el ámbito de las ciencias jurídicas y en el derecho positivo; Tendrá conocimientos metodológicos para investigar problemas de investigación aplicada o proponer soluciones, en el ámbito jurídico, a los problemas de la sociedad contemporánea, nacional e internacional, así como para generar conocimiento propio del área; mostrara capacidad para interrelacionar la realidad social con la norma jurídica, a fin de proponer iniciativas de modificación y creación de leyes; asimismo, la Maestría formará de manera integral a los futuros empresarios, gestores legales, a los futuros especialistas legales, capaces de velar por la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en base a las y normas laborales nacionales e internacionales; oportunidades de empleo e ingresos; protección y seguridad social, y diálogo social. Además se verán capacitados para actuar en un mundo globalizado, donde el trabajo se erige como una herramienta fundamental en el esfuerzo por reducir la pobreza y también como un medio para lograr el desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible de los pueblos.

Su formación le permitirá actuar ante situaciones calificadas como trabajos riesgosos y de ingresos volátiles, de derechos no reconocidos, de discriminación por género, de explotación en el caso de trabajadores migrantes, de falta de representación y voz en el ámbito decisorio, de protección y solidaridad social insuficientes e inadecuadas para enfrentar las enfermedades, la discapacidad o la vejez. Siendo la UJCV la Universidad Empresarial de Honduras, la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social enfatiza fuertemente la relación Universidad-Empresa, es decir, la aplicación de conocimientos y práctica profesional directamente en las empresas.

El Máster en Derecho del Trabajo y Protección Social de la Universidad José Cecilio del Valle, es un profesional capaz de:

- Conocer los distintos métodos cualitativos y cuantitativos para enriquecer el conocimiento en las ciencias jurídicas, particularmente en el derecho laboral y regímenes de Protección Social, así como el desarrollo de investigaciones aplicadas y proyectos de solución de problemas sociales locales, nacionales e internacionales;
- Poseerá conocimientos específicos en alguna de las líneas de generación y aplicación del conocimiento del área de derecho a Trabajo y Protección Social;
- Será capaz de resolver casos prácticos en las distintas líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa de maestría;
- Será capaz de plantear soluciones a problemas, a partir de la elaboración de proyectos y políticas públicas destinadas a los actores públicos, privados y sociales;
- Tendrá habilidad para desenvolverse y argumentar en torno a procedimientos de juicios orales y escritos.
- Tendrá Una formación académica en el área del derecho laboral, que le permita interpretar y explicarse la problemática del derecho del trabajo, analizar la normalidad y tratar de encontrar alternativas a los problemas laborales y de protección social.
- Tendrá Conocimientos teóricos y metodológicos que le permitan analizar y enfrentar con argumentos académicos los desafíos y retos que nos presenta el mundo del trabajo y las relaciones laborales.
- Tendrá Habilidad para realizar reflexiones serias en materia del derecho del trabajo y en su ejercicio práctico, así como para la gestión de alternativas frente a los problemas en la aplicación del derecho laboral.
- Obtendrá una capacidad para desarrollar proyectos de investigación y para desenvolverse en la docencia, específicamente del derecho del trabajo.

# DICEMASPEDI

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

 Contará con una disciplina de estudio que le permita continuar con su formación y actualización permanente en el campo del derecho laboral y protección social.

# VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSGRADO

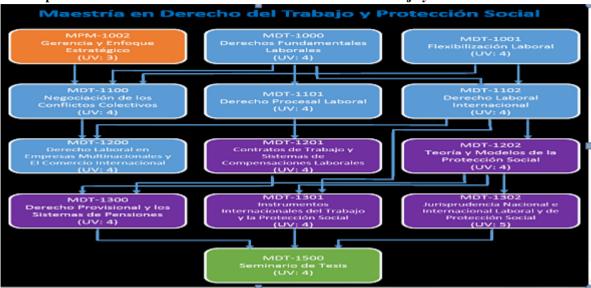
En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Dirección de Educación Superior realizó visitas a los campus de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) de las ciudades de Tegucigalpa y Comayagua, se identificaron elementos básicos que permitirá la creación y funcionamiento del Posgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social en el grado académico de Maestría, para la cual la UJCV cuenta con:

- Una unidad académica para la gestión de la Maestría.
- La estructura organizativa de la UJCV está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- La UJCV cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como Docente en el Posgrado solicitado.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y
  estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse
  como apoyos al posgrado.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Las aulas cumplen con los estándares exigidos por la normativa de El Nivel Educación Superior.
- Todas las aulas cuentan con proyectores multimedia de alta definición, sistema de audio de alta fidelidad, pizarras digitales interactivas y acceso a Internet alámbrico e inalámbrico en ambos campus universitarios.
- La UJCV cuenta con una Plataforma Virtual de Aprendizaje de última generación que cumple con los estándares internacionales de e-learning.



Jueves 23 de febrero de 2017

Propuesta de malla curricular de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social



La propuesta curricular integra la formación conceptual y metodológica de las ciencias jurídicas y sus diversas orientaciones, la malla curricular refleja también los ejes conceptuales de un postgrados profesionalizante, que contribuirá a profundizar los los estudios de base de los maestrantes.

#### VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO DEL TRABAJO

La Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Maestría, algunos con formación Doctoral nacionales e internacionales en Derecho y áreas afines. Asimismo, la Universidad cuenta con una de las mejores infraestructura física adecuados para educación superior, con aulas suficientes y acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de computo y audiovisuales, recursos bibliográficos básicos para el Posgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos presentados por las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle. Las siguientes imágenes, evidencian sus potencialidades en infraestructura, espacios académicos, recursos didácticos, laboratorios fundamentales para la mediación pedagógica en el desarrollo del postgrado solicitado valorando su pertinencia para desarrollar el postgrado en el campus de Tegucigalpa, MDC.





Jueves 23 de febrero de 2017













#### Perfiles docentes para el desarrollo del Postgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social

No	Nombre	Estudios de	Estudios de	Registro	Incorporación	Asignatura
		pregrado	Postgrado		_	que Atenderá
1	Allan Javier Oviedo García	Lic. En Ciencias Jurídicas orient. Derecho Internacional	Máster en administración y gerencia pública. Univers. Alcalá, España	UNAH-16951	CES-No. 423-12- 98. Folio.424	Derecho Internacional
2	Francisco Daniel Gómez Bueso	Lic. En Ciencias Jurídicas	Máster en derecho del trabajo y de seguridad social. Un. De San Carlos	UNAH-	En Proceso	Derecho laboral y protección social. Derecho Notarial
3	Gustavo Rafael Solórzano	Lic. En Ciencias Jurídicas orientación Derecho Internacional	Máster en Derecho Empresarial. Egresado de Doctorado en Derecho	UNAH-XXIV- 05-09-2006	CES-No.04-III	Derecho Laboral y procesal laboral
4	Mario Morazán Aguilera	Lic. En Ciencias Jurídicas orientación Derecho Administrativo	Maestría en Derechos Humanos. UCR.	UNAH-002- 002-2001	CES-4561-06- 2014.	Derechos Humanos y Derecho Internacional
5	Liliana Rodríguez Valladares	Lic. En Ciencias Jurídicas orientación Derecho Administrativo	Maestría en Derecho Administrativo y Tributario. Complutense de Madrid. Doctorado en Derecho del Trabajo y previsión social.	UNAH-14-002- 2001.	En proceso	Derecho Laboral



Jueves 23 de febrero de 2017

6	Alex Moraes Girón	Lic. En Ciencias	Máster en	UNAH-25369	CES-RT-20446-05	Gerencia y
		Jurídicas orientación	Administración de			Enfoque
		Derecho Internacional	Proyectos			estratégico.
7	Renán Oswaldo Vindel	Lic. En Ciencias	Maestría en	UNAH-072.	CES-RT-5882	Derecho fiscal y
		Jurídicas orientación	Administración de			tributario
		Derecho Penal	Justicia. UCR.			
8	Rina Maribel Reyes	Lic. En Ciencias	Máster en	UNAH-29403	UNAH-34-10-06	
		Jurídicas orientación	Derecho			
		Derecho Mercantil	Mercantil			
9	Jorge Aníbal Morales	Abogado.UNICAH	Máster en	UNAH-2010	RT-04536	
	Alvarado		Derecho con			
			orientación en			
			Derecho del			
			Trabajo.			
10	Bessy Lorena Godoy	Lic. En Ciencias	Máster en	No.45.folio 45	En proceso	Teorías y
		Jurídicas con	Derecho	·	_	modelos de la
		Orientación en	Empresarial			protección social
		Derecho Mercantil	Corporativo			
11	Raúl Arturo Soto	Licenciado en Ciencias	Máster en			
		Jurídicas con	Administración de	No. 091-1999	Rt-14949-03-09	
		Orientación en	Empresas			
		Derecho Mercantil	=			

La Universidad José Cecilio del Valle. Cuenta con el personal docente adecuado para iniciar su postgrado de Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social. Sin embargo debe fortalecer en un 25% el perfil docente con el grado académico de Doctor.

#### VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### 1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No.300 del 26 de agosto del 2016 recomienda:

La creación y funcionamiento del posgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social en el grado de Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo.

#### 2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó análisis (Véase. expediente) a los diferentes apartados que conforman la estructura del Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes.

#### IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Durante el proceso de análisis de la documentación, presentada por la UJCV, la Dirección de Educación Superior, elaboró dos documentos con observaciones, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del Diagnóstico, Plan de Estudios y listado de perfiles docentes, así como realización de reuniones de asesoramiento, para constancia de esta actividad, se anexan documentos al expediente.

Además del Dictamen Favorable No.769-300-2016 emitido por el Consejo Técnico Consultivo en su sesión del 26 de agosto de 2016, donde se emitieron observaciones y recomendaciones, las cuales fueron cumplidas e incorporadas en los documentos por las autoridades de la Universidad José Cecilio del valle.

#### X. CONCLUSIONES

1) Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudio, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como el nuevo Reglamento para la

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310

# SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo.

- 2) La UJCV cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del posgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad con ubicación en los Campus de Tegucigalpa y Comayagua; reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada.
- 3) El Plan de Estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social tiene definidas las líneas de investigación elemento fundamental en los estudios de posgrado así como su proceso de gestión curricular. Los cuales tienen las características de investigación aplicada, dado el carácter profesionalizante de este postgrado.
- 4) La UJCV, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudio, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo.
- 5) El Plan de Estudio refleja la fortaleza científica y epistemológica del derecho del trabajo y la protección social así como la demanda de la sociedad por el posgrado solicitado para desarrollarse de manera presencial.
- 6) En la solicitud legal de las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle, solicitan desarrollar el Postgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social en el grado académico de Maestría para los campus de Tegucigalpa y Comayagua. Esta Dirección revisó y analizo la documentación pertinente concluyendo que el campus de Tegucigalpa, MDC; cumple con la normativa de El Nivel de Educación Superior. Sin embargo para el centro regional, ubicado en la ciudad de Comayagua es necesario realizar ajustes en el diagnóstico y perfiles docentes.

#### XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior,

- a) Aprobar la Creación y funcionamiento del Posgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, únicamente para la modalidad presencial, y para desarrollarse en el Campus de la UJCV ubicado en la ciudad de Tegucigalpa MDC.; dado que este centro poseen las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo y docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios solicitado.
- **b)** La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en un año para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular de la maestría y que estas experiencias, puedan socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 23 de febrero de 2017

#### MSc. RAMÒN ULISES SALGADO DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR

cc:Expediente

OJM/RES/AVA"

El Señor Presidente Designado del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente, consulta al pleno se aprueba, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3433-310-2016.- El Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No.3286-302-2016, de fecha 10 de junio de 2016, el Consejo conoció y dio Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017

# INCESIASPOID STREET, SALAN ANTONOMA MERCHANINA MER

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

por recibida la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios del Posgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV). CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 769-300-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-759-02-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV). CONSIDERANDO: Que la Opinión Razonada expresa: Que los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudio, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como el nuevo Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** La UJCV cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del posgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad con ubicación en los Campus de Tegucigalpa y Comayagua; reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada. **CONSIDERANDO**: El Plan de Estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social tiene definidas las líneas de investigación elemento fundamental en los estudios de posgrado así como su proceso de gestión curricular. Los cuales tienen las características de investigación aplicada, dado el carácter profesionalizante de este postgrado. CONSIDERANDO: La UJCV, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudio, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. CONSIDERANDO: El Plan de Estudio refleja la fortaleza científica y epistemológica del derecho del trabajo y la protección social así como la demanda de la sociedad por el posgrado solicitado para desarrollarse de manera presencial. CONSIDERANDO: En la solicitud legal de las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle, solicitan desarrollar el Postgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social en el grado académico de Maestría para los campus de Tegucigalpa y Comayagua. Esta Dirección revisó y analizo la documentación pertinente concluyendo que el campus de Tegucigalpa, MDC; cumple con la normativa de El Nivel de Educación Superior. Sin embargo para el centro regional, ubicado en la ciudad de Comayagua es necesario realizar ajustes en el diagnóstico y perfiles docentes. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 769-300-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-759-02-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV). **SEGUNDO**: Aprobar la Creación y funcionamiento del Posgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, únicamente para la modalidad presencial, y para desarrollarse en el Campus de la UJCV ubicado en la ciudad de Tegucigalpa MDC.; dado que este centro poseen las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo y docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios solicitado. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios del Posgrado en Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Jose Cecilio del Valle con las siguientes características: Nombre: Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social; Grado: Máster; Código: MDT; Duración de la Carrera: Un año 8 meses(20 meses), 5 periodos académicos; Duración del Período Académico: 15 semanas; Número de Períodos al Año: 3; Unidades Valorativas: 52; Número de Módulos y Seminarios: 13; Modalidad de Estudio: Educación Presencial; Lugar: Campus Tegucigalpa M.D.C.; Acreditación; Máster en Derecho del Trabajo y Protección Social; Fecha de Creación

# ENTERIOR ASPICIO ANTONOMA INCORPORA INCOR

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

de la Carrera: 2017. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en un año para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular de la maestría y que estas experiencias, puedan socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior. CUARTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV). QUINTO: El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. CUMPLASE.

NOVENO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS. SE ACREDITA PODER. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

"SOLICITUD DE APROBACIÓN. SE SOLICITA CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

#### SEÑORES CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Yo, Jonathan Santos Martínez, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con el número 10338 y Bufete establecido en Santa Cruz de Yojoa, avenida Ponciano Leiva calle principal Barrio El Centro Edificio Piros Local 3; teléfono 9514-5905 y 2654-8032 actuando en representación de La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras como lo acredito en la carta poder que acompaño, respetuosamente comparezco ante ustedes a solicita que previo los trámites legales correspondientes, se autorice la creación y el funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras en base a los hechos y consideraciones siguientes:

#### **HECHOS**

- I. Naciendo como un proyecto el 10 del mes de Enero del año 2015 Para el desarrollo integral de la educación superior en Honduras.
- II. Hemos creado la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras con una estructura de alta calidad para los estudiantes, docentes y cuerpo administrativo;
- III. Un excelente cuerpo de docentes con la más alta calidad en educación a nivel internacional y nacional, Haciendo así, un pilar fundamental en el desarrollo y formación estudiantil de Honduras para enfrentar los retos del mañana.
- IV. Con una infraestructura calificada, para el desarrollo inicial de las diferentes carreras de Administración de Negocios, Derecho e Ingeniería Industrial ofreciendo a la ciudadanía Nacional.

Acompaño a esta solicitud los documentos siguientes:

- a) Personería Jurídica
- b) Carta Poder de Representación Gestora
- c) Estatuto Académico Administrativo

# THERMASPIEDI

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

- d) Modelo Pedagógico
- e) Reglamento Plan de Arbitrio
- f) Plan de Desarrollo
- g) Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería Industrial,
- h) Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Negocios
- i) Plan de Estudio de la Carrera de Derecho
- j) Estudio Económico Financiero
- k) Diagnostico Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería Industrial
- 1) Diagnostico Plan de Estudio de la Carrera Administración de Negocios
- m) Diagnostico Plan de Estudio de la Carrera De Derecho
- n) Presupuesto

#### **FUNDAMENTOS LEGALES**

Fundo esta solicitud en los artículos 160 de la Constitución de la República; 17 inciso c), 20 inciso ch), 24 inciso a), 32, 34, 43, de la Ley de Educación Superior o los que corresponden a la Ley de Universidades Particulares en su caso.- Artículos 43 inciso a), 45 inciso ch), y e), 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior artículos 9, 13, 14 párrafo 2do., 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite de ley y en definitiva, resolver de conformidad a lo solicitado, previa Opinión Razonada del Consejo de Educación y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de Enero de 2017

Firma y Sello del Apoderado Legal"

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.3434-310-2017.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO**: Que se ha conocido solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras. **CONSIDERANDO**: Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Personería Jurídica; Carta

# DUCKIN ASPEDI

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Poder de Representación Gestora; Estatuto Académico Administrativo; Modelo Pedagógico; Reglamento Plan de Arbitrio; Plan de Desarrollo; Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería Industrial; Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Negocios; Plan de Estudio de la Carrera de Derecho Estudio Económico Financiero; Diagnostico Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería Industrial; Diagnostico Plan de Estudio de la Carrera Administración de Negocios; Diagnostico Plan de Estudio de la Carrera De Derecho; Presupuesto y recibo de pago No.801 por L.100,000.00. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento, fusión o supresión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica, así como los planes curriculares y programas especiales del nivel superior, según lo establece el Artículo 17 letra ch) de la Ley de Educación Superior POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) 41 de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.

DECIMO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMI PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

"SOLICITA SE APRUEBE LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA SEMIPRESENCCIAL CON MEDIACION VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA (UPI). SE ACREDITA PODER.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Miembros de Consejo de Educación Superior:

YO, RICARDO ANTONIO CHACON TURCIOS, mayor de edad, casado, Hondureño, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 6078, Con despacho Legal en el barrio La Bolsa No. 2478; actuando, en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Politécnica de Ingenierías (UPI) con muestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar se apruebe la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial con Mediación Virtual, solicitud basada en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS, PRIMERO: Que conforme a los Estatutos de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), el Sistema de Educación a Distancia SED-UPI, ha sido conceptualizada como la unidad académica de la Vice Rectoría Académica a través de la cual la UPI administra y coordina la Modalidad de Educación a Distancia Semiprencial con Modalidad Virtual.

SEGUNDO: La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI. Reconoce la importancia, relevancia y carácter estratégico de la Educación a Distancia como una manera de expandir el acceso y la equidad de la educación superior privada de calidad en Honduras; por lo que la Educación a Distancia Semipresencial con Mediación Virtual constituye para la UPI, un instrumento para la

# EXTERNIBLE SERVING

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

expansión de su oferta académica, así como una oportunidad para general iniciativas de desarrollo profesional en múltiples áreas del saber.

El Sistema de Educación a Distancia Semipresencial con Mediación Virtual propuesto por la UPI, Contempla todas las metodologías, técnicas y herramientas necesarias para su desarrollo, tales como las mediaciones pedagógicas, las diferentes formas de interacción tecnológica que apoyan y fomentan el desarrollo de competencias para el aprendizaje autónomo y autorregulado, así como la forma como desarrollaran las distintas áreas y componentes de formación académica.

TERCERO: Con los documentos adjuntos y que sirven de soporte para el funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, la Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, presenta la respectiva fundamentación teórica, practica y metodológica del Sistema; los principios y propósitos que orientan la formación; la estructura y organización del Sistema, las estrategias que permitirán el trabajo interdisciplinario y el trabajo en equipo; el modelo y estrategias pedagógicas y los contextos de aprendizaje para su desarrollo y para el logro de los propósitos de formación, incluyendo el perfil de formación.

El Sistema de Educación a Distancia Semipresencial con Mediación Virtual de la UPI, garantiza una formación integral, que le permitirá al egresado desempeñarse en diferentes escenarios, con el nivel de competencias propias de cada campo. Los perfiles de formación contemplan el desarrollo de las competencias y las habilidades de cada campo y las áreas de formación.

CUARTO: En atención a lo anterior y para dar estricto apoyo al sistema de educación a Distancia Semiprensencial con Mediación Virtual la Universidad ha estructurado, como la dependencia de la Vice Rectoría Académica a través de la cual la UPI, administra y coordina todos los aspectos tecnológicos y pedagógicos relacionados con las te4cfnologias educativas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

QUINTO: En estricto apego a lo dispuesto en toda la normativa contenida en el Reglamento de la educación a Distancia en el Nivel de educación Superior de Honduras y los artículos 17,18,19,20,22,23,24,25,26,27 y 28 de las Normas Académicas de educación Superior, la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA, procede a solicitar la autorización para la apertura y funcionamiento del Sistema de educación a Distancia Semipresencial con Mediación Virtual en todas sus expresiones y estadios académicos de prepago y posgrado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos 80 y 160 de la Constitución de la Republica; 17, 30 Y 31 de la Ley de educación Superior; 8,43 y 45, del Reglamento General de la Ley de educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos administrativos. Artículos 17,18,19, 20,22,23,24,25,26,27 y 28 de las Normas Académicas y demás aplicables. Artículo 1,2,3,7,15,16,21,25,29,34,39,50 y demás aplicables del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

#### **PETICION**

Por todo lo expuesto de Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud de los documentos acompañados, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y finalmente aprobéis la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERA, en todas sus expresiones, mandéis inscribir el documento en el Registro respectivo y, finalmente extenderme certificación de lo resuelto.



Jueves 23 de febrero de 2017

Tegucigalpa, M.D.C., 12 Diciembre del 2016

#### Sello Firma, Abog. RICARDO ANTONIO CHACON TURCIOS "

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3435-310-2017.- Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que se ha conocido solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia Semi Presencial con mediación virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). CONSIDERANDO: Que la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Carta Poder debidamente autenticada; Documento propuesta de Educación a Distancia primera y segunda parte y recibo de pago No. 804 por L.12, 000.00. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia Semi Presencial con mediación virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.

#### **DÉCIMO**

PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO CI-15) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA COMERCIAL (CI-15)" EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

Honorable consejo de Educación Superior:

#### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310



Jueves 23 de febrero de 2017

Jueves 25 de lebielo de 2017

Yo, GABRIEL REYES MEJIA, mayor de edad, casado de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 01339 y de este domicilio, con oficinas profesionales localizadas en La Colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, No.252 al noreste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de apoderado legal de la Universidad de San Pedro Sula, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos adjunta a la presente, comparezco ante Vos con todo respeto a solicitar se apruebe el plan de estudios de la carrera de "Ingeniería Comercial (CI-15)" en el grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes:

#### **HECHOS**

- 1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
- 2. En su capacidad de campo del conocimiento cuya naturaleza es multidisciplinaria, la Ingeniería Comercial abarca las relaciones comerciales, bien sean nacionales e internacionales, tanto de las organizaciones mercantiles individualmente consideradas como de los países, aplicando para ello conocimientos de matemáticas, economía, administración y tecnologías de la información y las telecomunicaciones. De manera que el Ingeniero Comercial es un experto estratégico y operativo en gestión de mercados y de negocios, apto también para generar nuevos emprendimientos comerciales fundamentados en oportunidades de mercado e innovación.
- **3.** El Artículo 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que "La apertura y funcionamiento de carreras deberá ser autorizada por el Consejo de Educación Superior, siguiendo lo dispuesto en la ley de Educación Superior, su reglamento y estas normas. Para emitir Opinión Razonada, la Dirección de Educación Superior consultará con las unidades académicas de los Centros que funcionen iguales o similares carreras".
- **4.** Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de crear la carrera de "Ingeniería Comercial (CI-15)" en el grado de



Jueves 23 de febrero de 2017

#### **FUNDAMENTOS LEGALES**

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y en los artículos 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

#### **PETICIÓN**

Al Honorable Consejo de Educación superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

San Pedro Sula, 14 de febrero del 2017

ABOG. GABRIEL REYES MEJIA"

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3436-310-2017.- Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que se ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). CONSIDERANDO: Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del poder especial; 02 dos ejemplares del plan de estudios; 02 ejemplares de diagnósticos; 02 ejemplares de panta docente y recibo de pago No.812 por L.20, 000.00. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.

Jueves 23 de febrero de 2017

DÉCIMO

SEGUNDO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO AN-16) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS (AN-16)" EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

Honorable consejo de Educación Superior:

Yo, GABRIEL REYES MEJIA, mayor de edad, casado de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 01339 y de este domicilio, con oficinas profesionales localizadas en La Colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, No.252 al noreste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de apoderado legal de la Universidad de San Pedro Sula, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos adjunta a la presente, comparezco ante Vos con todo respeto a solicitar se apruebe el plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Agronegocios (AN-16)" en el grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes:

#### **HECHOS**

- 1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
- 2. La Ingeniería en Agronegocios prepara al futuro profesional del ramo para identificar, evaluar factibilidad, implementar y gestionar exitosamente oportunidades de agronegocios en la rama de actividad agropecuaria de un país, con enfoque sostenible y sentido de responsabilidad social empresarial, especialmente en un país como Honduras con amplio potencial para mejorar el sector rural nacional. A fin de materializar este cometido la Ingeniería en Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Agronegocios se especializa en desarrollar nuevos emprendimientos, productos y servicios con

capacidad para satisfacer al cliente individual y empresarial contemporáneo. Un proceso

administrativo con sus fases de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de la

empresa agropecuaria y por extensión agroindustrial, es parte de los conocimientos que ofrece

esta carrera.

3. El Artículo 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que "La apertura

y funcionamiento de carreras deberá ser autorizada por el Consejo de Educación Superior,

siguiendo lo dispuesto en la ley de Educación Superior, su reglamento y estas normas. Para

emitir Opinión Razonada, la Dirección de Educación Superior consultará con las unidades

académicas de los Centros que funcionen iguales o similares carreras".

**4.** Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la

determinación de crear la carrera de "Ingeniería en Agronegocios (AN-16)" en el grado de

Licenciatura.

**FUNDAMENTOS LEGALES** 

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación

Superior, y en los artículos 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54,

56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean

aplicables.

**PETICIÓN** 

Al Honorable Consejo de Educación superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud

y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa

opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico

Consultivo.

San Pedro Sula, 14 de febrero del 2017

ABOG. GABRIEL REYES MEJIA"

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que

emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente

Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017

239

# EXTERNAL MERINAL APPROPRIATE AND APPROPRIATE A

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

acuerdo:

ACUERDO No. 3437-310-2017.- Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Oue se ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en el Grado de Licenciatura, (código AN-16) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia. CONSIDERANDO: Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del poder especial; 02 dos ejemplares del plan de estudios; 02 ejemplares de diagnósticos; 02 ejemplares de panta docente y recibo de pago No.817 por L.25, 000.00. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación v /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en el Grado de Licenciatura, (código AN-16) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia. SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.

#### **DÉCIMO**

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, (CÓDIGO DR-01) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DR-01)" EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, GABRIEL REYES MEJIA, mayor de edad, casado de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 01339 y de este domicilio, con oficinas profesionales localizadas en La Colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, No.252 al noreste de la ciudad de San Pedro Sula,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310

SESIÓN ORDINARIA

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** 

Jueves 23 de febrero de 2017

Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de apoderado legal

de la Universidad de San Pedro Sula, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder

Especial para Pleitos adjunta a la presente, comparezco ante Vos con todo respeto a solicitar se

apruebe el plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible (DR-01)"

en el grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales

siguientes:

**HECHOS** 

1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente

educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se

encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido,

en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.

2. Por definición, el Ingeniero en Desarrollo Rural Sostenible, fundamenta su accionar

profesional en la gestión integral de proyectos y negocios agropecuarios y agroforestales,

nuevos y en marcha, apropiados para impulsar participativamente el bienestar social y

económico de las comunidades productoras. En suma, es el profesional del agro capacitado

para promover el desarrollo del sector agropecuario de un país pues está sólida y ampliamente

preparado en los aspectos técnicos, socioeconómicos, administrativos humanos del desarrollo

rural sostenible.

3. El Artículo 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que "La apertura

y funcionamiento de carreras deberá ser autorizada por el Consejo de Educación Superior,

siguiendo lo dispuesto en la ley de Educación Superior, su reglamento y estas normas. Para

emitir Opinión Razonada, la Dirección de Educación Superior consultará con las unidades

académicas de los Centros que funcionen iguales o similares carreras".

4. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la

determinación de crear la carrera de "Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible (DR-01)" en

el grado de Licenciatura.

**FUNDAMENTOS LEGALES** 

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación

Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017

241

# EXTERNIA SPICIO

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Superior, y en los artículos 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

#### **PETICIÓN**

Al Honorable Consejo de Educación superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

San Pedro Sula, 14 de febrero del 2017

ABOG. GABRIEL REYES MEJIA"

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3438-310-2017.- Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que se ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible en el Grado de Licenciatura, (código DR-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia. CONSIDERANDO: Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del poder especial; 02 dos ejemplares del plan de estudios; 02 ejemplares de diagnósticos; 02 ejemplares de panta docente y recibo de pago No.812 por L.20, 000.00. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible en el Grado de Licenciatura, (código DR-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.

#### DÉCIMO

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO IS-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310

SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE

"INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS (IS-01)" EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN

DOCUMENTOS. PODER.

Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, GABRIEL REYES MEJIA, mayor de edad, casado de nacionalidad hondureña, Licenciado

en Ciencias Jurídicas y Sociales inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número

01339 y de este domicilio, con oficinas profesionales localizadas en La Colonia Ideal, quince y

dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, No.252 al noreste de la ciudad de San Pedro Sula,

Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de apoderado legal

de la Universidad de San Pedro Sula, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder

Especial para Pleitos adjunta a la presente, comparezco ante Vos con todo respeto a solicitar se

apruebe el plan de estudios de la carrera de "Ingeniería Industrial y de Sistemas (IS-01)" en el

grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales

siguientes:

**HECHOS** 

1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente

educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se

encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido,

en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.

2. El Ingeniero Industrial y de Sistemas es un profesional entrenado para diseñar y/o mejorar

procesos y sistemas donde se integran materiales, capital humano, tecnología, activos

productivos y recursos financieros dedicados a la generación de bienes y servicios de calidad,

competitivos en entornos domésticos y foráneos. Asimismo, pone en marcha estrategias de

elevada productividad en contextos industriales, comerciales y de servicios, desarrollando para

ello soluciones innovadoras, como líder de equipos multidisciplinarios que buscan

incesantemente la mejora continua.

Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017

243

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA

# CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

3. El Artículo 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que "La apertura

y funcionamiento de carreras deberá ser autorizada por el Consejo de Educación Superior,

siguiendo lo dispuesto en la ley de Educación Superior, su reglamento y estas normas. Para

emitir Opinión Razonada, la Dirección de Educación Superior consultará con las unidades

académicas de los Centros que funcionen iguales o similares carreras".

4. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la

determinación de crear la carrera de "Ingeniería Industrial y de Sistemas (IS-01)" en el grado

de Licenciatura.

**FUNDAMENTOS LEGALES** 

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación

Superior, y en los artículos 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54,

56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean

aplicables.

**PETICIÓN** 

Al Honorable Consejo de Educación superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud

y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa

opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico

Consultivo.

San Pedro Sula, 14 de febrero del 2017

ABOG. GABRIEL REYES MEJIA"

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente

acuerdo:

**ACUERDO No. 3439-310-2017.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO**: Que se ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San

Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia. **CONSIDERANDO**: Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del poder especial; 02 dos ejemplares del plan de estudios; 02

Acta CEC No. and dollar do fobrara do acr

Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017

244

# LICEM ASPICIO

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

ejemplares de diagnósticos; 02 ejemplares de panta docente y recibo de pago No.81290030865 L.25, 000.00. **CONSIDERANDO**: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO**: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.** 

#### DÉCIMO

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO IP-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS (IP-01)" EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

Honorable consejo de Educación Superior:

Yo, GABRIEL REYES MEJIA, mayor de edad, casado de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 01339 y de este domicilio, con oficinas profesionales localizadas en La Colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, No.252 al noreste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de apoderado legal de la Universidad de San Pedro Sula, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos adjunta a la presente, comparezco ante Vos con todo respeto a solicitar se apruebe el plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos (IP-01)" en el grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes:

**HECHOS** 

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310

SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente

educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se

encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido,

en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.

2. Analizar y proponer estrategias de gestión de procesos integrados de producción industrial

fundamentados en las necesidades concretas de cada organización en particular, es un

enunciado que amalgama los conocimientos, competencias y capacidades del Ingeniero en

Gestión Industrial y de Procesos. De manera que el egresado de esta ingeniería, apoyado en la

aplicación de moderna tecnologías, podrá diseñar también cadenas de suministro idóneas así

como métricas de desempeño y calidad adaptadas a estándares internacionales.

3. El Artículo 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que "La apertura

y funcionamiento de carreras deberá ser autorizada por el Consejo de Educación Superior,

siguiendo lo dispuesto en la ley de Educación Superior, su reglamento y estas normas. Para

emitir Opinión Razonada, la Dirección de Educación Superior consultará con las unidades

académicas de los Centros que funcionen iguales o similares carreras".

4. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la

determinación de crear la carrera de "Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos (IP-01)"

en el grado de Licenciatura.

**FUNDAMENTOS LEGALES** 

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación

Superior, y en los artículos 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54,

56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean

aplicables.

**PETICIÓN** 

Al Honorable Consejo de Educación superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud

y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa

opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico

Consultivo.

Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017

246

# EXTERNIA SPICIO

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

San Pedro Sula, 14 de febrero del 2017 ABOG, GABRIEL REYES MEJIA"

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3440-310-2017.- Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que se ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia. CONSIDERANDO: Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del poder especial; 02 dos ejemplares del plan de estudios; 02 ejemplares de diagnósticos; 02 ejemplares de panta docente y recibo de pago No.90030839 por L.20, 000.00. **CONSIDERANDO**: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.

#### **DÉCIMO**

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO NE-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "GERENCIA DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTO (NE-01)" EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

Honorable consejo de Educación Superior:

# D.C.E.M.ASPICIO

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Yo, GABRIEL REYES MEJIA, mayor de edad, casado de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 01339 y de este domicilio, con oficinas profesionales localizadas en La Colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, No.252 al noreste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de apoderado legal de la Universidad de San Pedro Sula, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos adjunta a la presente, comparezco ante Vos con todo respeto a solicitar se apruebe el plan de estudios de la carrera de "Gerencia de Negocios y Emprendimiento (NE-01)" en el grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes:

#### **HECHOS**

- 1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
- 2. El Licenciado en Gerencia de Negocios y Emprendimiento será un profesional portador de los conocimientos, habilidades, competencias y actitudes que les permitirán identificar estrategias de negocios, liderar organizaciones nacionales o internacionales, gestionar talento humano, visualizar alternativas oportunas de negocios, planificar e implementar el seguimiento sistemático de objetivos y metas. Y lo que es bastante importante coordinar emprendimientos dinámicos.
- **3.** El Artículo 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que "La apertura y funcionamiento de carreras deberá ser autorizada por el Consejo de Educación Superior, siguiendo lo dispuesto en la ley de Educación Superior, su reglamento y estas normas. Para emitir Opinión Razonada, la Dirección de Educación Superior consultará con las unidades académicas de los Centros que funcionen iguales o similares carreras".
- **4.** Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de crear la carrera de "Gerencia de negocios y Emprendimiento (NE-01)" en el grado de Licenciatura.



Jueves 23 de febrero de 2017

#### **FUNDAMENTOS LEGALES**

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y en los artículos 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

#### **PETICIÓN**

Al Honorable Consejo de Educación superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

San Pedro Sula, 14 de febrero del 2017

ABOG. GABRIEL REYES MEJIA"

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3441-310-2017.- Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que se ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura, (código NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia. CONSIDERANDO: Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del poder especial; 02 dos ejemplares del plan de estudios; 02 ejemplares de diagnósticos; 02 ejemplares de panta docente y recibo de pago No.90030824 por L.20, 000.00. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura, (código NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.

# PACEM ASPICIO MATERIALO MARPINA ANTONIA ANTON

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

**DÉCIMO** 

SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, EN SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

"SE SOLICITA SE APRUEBE LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACREDITA PODER. DEVOLUCION.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior:

Yo, SAYRA IRASEMA VARGAS GALLEGOS, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné No. 3499, atendiendo mis asuntos profesionales en el Departamento Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicada en la Calle Poseidón, Avenida Altiplanos, Colonia Humuya, Tegucigalpa M. D. C., teléfono 2275-8510; actuando, en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, tal como lo acredito con la copia del Instrumento Público número treinta (30) del Poder General para Pleitos autorizado por el Notario DELMY ANARDA BANEGAS en esta ciudad en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil trece debidamente autenticado; con correo electrónico sayra.vargas@ujcv.edu.hn y número de celular 99-041078; con muestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de PSICOLOGIA en el grado de licenciatura de la Universidad JOSE CECILIO DEL VALLE, en el Campus de Tegucigalpa y Comayagua, petición basada en los hechos y consideraciones legales siguientes:

#### **HECHOS**

**PRIMERO:** Para la Universidad JOSE CECILIO DEL VALLE es prioritario formar hondureños con alta calidad profesional, pero a la vez dotado de sensibilidad social, que luchen por el desarrollo y preservación de un sistema democrático cada vez más justo, transparente, que beneficie a todos, sin distingos de ninguna índole, especialmente a los sectores más marginados, además que, con el desarrollo de las competencias apropiadas, logren ser capaces de contribuir a la competitividad de las instituciones, entes u organizaciones en las cuales laboren o las que ellos mismos puedan crear como producto de sus propios emprendimientos.

**SEGUNDO:** La Universidad JOSE CECILIO DEL VALLE ante los grandes desafíos de comportamiento que hoy en día experimenta la sociedad hondureña, se ve en la necesidad de ampliar su oferta educativa ante las necesidades existentes de formación académica en el área de la **Psicología**, cuya propuesta permitirá desarrollar los profesionales que deseen desempeñarse en las áreas de **Psicología Clínica**, **Psicología Empresarial**, **Psicología Social** y **Psicología Educativa**, respondiendo así a las exigencias de profesionales en estás temáticas, ya que un buen profesional no solo debe tener un conocimiento circunscrito a una disciplina de carácter general,

# DICEMASPEDI

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

sino tener las competencias necesarias para adquirir rápidamente nuevos conocimientos y áreas de especialización que demande nuestra sociedad, conocedores del contexto regional, nacional e internacional.

Este programa académico tiene la potencialidad de consolidar y desarrollar nuevas competencias que procuran dar respuestas oportunas a las crecientes interrogantes y problemas derivados de procesos psicológicos; de aprendizaje; de evaluación y diagnóstico; del entorno social y comunitario; de la psicopatología y del abordaje terapéutico. Los profesionales egresados de esta licenciatura en **Psicología** adquirirán las competencias que les permitirán desempeñarse satisfactoriamente en su ejercicio profesional, respondiendo así a la necesidad de ofrecer al mercado laboral Psicólogos que estén capacitados para atender en forma eficaz las demandas sociales que se manifiestan en el país.

En ese contexto, la **Licenciatura en Psicología** que proponemos es un programa profesional de alto impacto, orientado a enriquecer y potenciar la actividad profesional en los campos de la psicología para dar una cobertura a los cambios que de comportamiento individual y social se están suscitando en Honduras, requiriendo por ende, de una mayor preparación de los profesionales que se enfrentan cotidianamente con problemas prácticos, conocedores del contexto regional, nacional e internacional.

Con este propósito, los distintos ámbitos de formación de la carrera psicología clínica, educativa, empresarial social y comunitaria, y otros ámbitos emergentes- capacitan al egresado para realizar una acción profesional reflexiva, con la oportunidad de especializarse gradualmente en ámbitos específicos de la profesión.

**TERCERO:** La visión institucional, conduce a la necesidad de enfrentar este gran desafío, formar un psicólogo de excelencia, capaz de desempeñarse eficazmente en la prevención y tratamiento de problemas de salud mental, Al mismo tiempo es un profesional autónomo y proactivo, que posee la habilidad de investigar, diagnosticar, intervenir y evaluar -a través de métodos reconocidos por la disciplina propia y afines- procesos psicológicos en personas, grupos, comunidades y organizaciones, siendo además capaz de integrar equipos interdisciplinarios, tanto dentro del sistema de salud público como privado; en empresas, colegios, universidades o centros penitenciarios, entre otros. Durante Su preparación desarrollarás habilidades integrales, en un ambiente de constante trabajo colaborativo y en una infraestructura pensada para el aprendizaje.

**CUARTO:** En estricto apego a lo dispuesto en los artículos 55, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la Universidad José Cecilio del Valle, procede a solicitar la apertura y funcionamiento de la carrera de **PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la Universidad José Cecilio del Valle, en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua, cuyos contenidos se apegan a los requerimientos de las mismas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República, 1, 2, 10, 17, inciso ch), 20 inciso ch), 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior; 43 inciso c) 45 inciso ch), 70 incisos g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables.



Jueves 23 de febrero de 2017

#### **PETICIÓN**

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior **PIDO**: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera de **PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la Universidad José Cecilio del Valle, en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y, extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de febrero de 2017

#### Abog. SAYRA VARGAS GALLEGOS"

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3442-310-2017.- Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que se ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO**: Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Poder en Escritura Pública No. 30 debidamente autenticada; Plan de Estudios; Diagnostico; Planta Docente y recibo de pago No.96577388 por L.25,000.00. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial. SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.

#### **DÉCIMO**

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, EN SU CAMPUS DE COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

"SE SOLICITA SE APRUEBE LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO



Jueves 23 de febrero de 2017

# DEL VALLE EN SUS CAMPUS DE COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACREDITA PODER. DEVOLUCION.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior:

Yo, SAYRA IRASEMA VARGAS GALLEGOS, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné No. 3499, atendiendo mis asuntos profesionales en el Departamento Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicada en la Calle Poseidón, Avenida Altiplanos, Colonia Humuya, Tegucigalpa M. D. C., teléfono 2275-8510; actuando, en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, tal como lo acredito con la copia del Instrumento Público número treinta (30) del Poder General para Pleitos autorizado por el Notario DELMY ANARDA BANEGAS en esta ciudad en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil trece debidamente autenticado; con correo electrónico <a href="mayara.vargas@ujcv.edu.hn">sayra.vargas@ujcv.edu.hn</a> y número de celular 99-041078; con muestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de **PSICOLOGIA** en el grado de licenciatura de la Universidad JOSE CECILIO DEL VALLE, en el Campus de Tegucigalpa y Comayagua, petición basada en los hechos y consideraciones legales siguientes:

#### **HECHOS**

**PRIMERO:** Para la Universidad JOSE CECILIO DEL VALLE es prioritario formar hondureños con alta calidad profesional, pero a la vez dotado de sensibilidad social, que luchen por el desarrollo y preservación de un sistema democrático cada vez más justo, transparente, que beneficie a todos, sin distingos de ninguna índole, especialmente a los sectores más marginados, además que, con el desarrollo de las competencias apropiadas, logren ser capaces de contribuir a la competitividad de las instituciones, entes u organizaciones en las cuales laboren o las que ellos mismos puedan crear como producto de sus propios emprendimientos.

**SEGUNDO:** La Universidad JOSE CECILIO DEL VALLE ante los grandes desafíos de comportamiento que hoy en día experimenta la sociedad hondureña, se ve en la necesidad de ampliar su oferta educativa ante las necesidades existentes de formación académica en el área de la **Psicología**, cuya propuesta permitirá desarrollar los profesionales que deseen desempeñarse en las áreas de **Psicología Clínica**, **Psicología Empresarial**, **Psicología Social** y **Psicología Educativa**, respondiendo así a las exigencias de profesionales en estás temáticas, ya que un buen profesional no solo debe tener un conocimiento circunscrito a una disciplina de carácter general, sino tener las competencias necesarias para adquirir rápidamente nuevos conocimientos y áreas de especialización que demande nuestra sociedad, conocedores del contexto regional, nacional e internacional.

Este programa académico tiene la potencialidad de consolidar y desarrollar nuevas competencias que procuran dar respuestas oportunas a las crecientes interrogantes y problemas derivados de procesos psicológicos; de aprendizaje; de evaluación y diagnóstico; del entorno social y comunitario; de la psicopatología y del abordaje terapéutico. Los profesionales egresados de esta licenciatura en **Psicología** adquirirán las competencias que les permitirán desempeñarse satisfactoriamente en su ejercicio profesional, respondiendo así a la necesidad de ofrecer al mercado laboral Psicólogos que estén capacitados para atender en forma eficaz las demandas sociales que se manifiestan en el país.

En ese contexto, la **Licenciatura en Psicología** que proponemos es un programa profesional de alto impacto, orientado a enriquecer y potenciar la actividad profesional en los campos de la psicología para dar una cobertura a los cambios que de comportamiento individual y social se están suscitando en Honduras, requiriendo por ende, de una mayor preparación de los profesionales que se enfrentan cotidianamente con problemas prácticos, conocedores del contexto regional, nacional e internacional.

Con este propósito, los distintos ámbitos de formación de la carrera psicología clínica, educativa, empresarial social y comunitaria, y otros ámbitos emergentes- capacitan al egresado para realizar una acción profesional reflexiva, con la oportunidad de especializarse gradualmente en ámbitos específicos de la profesión.

# INCLINASPICIO MATERIANO ASSENSIA ASTROMO ASTROMO INCLINASPICIO INCLINASPICIO

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

**TERCERO:** La visión institucional, conduce a la necesidad de enfrentar este gran desafío, formar un psicólogo de excelencia, capaz de desempeñarse eficazmente en la prevención y tratamiento de problemas de salud mental, Al mismo tiempo es un profesional autónomo y proactivo, que posee la habilidad de investigar, diagnosticar, intervenir y evaluar -a través de métodos reconocidos por la disciplina propia y afines- procesos psicológicos en personas, grupos, comunidades y organizaciones, siendo además capaz de integrar equipos interdisciplinarios, tanto dentro del sistema de salud público como privado; en empresas, colegios, universidades o centros penitenciarios, entre otros. Durante Su preparación desarrollarás habilidades integrales, en un ambiente de constante trabajo colaborativo y en una infraestructura pensada para el aprendizaje.

**CUARTO:** En estricto apego a lo dispuesto en los artículos 55, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la Universidad José Cecilio del Valle, procede a solicitar la apertura y funcionamiento de la carrera de **PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la Universidad José Cecilio del Valle, en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua, cuyos contenidos se apegan a los requerimientos de las mismas.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundo la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República, 1, 2, 10, 17, inciso ch), 20 inciso ch), 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior; 43 inciso c) 45 inciso ch), 70 incisos g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables.

#### **PETICIÓN**

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior **PIDO**: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera de **PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la Universidad José Cecilio del Valle, en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y, extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de febrero de 2017

### Abog. SAYRA VARGAS GALLEGOS"

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3443-310-2017.- Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que se ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en su campus de Comayagua, en la modalidad presencial. CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos Poder en Escritura Pública No. 30 debidamente autenticada; Plan de Estudios; Diagnostico y Planta Docente. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017

# EXTERNIA SPICIO

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

de la Educación Suprior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en su campus de Comayagua, en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.** 

#### **DÉCIMO**

NOVENO: SOLICITUD DE ENMIENDA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE APROBADA MEDIANTE ACUERDO NO. 2866-280-2014, EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

"SE SOLICITA ENMIENDA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRAFICO Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE APROBADA MEDIANTE ACUERDO NUMERO 2866-280-2014 EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior:

Yo, **SAYRA IRASEMA VARGAS GALLEGOS**, de generales conocidas, en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, en la solicitud interpuesta ante este Consejo de Educación Superior contraída a pedir la APROBACION DE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE **DISEÑO GRAFICO Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA**, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE, con muestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la enmienda al plan de estudios de la carrera arriba señalada, solicitud que baso en las siguientes consideraciones:

# PRIMERO: ANTECEDENTES

Que mediante Acuerdo No. 2679-270-2013 de fecha 20 de marzo de 2013 el Consejo conoció y admitió la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Dicha solicitud, fue debidamente sustanciada y finalmente mediante **ACUERDO NUMERO 2866-280-2014** ratificado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 280 de fecha 13 de junio de 2014, acordó APROBAR las segundas reformas del Plan de Estudios de la mencionada carrera, bajo las siguientes características:

Nombre de la Carrera: Diseño Gráfico y Comunicación Corporativa, Código: DGCC, Grado Académico: Licenciatura, Acreditación: Licenciado (a): Licenciado en Diseño Gráfico y Comunicación Corporativa, Modalidad: Presencial, Duración: 4 años y 4 meses, Períodos académicos: 13, Número de periodos al año: 3, Duración del periodo académico: 15 semanas, Número de asignaturas: 61, Número de Unidades Valorativas: 202.

**SEGUNDO:** De la revisión del referido Acuerdo y de los documentos que le sirven de sustento,

#### DICEMASPEDI DICEMA

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

hemos detectado en el Plan de estudios en el acápite denominado **DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS POR PERIODOS ACADEMICOS** algunos errores en la designación de códigos que identifican cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios, de igual forma se evidencian errores en la consignación de algunas unidades valorativas; errores que imposibilitan a la Dirección de Educación Superior el proceso de registro de dicho plan.

Al efecto hago de vuestro conocimiento de manera puntual, la incongruencia que de manera involuntaria hemos cometido en el texto del plan aprobado por este Consejo de Educación Superior, las cuales se adjunta a la presente solicitud en su ANEXO I. De igual manera en el ANEXO II se presenta la distribución de asignaturas con las correcciones que deben ser registradas, correcciones que deben ser extendidas a todo el texto del documento.

**TERCERO:** En razón de lo anterior, muy respetuosamente solicitamos a este honorable Consejo de Educación Superior, autorice la enmienda del plan de estudios aprobado mediante ACUERDO número **2866-280-2014**, autorizando para que la Dirección de Educación Superior pueda registrar dicho plan con las enmiendas relacionadas en los documentos adjuntos.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundo la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República, 1, 2, 10, 17, inciso ch), 20 inciso ch), 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior; 43 inciso b) y 45 inciso ch), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables.

### **PETICIÓN**

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior **PIDO**: Admitáis esta petición, declaréis con lugar lo solicitado APROBANDO la ENMIENDA al plan de estudios aprobado mediante ACUERDO número **2866-280-2014 y** finalmente mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y, extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de febrero de 2017.

Abog. SAYRA VARGAS GALLEGOS ANEXO I

# DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR PERÍODO ACADÉMICO

#### PRIMER AÑO

CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	PE	I RIO	DO	II PERIODO			PE	III RIO	DO	REQUISIT OS
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	Т	P	U V	Т	P	U V	T	P	U V	
FIL1015	Filosofía	3	0	3							Ninguno
ESP1014	Español	3	0	3							Ninguno
MAT1014	Algebra	4	0	4							Ninguno
SOC1014	Sociología	3	0	3							Ninguno
IDI1015	Idioma Extranjero I	5	0	5							Ninguno
<del>INF1015</del> IIT1015	Alfabetización Digital				1	6	3				Ninguno
ESP1024	Técnicas de Comunicación				3	3	4				ESP1014
MAT2095	Geometría y Trigonometría				4	0	4				MAT1014



Jueves 23 de febrero de 2017

MAT1015											
EDF2011	Deporte/Arte				0	3	1				Ninguno
IDI1026	Idioma Extranjero II				5	0	5				IDI1015
HIS2024	Historia de Honduras							3	0	3	Ninguno
BIO1034	Ecología							3	0	3	Ninguno
BIO1044											
DGCC103	Morfología							3	0	3	MAT2095
0											MAT1015
MAT2095	Probabilidad y Estadística							3	0	3	MAT1014
IDI1037	Idioma Extranjero III							5	0	5	IDI1026
		18	0	18	13	12	17	17	0	17	

**A renglón seis (6) se registra un código de** INF1015 para la asignatura de Alfabetización Digital, cuando lo correcto es: IIT1015

**A renglón ocho (8) se registra un código de** MAT2095 para la asignatura de Geometría y Trigonometría, cuando lo correcto es: **MAT1015** y sus unidades valorativas deberán leerse 4-0-4

**A renglón doce (12) se registra un código de** BIO1034 para la asignatura de Ecología, cuando lo correcto es: **BIO1044** 

**A renglón trece (13) se registra un código de** requisito para la asignatura de Morfología MAT2095, cuando lo correcto es: **MAT1015** 

A renglón catorce (14) se registran con error las unidades valorativas para la asignatura de Probabilidad y Estadística, debiendo leerse correctamente 3-0-3

#### DATE MASPIE DI MASPIE MASPIE DI MASPIE DI MASPIE DI MASPIE DI MASPIE DI MASPIE DI MASP

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Finalmente la sumatoria de unidades valorativas para el segundo y tercer periodo debe leerse: 13-12-17 y 17-0-17 respectivamente.

### SEGUNDO AÑO

CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	I P	ERIC	ODO	P	II ERIO	DO	PE	III RIOI	00	REQUISI
CoDigo	NOMBRE ASIGNATORA	Т	P	U V	T	P	U V	Т	P	U V	TOS
DGCC2010	Diseño por Computadora	1	6	3							INF1015 IIT1015
ADM2015	Administración I	3	0	3							Ninguno
ADM2011											
SIC1034	Psicología	3	0	3							Ninguno
ARQ2025	Dibujo I	1	6	3							Ninguno
DGCC2015	Teoría del Color	2	3	3							Ninguno
DGCC2020	Producción y Edición Digital				2	3	3				DGCC201
ADM2046 ADM2010	Contabilidad I				2	3	3				Ninguno
SIC2010 SIC2075	Psicología del Consumidor				2	3	3				SIC1034
DGCC2022	Introducción al Lenguaje Visual				2	3	3				ARQ2025
DGCC2025	Técnicas de Ilustración				1	6	3				DGCC201 5
DGCC2030	Diseño Comercio Electrónico							2	3	3	DGCC202 0
DGCC2031	Materiales de Impresión							2	3	3	Ninguno
ARQ2044	Introducción al Diseño							1	6	3	DGCC202 0 ARQ2025
DGCC2032	Comunicación Visual							2	3	3	DGCC202 2
DGCC2035	Semiótica y Señalética							2	3	3	DGCC202 5
		10	15	15	9	18	15	9	18	15	

**A renglón uno (1) se registra un código de** INF1015 como requisito para la asignatura de Diseño por computadora, cuando lo correcto es: **IIT1015**.

**A renglón dos (2) se registra un código de** ADM2015 para la asignatura de Administración I, cuando lo correcto es: **ADM2011** 

**A renglón siete (7) se registra un código de** ADM2046 para la asignatura de Contabilidad I, cuando lo correcto es: **ADM2010**. De igual forma las unidades valorativas correctas son: 2-3-3

# HACEM ASPICID

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

A renglón ocho (8) se registra un código de SIC2010 para la asignatura de Psicología del consumidor, cuando lo correcto es: <u>SIC2075</u>.

A renglón trece (13) se registra un código de DGCC2020 como requisito para la asignatura de Introducción al Diseño, cuando lo correcto es <u>ARQ2025</u>.

Finalmente la sumatoria de unidades valorativas para el segundo período académico debe leerse: 9-18-15.

### TERCER AÑO

602760		I P	ERIC	ODO	P	II ERIO	DO	PE	III RIOI	OO	REQUISI
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	Т	P	U V	T	P	U V	Т	P	U V	TOS
DER3010 DER2031	Derecho de Propiedad Intelectual	3	0	3							Ninguno
DGCC3010	Medios de Producción Grafica	2	3	3							DGCC203
DGCC301	Nuevas Técnicas de Diseño	2	3	3							DGCC204 4
DGCC301 4	Fotografía	3	3	4							DGCC203
ADM205	Metodología de la Investigación	3	0	3							MAT2095 DGCC203 5
ADM2012	Métodos de Investigación				_	_	_				_
FIL1054	Ética Profesional				3	0	3				Ninguno
DGCC302 0	Diseño Grafico				1	6	3				DGCC301 0
DGCC302	Diseño Sonoro				2	6	4				DGCC301 2
DGCC302 5	Fotografía Comercial y Publicitaria				1	6	3				DGCC301 4
ADM2022	Dirección de Mercadotecnia I				3	0	3				ADM2054 ADM2012
DGCC303	Serigrafía							1	6	3	ARQ2044
DGCC303	Tipografía							1	6	3	DGCC302 0
DGCC303	Animación Digital							2	6	4	DGCC202 0 DGCC302
DGCC303	Diseño Fotográfico							2	6	4	3 DGCC302 5
DGCC303 5	Teoría Publicitaria							2	3	3	ADM2022
		13	9	16	10	18	16	8	27	17	

**A renglón uno (1) se registra un código de** DER3010 para la asignatura de Derecho de la Propiedad Intelectual, cuando lo correcto es: **DER2031**.



Jueves 23 de febrero de 2017

A renglón dos (2) al nombre de la asignatura debe incluirse la palabra "de" Medios <u>de</u> Producción Gráfica.

A renglón tres (3) debe consignarse como requisito el código DGCC2044

**A renglón cinco (5) se registra un código de** ADM205 con nombre de asignatura Metodología de la Investigación, cuando lo correcto es: <u>ADM2012</u> "Métodos de Investigación". De igual forma las unidades valorativas correctas son 3-0-3 y se debe corregir el código de requisito a **MAT2095** 

A renglón ocho (8) las unidades valorativas que corresponden a la asignatura de Diseño Sonoro son: 2-6-4.

A renglón diez (10) se registra un código de ADM2054 como requisito para la asignatura de Dirección de Mercadotecnia I, cuando lo correcto es: <u>ADM2012</u>.

A renglón trece (13) las unidades valorativas que corresponden a la asignatura Animación Digital son: 2-6-4.

**A renglón catorce (14)** las unidades valorativas que corresponden a la asignatura Diseño Fotográfico son: 2-6-4.

Finalmente la sumatoria de unidades valorativas para el primero, segundo y tercer período académico debe leerse: 13-9-16/10-18-16/8-27-17 respectivamente.

# **CUARTO AÑO**

CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ΙP	ERIO	DO	P	II ERIC	OD		III RI( O		REQUISI TOS
		Т	P	UV	Т	P	U V	Т	P	U V	108
INT4154 INT4145	Diseño Efímero	2	6	4							Ninguno
DGCC4011	Diseño Tipográfico	1	6	3							DGCC303
DGCC4014 DGCC4012	Lenguaje Televisivo	2	6	4							DGCC303 2
DGCC4017 DGCC4013	Diseño de Historietas	1	6	3							DGCC303 2
DGCC4018	Diseño de Campaña Publicitaria	1	6	3							DGCC303 5
ADM3020 ADM3032	Planeación Estratégica				2	3	3				Ninguno
DGCC4021	Diseño de Libros				2	6	4				DGCC401
DGCC4022	Videoarte				1	6	3				DGCC401 4 DGCC401 2
DGCC4023	Diseño Editorial				1	6	3				DGCC401 4

# DEGEN ASPICIO ANTONOMA ANTONOMA DE NOMICHAE

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

											DGCC401
DGCC4025	Diseño de Empaques y Envases				1	6	3				DGCC401 8
DGCC4031	Diseño de Periódicos y Revistas							2	6	4	DGCC401
ADM4012 ADM4021	Gerencia de Proyectos							3	0	3	DGCC402 1 ADM3032
ADM4013 ADM4012	Gestión de la Innovación							3	0	3	ADM3020 ADM3032
DER4036 DER4033	Derecho Digital							3	0	3	Ninguno DGCC402
DGCC4035	Diseño de Identidad Corporativa							2	6	4	DGCC402 5
		7	30	7	7	27	16	13	1 2	1 7	
DGCCPG500 0	Proyecto de Grado	0	18	6							Todas las asignaturas del Plan
DGCCPE500 0	Práctica Empresarial	0	18	6							Todas las asignaturas del Plan
		134	204	202							

**A renglón uno (1) se registra un código de** INT4154 para la asignatura de Diseño Efímero, cuando lo correcto es: <u>INT4145</u>.

**A renglón tres (3) se registra un código de** DGCC4014 para la asignatura Lenguaje Televisivo, cuando lo correcto es: <u>DGCC4012</u> y las unidades valorativas correctas son: 2-6-4

A renglón cuatro (4) se registra un código de DGCC4017-para la asignatura Diseño de Historietas, cuando lo correcto es: DGCC4013.

**A renglón cinco (5)** al nombre de la asignatura debe incluirse la palabra "de" Diseño <u>de</u> Campaña Publicitaria

**A renglón seis (6) se registra un código de** ADM3020 para la asignatura de Planeación Estratégica, cuando lo correcto es: **ADM3032**.

A renglón siete (7) las unidades valorativas que corresponden son: 2-6-4.

A renglón ocho (8) se registra un código de DGCC4014 como requisito para la asignatura de Videoarte, cuando lo correctos es: **DGCC4012**.

**A renglón nueve (9) se registra un código de** DGCC4014como requisito para la asignatura de Diseño Editorial, cuando lo correctos es: **DGCC4012.** 

# INCESSASPICO ANTI-OPERATOR ANT

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

**A renglón diez (10)** al nombre de la asignatura debe incluirse la palabra **"de"** Diseño <u>de</u> Empaques y Envases.

**A renglón once (11)** para la asignatura de Diseño de Periódicos y Revistas, las unidades valorativas a registrarse son: 2-6-4.

A renglón doce (12) se registra un código de ADM4012—para la asignatura Gerencia de Proyectos, cuando lo correcto es: <u>ADM4021</u>. De igual forma las unidades valorativas correctas son 3-0-3 y el código del requisito correcto es **ADM3032**.

**A renglón trece (13) se registra un código de** ADM4013 para la asignatura de Gestión de la Innovación, cuando lo correcto es: ADM4012. De igual forma las unidades valorativas correctas son 3-0-3 y el código del requisito correcto es **ADM3032.** 

A renglón catorce (14) se registra un código de DER4036 como requisito para la asignatura de Derecho Digital, cuando lo correcto es: <u>DER4033</u>. Además como requisito debe consignarse el código <u>DGCC4023</u>.

**A renglón quince** (15) la asignatura de Diseño de Identidad Corporativa debe contener en unidades valorativas: 2-6-4.

Finalmente la sumatoria de unidades valorativas para el cuarto año en su primer, segundo y tercer período académico debe leerse: 7-30-7/7-27-16/13-12-17 respectivamente.

En lo que respecta a la asignatura denominada Proyecto de Grado con código DGCC 5000 registrada en el primer borrador del plan de estudios, esta debe ser corregida y consignada de la siguiente manera:

### **QUINTO AÑO**

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	PE	XIII RÍOI		REQUISITOS
		Т	P	UV	
DGCCPG5000	Proyecto de Grado	0	18	6	*
DGCCPE5000	Práctica Empresarial	0	18	6	**

ANEXO II

### PRIMER AÑO

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	I PERIODO			PE	II RIOI	00	PE	III RIO	DO	REQUISITO	
	ASIGNATUKA	T	T P U		T	P	UV	T	P	UV	3	
FIL1015	Filosofía	3	0	3							Ninguno	

# THEFEMASPICED

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA

# CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

ESP1014	Español	3	0	3							Ninguno
MAT1014	Álgebra	4	0	4							Ninguno
SOC1014	Sociología	3	0	3							Ninguno
IDI1015	Idioma Extranjero I	5	0	5							Ninguno
IIT1015	Alfabetización Digital				1	6	3				Ninguno
ESP1024	Técnicas de Comunicación				3	3	4				ESP1014
MAT1015	Geometría y Trigonometría				4	0	4				MAT1014
EDF2011	Deporte/ Arte				0	3	1				Ninguno
IDI1026	Idioma Extranjero II				5	0	5				IDI1015
HIS2024	Historia de Honduras							3	0	3	Ninguno
BIO1044	Ecología							3	0	3	Ninguno
DGCC1030	Morfología							3	0	3	MAT1015
MAT2095	Probabilidad y Estadística							3	0	3	MAT1014
IDI1037	Idioma Extranjero III							5	0	5	IDI1026
		18	0	18	13	12	17	17	0	17	

# SEGUNDO AÑO

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	IV PERIODO			Pl	V E <b>RIO</b>	DO	PE	VI ERIO	DO	REQUIS ITOS
	ASIGNATUKA	T	P	UV	T	P	UV	T	P	UV	1105
DGCC2010	Diseño por	1	6	3							IIT1015
	Computadora										
ADM2011	Administración I	3	0	3							Ninguno
SIC1034	Psicología	3	0	3							Ninguno
ARQ2025	Dibujo I	1	6	3							Ninguno
DGCC2015	Teoría del Color	2	3	3							Ninguno
DGCC2020	Producción y				2	3	3				DGCC201
	Edición Digital										0
ADM2010	Contabilidad I				2	3	3				Ninguno
SIC2075	Psicología del				2	3	3				SIC1034
	Consumidor										
DGCC2022	Introducción al				2	3	3				ARQ2025
	Lenguaje Visual										
DGCC2025	Técnicas de				1	6	3				DGCC201
	Ilustración										5
DGCC2030	Diseño Comercio							2	3	3	DGCC202
	Electrónico										0
DGCC2031	Materiales de							2	3	3	Ninguno
	Impresión										



### Jueves 23 de febrero de 2017

ARQ2044	Introducción al								1	6	3	ARQ2025
	Diseño											
DGCC2032	Comunicación								2	3	3	DGCC202
	Visual											2
DGCC2035	Semiótica	y							2	3	3	DGCC202
	Señalética											5
			10	15	15	9	18	15	9	18	15	

# TERCER AÑO

CÓDIGO	NOMBRE	PE	VII CRIO	DO	PE	VIII CRIO		PE	IX ERIOI	00	REQU ISITO
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	UV	T	P	UV	T	P	UV	S
DER2031	Derecho de Propiedad Intelectual	3	0	3							Ningun o
DGCC3010	Medios de Producción Gráfica	2	3	3							DGCC 2031
DGCC3012	Nuevas Técnicas de Diseño	2	3	3							ARQ20 44
DGCC3014	Fotografía	3	3	4							DGCC 2032
ADM2012	Métodos de Investigación	3	0	3							MAT20 95
FIL1054	Ética Profesional				3	0	3				Ningun o
DGCC3020	Diseño Gráfico				1	6	3				DGCC 3010
DGCC3023	Diseño Sonoro				2	6	4				DGCC 3012
DGCC3025	Fotografía Comercial y Publicitaria				1	6	3				DGCC 3014
ADM2022	Dirección de Mercadotecnia I				3	0	3				ADM2 012
DGCC3030	Serigrafía							1	6	3	ARQ20 44
DGCC3031	Tipografía							1	6	3	DGCC 3020
DGCC3032	Animación Digital							2	6	4	DGCC 3023 DGCC 2020

# EXTERNAL METALAN ATTOMORAL ATT

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA

# CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

DGCC3033	Diseño							2	6	4	DGCC
	Fotográfico										3025
DGCC3035	Teoría							2	3	3	ADM2
	Publicitaria										022
		13	9	16	10	18	16	8	27	17	

# **CUARTO AÑO**

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	X PERIODO			XI PERIODO			XII PERIODO			REQUI SITOS
		T	P	UV	T	P	UV	T	P	UV	21102
INT4145	Diseño Efímero	2	6	4							Ninguno
DGCC4011	Diseño	1	6	3							DGCC30
	Tipográfico										31
DGCC4012	Lenguaje	2	6	4							DGCC30
	Televisivo										32
DGCC4013	Diseño de	1	6	3							DGCC30
	Historietas										32
DGCC4018	Diseño de	1	6	3							DGCC30
	Campaña										35
	Publicitaria										
ADM3032	Planeación				2	3	3				Ninguno
	Estratégica										
DGCC4021	Diseño de Libros				2	6	4				DGCC40
											11
DGCC4022	Videoarte				1	6	3				DGCC40
											12
DGCC4023	Diseño Editorial				1	6	3				DGCC40
											12
DGCC4025	Diseño de				1	6	3				DGCC40
	Empaques y										18
	Envases										
DGCC4031	Diseño de							2	6	4	DGCC40
	Periódicos y										11
	Revistas										
ADM4021	Gerencia de							3	0	3	ADM30
	Proyectos										32
ADM4012	Gestión de la							3	0	3	ADM30
	Innovación										32
DER4033	Derecho Digital							3	0	3	DGCC40
											23
DGCC4035	Diseño de							2	6	4	DGCC40
	Identidad										25
	Corporativa										
		7	30	17	7	27	16	13	12	17	



Jueves 23 de febrero de 2017

### **QUINTO AÑO**

CÓDIGO	NOMBRE	PE	XIII RÍOI	00	REQUISITOS				
	ASIGNATURA	T	P	UV					
DGCCPG5000	Proyecto de Grado	0	18	6	*				
DGCCPE5000	Práctica Empresarial	0	18	6	**				

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3444-310-2017.- Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que se ha conocido solicitud de Enmienda al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico y Comunicación Corporativa en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), aprobada mediante acuerdo No. 2866-280-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Enmienda al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico y Comunicación Corporativa en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), aprobada mediante acuerdo No. 2866-280-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior. SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior para que emita el Informe respectivo. NOTIFIQUESE.

VIGÉSIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC SAN PEDRO SULA EN SU DIRECCIÓN DE TEC-VOC EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

# THERMA SPIEDI

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número 08025, con Despacho Legal en "Melara & Asociados", situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de "Diseño de Interiores" en el grado académico de Técnico Universitario para ser implementada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC San Pedro Sula en su Dirección de Tec-Voc en la modalidad presencial, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

### **ANTECEDENTES Y HECHOS**

#### PRIMERO: Desarrollo de Estudio Diagnóstico.

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), consciente de su responsabilidad en el desarrollo social y político del país, efectuó un análisis del Sector de diseño de interiores, con el fin de conocer la situación actual y con ello contribuir a mejorar la gestión en esta área, a través de la formación del Técnico Universitario en Diseño de Interiores, con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre todo a la demanda del país.

**UNITEC** convencida de la necesidad de crear ventanas de oportunidad para el desarrollo económico, y social, por medio de la educación, generación de empleo y formación de profesionales con visión emprendedora, ha tomado la decisión de crear el Técnico Universitario en Diseño de Interiores con base a un proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, la alianza con la red Laureate entre otras.

Se realizó estudio de mercado en la cual los empleadores y experto indican algunas ventajas del Técnico Universitario en Diseño de Interiores, entre las principales sobresalen:

- 1. Menor tiempo en la formación académica; requieren menos tiempo de estudio que una licenciatura y adquieren conocimientos suficientes, pero sobretodo técnicos. "El técnico se termina en menor tiempo que la licenciatura y es más práctico".
- **2.** Énfasis en la Práctica; es importante que manejen conceptos, pero resulta sumamente atractivo que obtengan destrezas en la parte práctica. "Se enfoca más en lo práctico y en la vida real cuando enfrenta los casos, se debe aplicar y saber lo práctico".

Tomando una muestra de 250 encuestados, los profesionales de arquitectura, el 73% está dispuesto a contratar profesionales con formación correspondiente al Técnico Universitario en Diseño de Interiores.

# DICEMASPEDI

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Los licenciados en Diseño de Interiores, tuvieron una aceptación del 100% para contratar profesionales con formación correspondiente al Técnico Universitario de Diseño de Interiores.

Los Ingenieros Civiles, sin embargo, solamente el 20% están dispuesto a contratar profesionales con formación correspondiente al Técnico Universitario en Diseño de Interiores.

Las Empresas que venden materiales o accesorios de construcción tuvieron una aceptación del 90% para contratar técnicos con formación correspondiente al Técnico Universitario en Diseño de Interiores.

Empresas de Mobiliario tuvieron una aceptación del 77% para contratar profesionales con formación correspondiente al Técnico Universitario en Diseño de Interiores.

Empresas con Tiendas por Departamento tuvieron una aceptación del 81% para contratar profesionales con formación correspondiente al Técnico Universitario en Diseño de Interiores.

Las empresas y los profesionales del área de Diseño de Interiores, se determinó que los profesionales egresados de esta carrera podrán ocupar diversos puestos en una amplia variedad empresas del sector público y privado, dichos cargos pueden ser en los ámbitos de ejecución, supervisión, o consultoría especificándose los siguientes:

- Asistentes de Arquitectos y Licenciados en Diseño de Interiores.
- Asesores de Ventas en tiendas de Pintura.
- Asesores de venta en tiendas de mobiliario de Oficina como escritorios, sillas archivos, sillones
- Asesores de ventas en tiendas de mobiliario y equipamientos de vivienda como muebles de sala, comedores, dormitorios, equipamiento de cocina.
- Asesores de ventas en tienda que distribuyen detalles de Interiores como cojines, cortinas, jarrones, cuadros, etc.
- Asesores o asistentes en empresas que se dedican a la venta de muebles cocinas.
- Asesores de ventas en tiendas de elementos complementarios de construcción como grifería, equipamiento sanitario (bañeras, sanitarios, lavamanos)
- Asesores o asistentes de ventas en empresas que se dedican a la venta y distribución de elementos de vidrio, elementos de madera, elementos de pisos cerámicas.
- Asesores de ventas que se dedican al diseño de tiendas y Kioskos.
- Asistentes para empresas que se dedican al diseño de Jardines.

La mayoría de los expertos consideraron que es una ventaja contar con El Técnico Universitario en Diseño de Interiores con el perfil idóneo planteado por UNITEC y que servirán para que una vez que el alumno egrese pueda desempeñar funciones propias en las áreas privada y pública.

#### **SEGUNDO: Propuesta de Plan de Estudios.**

La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), se ha caracterizado por la pertinencia en su oferta educativa y por un alto grado de compromiso con la comunidad nacional en la formación de profesionales altamente calificados. UNITEC como entidad formadora de

# DICEM ASPIGIO SATIFICADO ASPIGIO ANTOROMA ANTOROMA INDOORAMA INDOORAMA

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

recursos humanos, desempeñará un rol importante como impulsor de los cambios en materia de diseño y construcción.

El Técnico en Diseño de Interiores es una nueva propuesta que se encuentra dentro de la concepción de las artes y humanidades que surge de la necesidad de personas interesadas en aprender sobre esta disciplina, de igual manera se presenta el interés en la empresa privada ya que se proyecta una formación que complementa con el trabajo de los profesionales que ejercen la arquitectura, Ingeniería y otros grupos relacionados al diseño de espacios. **UNITEC** visualiza la gran necesidad de formar técnicos con capacidades y habilidades que le permitan desenvolverse con excelencia en el contexto profesional y social de nuestro país manteniendo las condiciones de moral y ética que formarán parte del prestigioso grupo de egresados que son los encargados del desarrollo de nuestro país.

El Técnico Universitario en Diseño de Interiores tiene como propósito formar un profesional que se realiza en la búsqueda premeditada de soluciones para resolver necesidades del hondureño de manera individual y como parte de la sociedad, capaz de proponer diseños eficientes y factibles para nuestro país, en el ámbito del diseño de espacios interiores, en la organización, diseño de espacios urbanos y su equipamiento, contribuyendo a que la sociedad hondureña tenga la posibilidad de disfrutar de espacios especialmente diseñados según nuestras costumbres, gustos, climas y economías, para una mejor calidad de vida, la que al mismo tiempo influya en la salud mental y psicológica de los hondureños, una nueva visión del espacio interior promoviendo también la comercialización de artículos complementarios de detalles interiores que se insertarán a la economía y adicionalmente con posibilidades de generar nuevos empleos.

Además de su auto sostenimiento como emprendedores y mejoras para su núcleo familiar, los egresados de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores aportarán en los campos de empresa privada la incorporación al equipo de trabajo de un recurso humano altamente capacitado que les ayude a obtener mejores resultados ya sea en sus ventas o en sus proyectos.

#### Las competencias del Técnico Universitario o Tecnólogo en Diseño Interiores:

- Elaborar proyectos de diseño y decoración de ambientes de casas, edificios, establecimientos comerciales, restaurantes, vidrieras, ferias, exposiciones, stands, eventos, pasarelas, escenarios, estudios de televisión.
- Planificar, organizar y gestionar proyectos.
- Supervisar y dar apoyo al arquitecto, ingeniero o licenciado en decoración en los proyectos de espacios interiores como instalación de repisas, cortinas, elementos decorativos, pintura interior, iluminación, acabados y todo relacionado a interiorismo.
- Presenta y realiza documentos de obras.
- Se informa e interpreta las necesidades del cliente, para lograr con el diseño, satisfacer los objetivos.
- Diseñar espacios confortables, funcionales, estéticos, simbólicos y representativos.
- Interpretar necesidades y estilos de sus clientes.
- Saber aplicar las diferentes técnicas representativas y herramientas de computación grafica para elaboración del proyecto presentando planos de planta, alzados y perspectivas.

# ENTERGIAD SICENAL AUTOMACA SICENAL AUTOMACA SICENAL AUTOMACA SICENAL AUTOMACA SICENAL SICENAL

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

- Distribuye el espacio y la ubicación de mobiliario, evaluando su disponibilidad y función.
- Determinar formas, colores, texturas de recubrimiento en paredes, cortinas y accesorios.
- Criterio de selección de materiales en pisos, paredes, amoblado, cortinas, tapices, considerando su estética y durabilidad.
- Elaborar costos para presupuestos de los productos y de tareas.

### **DELEGACIÓN DE PODER**

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a la Abogada **ISIS MAYTTÉ ORDOÑEZ AGUILAR**, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19772**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico <u>isis@melarayasociados.com</u> a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

# FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable. Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Febrero, 2016.

Se acompañan documentos: Diagnóstico, plan de estudio y carpeta de equipo docente.

### **PETICIÓN**

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: (i) Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; (ii) Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en su Dirección de Tec-Voc en la modalidad presencial (iii) Realizar la inscripción del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Registro respectivo; (iv) Tener por delegado el poder con que actúo; y, (iv) Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Febrero de 2017

#### Oscar Armando Melara Facussé

Abogado"

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

# ILICAMASPICIO ENTERIORI SEGNILIA ANTIGORIA ANTIGORIA

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

ACUERDO No. 3445-310-2017.- Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que se ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO**: Oue la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Poder General para pleitos debidamente autenticado; Plan de Estudios; Diagnostico; Planta Docente. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.

#### VIGÉSIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE UNIVERSITARIO, DE **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** LA EN **CENTROAMERICANA** (UNITEC), **PARA IMPLEMENTARSE** UNITEC **ACOMPAÑAN TEGUCIGALPA**  $\mathbf{E}\mathbf{N}$ LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA EN SU DIRECCIÓN DE TEC-VOC EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número 08025, con Despacho Legal en "Melara & Asociados", situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de Autorización para la

# EXTERNIBLE SERVING

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Creación y Funcionamiento de la Carrera de "Diseño de Interiores" en el grado académico de Técnico Universitario para ser implementada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC Tegucigalpa en su Dirección de Tec- Voc en la modalidad presencial, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

#### **ANTECEDENTES Y HECHOS**

# PRIMERO: Desarrollo de Estudio Diagnóstico.

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), consciente de su responsabilidad en el desarrollo social y político del país, efectuó un análisis del Sector de diseño de interiores, con el fin de conocer la situación actual y con ello contribuir a mejorar la gestión en esta área, a través de la formación del Técnico Universitario en Diseño de Interiores, con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre todo a la demanda del país.

**UNITEC** convencida de la necesidad de crear ventanas de oportunidad para el desarrollo económico, y social, por medio de la educación, generación de empleo y formación de profesionales con visión emprendedora, ha tomado la decisión de crear el Técnico Universitario en Diseño de Interiores con base a un proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, la alianza con la red Laureate entre otras.

Se realizó estudio de mercado en la cual los empleadores y experto indican algunas ventajas del Técnico Universitario en Diseño de Interiores, entre las principales sobresalen:

- 1. Menor tiempo en la formación académica; requieren menos tiempo de estudio que una licenciatura y adquieren conocimientos suficientes, pero sobretodo técnicos. "El técnico se termina en menor tiempo que la licenciatura y es más práctico".
- **2.** Énfasis en la Práctica; es importante que manejen conceptos, pero resulta sumamente atractivo que obtengan destrezas en la parte práctica. "Se enfoca más en lo práctico y en la vida real cuando enfrenta los casos, se debe aplicar y saber lo práctico".

Tomando una muestra de 250 encuestados, los profesionales de arquitectura, el 73% está dispuesto a contratar profesionales con formación correspondiente al Técnico Universitario en Diseño de Interiores

Los licenciados en Diseño de Interiores, tuvieron una aceptación del 100% para contratar profesionales con formación correspondiente al Técnico Universitario de Diseño de Interiores.

Los Ingenieros Civiles, sin embargo, solamente el 20% están dispuesto a contratar profesionales con formación correspondiente al Técnico Universitario en Diseño de Interiores.

Las Empresas que venden materiales o accesorios de construcción tuvieron una aceptación del 90% para contratar técnicos con formación correspondiente al Técnico Universitario en Diseño de Interiores.

Empresas de Mobiliario tuvieron una aceptación del 77% para contratar profesionales con formación correspondiente al Técnico Universitario en Diseño de Interiores.

# EXTERNIBLE SERVING

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Empresas con Tiendas por Departamento tuvieron una aceptación del 81% para contratar profesionales con formación correspondiente al Técnico Universitario en Diseño de Interiores.

Las empresas y los profesionales del área de Diseño de Interiores, se determinó que los profesionales egresados de esta carrera podrán ocupar diversos puestos en una amplia variedad empresas del sector público y privado, dichos cargos pueden ser en los ámbitos de ejecución, supervisión, o consultoría especificándose los siguientes:

- Asistentes de Arquitectos y Licenciados en Diseño de Interiores.
- Asesores de Ventas en tiendas de Pintura.
- Asesores de venta en tiendas de mobiliario de Oficina como escritorios, sillas archivos, sillones.
- Asesores de ventas en tiendas de mobiliario y equipamientos de vivienda como muebles de sala, comedores, dormitorios, equipamiento de cocina.
- Asesores de ventas en tienda que distribuyen detalles de Interiores como cojines, cortinas, jarrones, cuadros, etc.
- Asesores o asistentes en empresas que se dedican a la venta de muebles cocinas.
- Asesores de ventas en tiendas de elementos complementarios de construcción como grifería, equipamiento sanitario (bañeras, sanitarios, lavamanos)
- Asesores o asistentes de ventas en empresas que se dedican a la venta y distribución de elementos de vidrio, elementos de madera, elementos de pisos cerámicas.
- Asesores de ventas que se dedican al diseño de tiendas y Kioskos.
- Asistentes para empresas que se dedican al diseño de Jardines.

La mayoría de los expertos consideraron que es una ventaja contar con El Técnico Universitario en Diseño de Interiores con el perfil idóneo planteado por UNITEC y que servirán para que una vez que el alumno egrese pueda desempeñar funciones propias en las áreas privada y pública.

#### **SEGUNDO: Propuesta de Plan de Estudios.**

La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), se ha caracterizado por la pertinencia en su oferta educativa y por un alto grado de compromiso con la comunidad nacional en la formación de profesionales altamente calificados. UNITEC como entidad formadora de recursos humanos, desempeñará un rol importante como impulsor de los cambios en materia de diseño y construcción.

El Técnico en Diseño de Interiores es una nueva propuesta que se encuentra dentro de la concepción de las artes y humanidades que surge de la necesidad de personas interesadas en aprender sobre esta disciplina, de igual manera se presenta el interés en la empresa privada ya que se proyecta una formación que complementa con el trabajo de los profesionales que ejercen la arquitectura, Ingeniería y otros grupos relacionados al diseño de espacios. UNITEC visualiza la gran necesidad de formar técnicos con capacidades y habilidades que le permitan desenvolverse con excelencia en el contexto profesional y social de nuestro país manteniendo las condiciones de

# DICEM ASPICIO

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

moral y ética que formarán parte del prestigioso grupo de egresados que son los encargados del desarrollo de nuestro país.

El Técnico Universitario en Diseño de Interiores tiene como propósito formar un profesional que se realiza en la búsqueda premeditada de soluciones para resolver necesidades del hondureño de manera individual y como parte de la sociedad, capaz de proponer diseños eficientes y factibles para nuestro país, en el ámbito del diseño de espacios interiores, en la organización, diseño de espacios urbanos y su equipamiento, contribuyendo a que la sociedad hondureña tenga la posibilidad de disfrutar de espacios especialmente diseñados según nuestras costumbres, gustos, climas y economías, para una mejor calidad de vida, la que al mismo tiempo influya en la salud mental y psicológica de los hondureños, una nueva visión del espacio interior promoviendo también la comercialización de artículos complementarios de detalles interiores que se insertarán a la economía y adicionalmente con posibilidades de generar nuevos empleos.

Además de su auto sostenimiento como emprendedores y mejoras para su núcleo familiar, los egresados de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores aportarán en los campos de empresa privada la incorporación al equipo de trabajo de un recurso humano altamente capacitado que les ayude a obtener mejores resultados ya sea en sus ventas o en sus proyectos.

#### Las competencias del Técnico Universitario o Tecnólogo en Diseño Interiores:

- Elaborar proyectos de diseño y decoración de ambientes de casas, edificios, establecimientos comerciales, restaurantes, vidrieras, ferias, exposiciones, stands, eventos, pasarelas, escenarios, estudios de televisión.
- Planificar, organizar y gestionar proyectos.
- Supervisar y dar apoyo al arquitecto, ingeniero o licenciado en decoración en los proyectos de espacios interiores como instalación de repisas, cortinas, elementos decorativos, pintura interior, iluminación, acabados y todo relacionado a interiorismo.
- Presenta y realiza documentos de obras.
- Se informa e interpreta las necesidades del cliente, para lograr con el diseño, satisfacer los objetivos.
- Diseñar espacios confortables, funcionales, estéticos, simbólicos y representativos.
- Interpretar necesidades y estilos de sus clientes.
- Saber aplicar las diferentes técnicas representativas y herramientas de computación grafica para elaboración del proyecto presentando planos de planta, alzados y perspectivas.
- Distribuye el espacio y la ubicación de mobiliario, evaluando su disponibilidad y función.
- Determinar formas, colores, texturas de recubrimiento en paredes, cortinas y accesorios.
- Criterio de selección de materiales en pisos, paredes, amoblado, cortinas, tapices, considerando su estética y durabilidad.
- Elaborar costos para presupuestos de los productos y de tareas.

### **DELEGACIÓN DE PODER**

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a la

# DUCKIN ASPEDI

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Abogada ISIS MAYTTÉ ORDOÑEZ AGUILAR, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número 19772, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico <u>isis@melarayasociados.com</u>; a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable. Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Febrero, 2016.

Se acompañan documentos: Diagnóstico, plan de estudio y carpeta de equipo docente.

### **PETICIÓN**

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: (i) Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; (ii) Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa en su Dirección de Tec-Voc en la modalidad presencial (iii) Realizar la inscripción del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Registro respectivo; (iv) Tener por delegado el poder con que actúo; y, (iv) Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Febrero de 2017

# Oscar Armando Melara Facussé

Abogado"

Seguidamente se consulta al pleno, se aprueba la admisión de la solicitud y se traslada al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada, la cual fue aprobada por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3446-310-2017.- Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que se ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Poder General para pleitos debidamente Acta CES No. 310 del 23 de febrero de 2017

#### DATE MASPIE DI MASPIE MASPIE DI MASPIE DI MASPIE DI MASPIE DI MASPIE DI MASPIE DI MASP

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

autenticado; Plan de Estudios; Diagnostico; Planta Docente y recibo de pago No.96145413 por L.15,000.00. **CONSIDERANDO**: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Suprior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIOUESE.** 

# VIGÉSIMO

TERCERO: ENTREGA DEL DOCUMENTO MODELO EDUCATIVO TRANSFORMADOR DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN) DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Lic. María Josefa David F. Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), dos (2) ejemplares del documento Modelo Educativo Transformador, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3447-310-2017.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Estatutos respectivos; CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Modelo Educativo Transformador de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN, .mediante acuerdo No.2889-281-2014 de fecha 13 de junio de 2014. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior registró el Modelo Educativo Transformador respectivo con el No. RP-(r)-023-02-17, folios 214-317, Tomo II-16. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), el documento Modelo Educativo Transformador, debidamente registrado, foliado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); para los efectos de Ley. CUMPLASE.

### **VIGÉSIMO**

TERCERO: ENTREGA DEL DOCUMENTO REGLAMENTO DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN), DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Lic. María Josefa David F. Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), dos (2) ejemplares del documento Reglamento del Estatuto, debidamente registrados, foliados y sellados.

# DICEMASPEDI

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3448-310-2017.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Estatutos respectivos; CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Reglamento del Estatuto de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN, .mediante acuerdo No.2887-281-2014 de fecha 13 de junio de 2014. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior registró el Modelo Educativo Transformador respectivo con el No. RC-23-02-17, folios 94-213, Tomo II-16. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), el documento Reglamento del Estatuto, debidamente registrado, foliado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); para los efectos de Ley. CUMPLASE.

# **VIGÉSIMO**

CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES MILITARES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, (UDH), DEBIDAMENTE, REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Coronel José Ramón Munguía Díaz Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales Militares en el grado Académico de Licenciatura, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3449-310-2017.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Estatutos respectivos; CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales Militares en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Defensa de Honduras (UDH), .mediante acuerdo Nos.3167-297-2015 de fecha 16 de diciembre de 2015. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales Militares en el grado Académico de Licenciatura, respectivo con el No. RP-(r)-080-02-17/S.A., folios 255-513, Tomo XVI-16. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales Militares en el grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE**.

# THE CENT AS PICTOR

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 310 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de febrero de 2017

VIGÉSIMO

QUINTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INFOTECNOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, (UJCV), DEBIDAMENTE, REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la MSc. Mélida Morales Gutierrez, Vice Rectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Infotecnología, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3450-310-2017.- Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Estatutos respectivos; CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Infotecnología, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV).mediante acuerdo No.3383-308-2016 de fecha 15 de diciembre de 2016. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior registró el Pan de Estudios respectivo con el No. RP-(r)-081-02-2017/S.A., folios 01-362, Tomo I-17. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV), Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Infotecnología, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); para los efectos de Ley. CUMPLASE.

VIGESIMO SEXTO: VARIOS. No hubo puntos varios

VIGÉSIMO

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Presidente Designado del Consejo de Educación Superior, Ing. José Mónico Oyuela, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 310 del Consejo de Educación Superior del jueves 23 de febrero de 2017, siendo las tres con tres minutos (3:03 p.m.).

Firman la presente Acta, la Lic.Julieta Gonzalina Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, el Ing. José Mónico Oyuela, Presidente Designado del Consejo de Educación Superior y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quienes dan Fe.

LIC. JULIETA CASTELLANOS

ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA



Jueves 23 de febrero de 2017

PRESIDENTA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRESIDENTE DESIGNADO CONSEJO DE DUCACIÓN SUPERIOR

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO SECRETARIO CONSEJO DE DUCACIÓN SUPERIOR